

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/3/5
3 de septiembre de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Tercera reunión
En línea, 23 de agosto a 3 de septiembre de 2021

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN (PARTE I) DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 celebró la primera parte de su tercera reunión del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021. El Grupo de Trabajo escuchó informes sobre los progresos realizados desde su segunda reunión, consideró el tema de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y llevó a cabo un examen del texto del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las conclusiones de la primera parte de la reunión se examinarán a fondo en la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, cuya celebración está prevista para principios de 2022 en forma presencial.

Índice

I.	Resumen de las deliberaciones de la reunión.....	3
	Introducción	3
	Asistentes	3
Tema 1.	Apertura de la reunión.....	6
Tema 2.	Organización de los trabajos	8
	A. Adopción del programa	8
	B. Organización de los trabajos	9
Tema 3.	Progresos realizados desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo	9
Tema 4.	Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	9
Tema 5.	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos	13
Tema 6.	Otros asuntos	15
Tema 7.	Adopción del informe.....	15
Tema 8.	Declaraciones de clausura	15
<i>Anexo I.</i>	Informe de los corresponsables del grupo de contacto 1: Objetivos e hitos, estructura general, secciones A a E	17
	Parte A – Propuestas.....	17
	Objetivos A a D, hitos y secciones A a E.....	17
	Parte B – Reflexiones de los corresponsables sobre la estructura general del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	57
<i>Anexo II.</i>	Informe de los corresponsables del grupo de contacto 2: metas 1 a 8.....	58
	Parte A – Propuestas.....	58
	Metas 1 a 8	58
	Nuevas metas propuestas.....	92
<i>Anexo III.</i>	Informe de los corresponsables del grupo de contacto 3: metas 9 a 13	94
	Parte A – Propuestas.....	94
	Metas 9 a 13	94
	Nuevas metas propuestas por Partes.....	113
	Parte B – Reflexiones de los corresponsables.....	116
<i>Anexo IV.</i>	Informe de los corresponsables del grupo de contacto 4: metas 14 a 21; secciones H a K.....	118
	Parte A – Propuestas.....	118
	Metas 14 a 21	118
	Nuevas metas propuestas.....	158
	Secciones H – K	159
	Parte B – Reflexiones y observaciones de los corresponsables	183
<i>Anexo V.</i>	Informe del grupo de contacto 5 sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos	187
	A. Posibles elementos de un proyecto de recomendación sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos	187
	B. Resumen de las deliberaciones del grupo de contacto sobre áreas de posible convergencia y de aparente divergencia con respecto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, preparado por los corresponsables del grupo	191
	C. Resumen de las deliberaciones del grupo de contacto referidas a los vínculos entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, preparado por los corresponsables del grupo ..	193
	Apéndice.....	193
	Mandato del grupo oficioso de asesoramiento de los copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos	193

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en línea del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021.

Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros Gobiernos:

Afganistán	El Salvador	Madagascar
Alemania	Emiratos Árabes Unidos	Malasia
Andorra	Eritrea	Malawi
Angola	Eslovaquia	Maldivas
Antigua y Barbuda	Eslovenia	Malí
Arabia Saudita	España	Malta
Argelia	Estado de Palestina	Marruecos
Argentina	Estados Unidos de América	Mauricio
Armenia	Estonia	México
Australia	Etiopía	Micronesia (Estados Federados de)
Austria	Federación de Rusia	Mónaco
Bahamas	Fiji	Montenegro
Bangladesh	Filipinas	Mozambique
Belarús	Finlandia	Myanmar
Bélgica	Francia	Namibia
Belice	Gabón	Nepal
Benín	Georgia	Nicaragua
Bhután	Ghana	Níger
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Granada	Nigeria
Bosnia y Herzegovina	Grecia	Noruega
Botswana	Guatemala	Nueva Zelanda
Brasil	Guinea Ecuatorial	Omán
Bulgaria	Guinea-Bissau	Países Bajos
Burkina Faso	Guyana	Palau
Burundi	Haití	Paraguay
Cabo Verde	Hungría	Perú
Camerún	India	Polonia
Canadá	Indonesia	Portugal
Chad	Irán (República Islámica del)	Qatar
Chequia	Islandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chile	Islas Salomón	República Árabe Siria
China	Israel	República Centroafricana
Colombia	Italia	República de Corea
Comoras	Jamaica	República de Moldova
Congo	Japón	República Democrática del Congo
Costa Rica	Jordania	República Dominicana
Côte d'Ivoire	Kenya	República Unida de Tanzanía
Croacia	Kiribati	Rumania
Cuba	Kuwait	Samoa
Dinamarca	Letonia	Santa Lucía
Ecuador	Líbano	
Egipto	Liberia	
	Luxemburgo	

Santo Tomé y Príncipe	Suecia	Ucrania
Senegal	Suiza	Uganda
Serbia	Suriname	Unión Europea
Seychelles	Tailandia	Uruguay
Singapur	Tonga	Venezuela (República Bolivariana de)
Sudáfrica	Trinidad y Tabago	Viet Nam
Sudán	Túnez	Zambia
Sudán del Sur	Turquía	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otras organizaciones de las Naciones Unidas:

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
 Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
 Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
 División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas
 Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

4. Asimismo, las siguientes organizaciones estuvieron representadas como observadores:

ABS Capacity Development Initiative
 Access and Benefit Sharing Alliance
 African Centre for Biodiversity
 African Indigenous Women Organization (Nairobi)
 African Wildlife Foundation
 Agencia de Desarrollo de la Unión Africana – NEPAD
 Alianza del CDB
 Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama
 Amigos de la Tierra Europa
 Amigos de la Tierra Internacional
 Andes ChinchaSuyo
 Asamblea de las Primeras Naciones
 Asociación Ambiente y Sociedad
 Asociación de Agencias de Pesca y Vida Silvestre
 Australian Conservation Foundation
 Avaaz
 Bioversity International
 BirdLife International
 Botanic Gardens Conservation International
 Cámara de Comercio Internacional
 Campaign for Nature

Fondo para el Medio Ambiente Mundial
 Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
 Organización Marítima Internacional
 Plataforma Intergubernamental Científico-NORMATIVA sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 Secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos
 Universidad de las Naciones Unidas

Canadian Environmental Network
 Capitals Coalition
 Center for Biological Diversity
 Center for Large Landscape Conservation
 Centre for Indigenous Peoples Research and Development
 Centro Alemán de Investigaciones Integradas en Biodiversidad (iDiv) Halle-Jena-Leipzig
 Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible
 Centro de Resiliencia de Estocolmo
 Centro del Sur
 Centro Helmholtz de Investigación Ambiental - UFZ
 Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas
 Centro Mundial de Agrosilvicultura
 Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia
 Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN
 Change our Next Decade
 China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation

ClientEarth	Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia
Coalición Mundial por los Bosques	Fundación Ngäbe-Buglé (FUNGOBE-B)
Coastal Oceans Research and Development in the Indian Ocean	Fundación Tebtebba
College of the Atlantic	Global Industry Coalition
Comisión Ballenera Internacional	Global Youth Online Union
Comité Alemán de Tierra Futura	Greater Virunga Transboundary Collaboration
Comité del Japón de la UICN	Greenpeace International
Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria	Grupo ETC
Congregación de las Hermanas de San José de la Paz	ICLEI – Local Governments for Sustainability
Consejo Consultivo Anglicano	Imperial College London
Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible	Indigenous Information Network
Consejo Internacional de Tratados Indios	Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad
Consejo Nórdico de Ministros	Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral
Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales	Iniciativa Mundial sobre la Diversidad Biológica de los Océanos
Consejo Saami	Institut du développement durable et des relations internationales
Conservation International	Institute for Biodiversity Network
Consortio TICCA	Institute for Sustainable Development and Research
Convención de Ramsar sobre los Humedales	Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales
Corporación Aborigen Jabalbina Yalanji	Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible
CropLife International	Instituto Fridtjof Nansen
David Shepherd Wildlife Foundation	Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo
David Suzuki Foundation	Instituto J. Craig Venter
Defenders of Wildlife	Instituto Leibniz DSMZ (Colección Alemana de Microorganismos y Cultivos Celulares)
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales	Instituto Max Planck de Antropología Social
DHI Water & Environment	International Fertilizer Association
EcoNexus	International Fund for Animal Welfare
Ecoropa	Inuit Circumpolar Council
Elephant Protection Initiative Foundation	IPIECA
Enda Santé	Island Conservation
Federación de Científicos Alemanes	Japan Civil Network for the United Nations Decade on Biodiversity
Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México	Japan Environmental Lawyers for Future
Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos	National Geographic Society
Finance for Biodiversity	National Institute for Environmental Studies
Fondation Franz Weber	Natural History Museum
Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	Natural Justice
Forest Peoples Programme	New Wind Association
Forest Stewardship Council	Nia Tero
Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad	Oficina Europea de Conservación y Desarrollo
Foundation for the National Institutes of Health	Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente
Fundación Ambiente y Recursos Naturales	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Fundación Born Free	
Fundación Brasileña para el Desarrollo Sostenible	

Organización de Desarrollo de la Comunidad de Barnes Hill	Society for the Preservation of Natural History Collections (SPNHC)
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica	Society for Wetland Biodiversity Conservation - Nepal
Organización Mundial del Comercio	Survival
OSPAR Commission	Sustainable Environment Food and Agriculture Initiative
Parabukas	The Nature Conservancy
Parlamento Saami de Noruega	The Nature Conservation Society of Japan
Pesticide Action Network UK	Tierra Futura
Pew Charitable Trusts	TRAFFIC International
Plantlife International	Tribus Tulalip
Prefectura de Aichi	UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
Public Research and Regulation Initiative	Unión Africana
Rainforest Foundation Norway	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
Rainforest Trust	Unión para el Biocomercio Ético
Real Sociedad para la Protección de las Aves	Universidad de Cambridge
Reales Jardines Botánicos de Kew	Universidad de Gante
Red de Cooperación Amazónica	Universidad de Griffith
Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe	Universidad de Guelph
Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra	Universidad de Manchester
Red de Ramsar Japón	Universidad de Viena
Red del Tercer Mundo	Universidad de Western Michigan
Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN)	Universidad Duke
Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica	Universidad Duke Kunshan
Regions4 Sustainable Development	Universidad McMaster
Réseau des gestionnaires d'aires marines protégées en Méditerranée	Universidad Wilfrid Laurier
Resource Africa	Wetlands International
Sasakawa Peace Foundation	Wildfowl & Wetlands Trust
Secretaría del Commonwealth	Wildlands Conservation Trust
Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente	Wildlife Conservation Society
Sierra Club Canada Foundation	Women Engage for a Common Future
Sociedad Misionera de San Columbano	World Animal Protection
Society for Ecological Restoration	World Federation for Animals
	WWF International
	Zoo and Aquarium Association Australasia
	Zoological Society of London

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión fue inaugurada a las 7.00 horas (hora de Montreal) del 23 de agosto de 2021 por el Sr. Francis Ogwale (Uganda), en nombre del Sr. Basile van Havre (Canadá) y en nombre propio, en calidad de Copresidentes del Grupo de Trabajo. Recordó que, desde la reunión anterior en Roma, el mundo se había visto trastornado por los terribles efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Deseó una pronta recuperación a quienes estaban cursando la enfermedad y expresó su más sentido pésame a los que habían perdido seres queridos.

6. Se hizo un minuto de silencio en la reunión para recordar a los fallecidos por la pandemia y, en particular, al Sr. Neimatullo Safarov (Tayikistán), quien ofició durante mucho tiempo de punto focal nacional para el Convenio y que había fallecido durante la reunión en curso.

7. Continuando con su intervención, el Sr. Ogwal dijo que en ese primer segmento de la tercera reunión se avanzaría en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre la base del trabajo realizado en las reuniones virtuales recientes de los órganos subsidiarios del Convenio. Agradeció a la Secretaría Ejecutiva y a su equipo por los preparativos de la reunión y a la Mesa de la Conferencia de las Partes (la Mesa) por su apoyo y asesoramiento constantes. El Sr. van Havre agregó que el Grupo de Trabajo había enfrentado una serie de desafíos además de la pandemia de COVID-19, entre ellos, tener que trabajar en línea, y también agradeció a los participantes su continua dedicación al proceso.

8. Se pronunciaron declaraciones de apertura en representación de la Presidencia de la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP), a cargo del Sr. Hamdallah Zedan (Egipto); del país anfitrión de la PreCOP, a cargo del Sr. Carlos Morales, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; y del país anfitrión de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, a cargo del Sr. Zhao Yingmin, Viceministro de Ecología y Medio Ambiente de China. La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, también pronunció una declaración de apertura.

9. Hablando en nombre de la Presidencia de la Conferencia de las Partes, el Sr. Zedan expresó su solidaridad con todos los que habían perdido seres queridos o habían atravesado serias dificultades a raíz de la pandemia de COVID-19. En el año anterior el mundo había asistido a una crisis sanitaria devastadora, así como a una serie de fenómenos climáticos extremos, que iban desde sequías e inundaciones hasta incendios forestales incontrolables. Era necesario adoptar medidas de inmediato para reparar la deteriorada relación con la naturaleza y detener y revertir la pérdida de diversidad biológica; la supervivencia requería acciones urgentes. El primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 proporcionaba una hoja de ruta para colocar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación antes del final de la década en curso. Eso motivaría y uniría a todos los actores y ayudaría a elaborar un marco mundial de la diversidad biológica ambicioso, sólido y transformador, además de generar el impulso necesario para su adopción en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes. Agradeció al Gobierno de Colombia por oficiar de anfitrión de la reunión en curso y a los Copresidentes del Grupo de Trabajo, así como a la Mesa, por su apoyo en la organización de la reunión. Si bien con el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica se había adelantado el trabajo del Convenio y sus Protocolos, las Partes aún debían elaborar un proyecto final para la Conferencia de las Partes, pero él confiaba en que los participantes avanzarían en esa importante labor en pos de un mundo más seguro, sostenible y equitativo, por el bien de las generaciones futuras, y en consecuencia de la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.

10. El Sr. Morales dijo que, como uno de los países más megadiversos, Colombia seguía colaborando con todas las Partes en la formulación y el cumplimiento de compromisos sólidos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como para la participación equitativa en los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y su utilización. Esa colaboración debía ser tanto constructiva como creativa, a fin de encontrar soluciones concretas, y aún quedaba mucho por hacer para lograr modelos de consumo y producción sostenibles. Aunque veía con buenos ojos la inclusión de metas de conservación y restauración, no alcanzaría con proteger el 30 % y restaurar el 20 % del planeta si el resto no se utilizaba de manera sostenible. Para revertir la pérdida de diversidad biológica para 2030 y hacer frente a la actual emergencia climática se requería una acción transformadora y el compromiso de todos los sectores productivos para transitar hacia una economía favorable a la naturaleza que cerrara efectivamente la brecha entre los incentivos perjudiciales y los positivos. Era necesario fortalecer los elementos relacionados con las cadenas de valor y los sistemas alimentarios sostenibles y la economía circular, para lo que se requería una estrecha cooperación internacional y multilateral. Si bien todos los países debían comprometerse a proteger la naturaleza, también era necesario acordar medios de implementación robustos, lo que no sería posible sin empoderar a todos los interesados, incluidos la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gobiernos locales, las empresas, las mujeres y la juventud. Colombia era un país convencido de la importancia de la cooperación entre gobiernos y actores no estatales para alcanzar la visión para 2050 y celebraría un evento previo a la

Conferencia de las Partes (la “PreCOP de Biodiversidad”) con el objetivo de promover un compromiso político de alto nivel para la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica transformador en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes.

11. El Sr. Zhao dijo que China, en calidad de Presidencia de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, estaba deseosa, junto a la comunidad internacional, de lograr un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso y pragmático en el que se abordaran de manera equilibrada los tres objetivos del Convenio y se tuviera en cuenta la viabilidad de las metas y los recursos. El primer proyecto del marco servía de base para deliberar más a fondo sobre su estructura, redacción y valores cuantitativos. China instaba a todas las Partes a mantener una actitud abierta, seguir en estrecha comunicación, colaborar en la búsqueda de soluciones prácticas y procurar alcanzar consensos en la reunión en curso. Faltaban solo dos meses para la apertura de la primera parte de la reunión de la Conferencia de las Partes en Kunming. Como país anfitrión, China estaba trabajando denodadamente en la preparación de la reunión, cuya primera parte incluiría una serie de sesiones de alto nivel de dos días y la adopción de la Declaración de Kunming, además de actividades paralelas como el Foro sobre Civilización Ecológica. Se invitaba a todas las Partes a participar con el fin de dar impulso político a la gobernanza mundial de la diversidad biológica, fomentar el consenso político y fortalecer la confianza de la comunidad internacional.

12. La Sra. Mrema, tras señalar que en la reunión se habían inscrito más de 2.245 participantes, que representaban a 137 países y 212 organizaciones observadoras, agradeció a los Copresidentes y a la Mesa por su liderazgo en la organización del segmento en línea de la reunión. También agradeció a: los Gobiernos del Canadá, Polonia y el Reino Unido por proporcionar apoyo financiero para la reunión; los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, Eslovaquia, Finlandia, Nueva Zelanda, Suecia, Suiza y la Unión Europea por facilitar la participación efectiva de países en desarrollo y pueblos indígenas y comunidades locales; y el Gobierno de Colombia por convocar, para el 30 de agosto de 2021, un evento de alto nivel previo a la COP (la PreCOP de Biodiversidad) que incluiría un panel de Jefes de Estado y de Gobierno que deliberarían con el fin de promover un marco mundial de la diversidad biológica ambicioso y generar un impulso político que garantizara el éxito en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes. Las recientes evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) habían demostrado de forma inequívoca que no había ni un momento que perder. Se necesitaba urgentemente cambiar el rumbo para garantizar que las acciones del próximo decenio se encauzaran por un camino sostenible. El Grupo de Trabajo tenía ante sí el primer proyecto de un nuevo marco mundial de la diversidad biológica que, si bien se trataba todavía de un trabajo en proceso, proponía 4 objetivos, 21 metas y 10 hitos que podrían llevar al mundo más cerca del objetivo de “vivir en armonía con la naturaleza” para 2050. Con progresos tangibles hacia un marco se podrían impulsar acciones urgentes y transformadoras por parte de los gobiernos y de toda la sociedad; un marco ambicioso permitiría a las Partes en el Convenio y a los interesados elaborar objetivos y metas nacionales y regionales ambiciosos a través de sus estrategias y planes de acción nacionales y facilitaría el seguimiento y el examen periódico de los progresos a nivel mundial.

TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Adopción del programa

13. En la primera sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 23 de agosto de 2021, el representante de la Secretaría presentó el programa provisional de la reunión (CBD/WG2020/3/1) y las anotaciones al programa provisional (CBD/WG2020/3/1/Add.1), que habían sido preparados por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa. El Grupo de Trabajo adoptó el siguiente programa sobre la base del programa provisional:

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de los trabajos.

3. Progresos realizados desde la segunda reunión.
4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
6. Otros asuntos.
7. Adopción del informe.
8. Declaraciones de clausura.

B. Organización de los trabajos

14. En la primera sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 23 de agosto de 2021, el Sr. van Havre, Copresidente del Grupo de Trabajo, recordó que el reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes se aplicaba, *mutatis mutandis*, a las reuniones del Grupo de Trabajo y que la Mesa de la Conferencia de las Partes, que actúa como Mesa del Grupo de Trabajo, había designado a la Sra. Leina Al-Awadhi (Kuwait) como Relatora de la reunión.

15. La Relatora, hablando en nombre de todos los participantes, felicitó a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a los miembros de la Mesa por su denodado trabajo en la preparación del segmento en línea y manifestó su deseo de que la reunión fuera fructífera. También agradeció a la Secretaría Ejecutiva y a su equipo por los preparativos para la reunión, al Gobierno de Colombia por oficiar de anfitrión de la reunión y a las Partes que habían aportado financiación para la reunión.

16. El Copresidente explicó que la Mesa había pedido a los Copresidentes que, con el apoyo de la Secretaría, propusieran una organización de los trabajos para el segmento en línea de la reunión. La propuesta de organización de los trabajos había sido considerada y ajustada por la Mesa y figuraba en el anexo de la nota con un posible esquema para la reunión (CBD/WG2020/3/1/Add.2/Rev.2). El segmento en línea comprendería una combinación de sesiones plenarias y reuniones de grupos de contacto. En la última sesión plenaria, el Grupo de Trabajo examinaría, en el marco del tema 4 del programa, un informe final preparado por los corresponsables de cada grupo de contacto y tomaría nota de su labor. Esas conclusiones serían luego incluidas como anexos del informe de la parte I de la reunión para que se pudiera continuar con las deliberaciones cuando se reanudara la reunión. Con respecto al tema 5 del programa, los participantes recibirían un informe final de los corresponsables del grupo de contacto sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Esas conclusiones finales se incluirían también como anexo del informe de la reunión para que sirvieran de insumo para la labor futura del Grupo de Trabajo.

17. El Grupo de Trabajo aprobó la organización de los trabajos propuesta por el Copresidente.

TEMA 3. PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

18. En la primera sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 24 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo trató el tema 3 del programa. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva en la que se brindaba una sinopsis de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo (CBD/WG2020/3/2).

19. No hubo intervenciones sobre el tema 3 del programa, pero se presentaron varias declaraciones por escrito que se publicaron en la página web de la reunión.

TEMA 4. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

20. En la segunda sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 24 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo trató el tema 4 del programa. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3) y dos adiciones en las que se exponían los indicadores de cabecera propuestos para el marco de seguimiento del

marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3/Add.1) y el glosario del primer proyecto del marco (CBD/WG2020/3/3/Add.2). El Grupo de Trabajo también contó con seis documentos de información, que contenían: la propuesta de enfoque de seguimiento e indicadores de cabecera, de componente y complementarios propuestos para el marco (CBD/WG2020/3/INF/2); fichas cortas sobre los objetivos y metas del primer proyecto del marco (CBD/WG2020/3/INF/3); los aportes marinos para los indicadores de cabecera del proyecto del marco (CBD/WG2020/3/INF/4); los indicadores de acceso y participación en los beneficios propuestos en el marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/INF/5); una síntesis del Taller sobre el Sector Financiero y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/OM/2021/4/1); y el informe del tercer Diálogo Temático Mundial para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/WS/2021/1/2).

21. Formularon declaraciones regionales los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de África).

22. Formularon declaraciones adicionales los representantes de la Argentina, Australia, Bhután, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas (en nombre de los 10 Estados miembros de la subregión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)), Guatemala, la India, Indonesia, el Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea, el Senegal y Uganda.

23. El Grupo de Trabajo retomó el examen del tema 4 del programa en la tercera sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 25 de agosto de 2021.

24. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, China, el Ecuador, Etiopía, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Islandia, Malawi, Namibia, la República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Sudáfrica, el Sudán, Suiza y Zambia.

25. Durante la sesión, el representante de la Federación de Rusia pidió que se incluyera la siguiente declaración en el informe de la reunión:

“Para que todos los países puedan implementar plenamente el marco es sumamente importante hacer un uso eficaz y completo del mecanismo financiero del Convenio de conformidad con el artículo 21. Todos los países que tengan derecho a usar la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en virtud de sus reglas deben tener acceso pleno a esos recursos conforme a las reglas establecidas y no sobre la base de decisiones políticas. La imposición de condiciones punitivas con respecto a una serie de países pone en riesgo no solo la implementación plena y eficaz del marco sino la integridad del propio Convenio y la posibilidad de que todas las Partes puedan participar plenamente en su aplicación.”

26. Además de las declaraciones formuladas oralmente por Partes, Antigua y Barbuda, Kenya (en nombre del Grupo de África) y el Líbano presentaron declaraciones por escrito que se publicaron en la página web de la reunión.

27. Los Estados Unidos de América también presentaron una declaración por escrito que se publicó en la página web de la reunión.

28. Formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Grupo de Mujeres del CDB y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN).

29. Además de las declaraciones formuladas oralmente por observadores, las siguientes entidades presentaron declaraciones por escrito que también se publicaron en la página web: la African Wildlife Foundation, la Alianza de los Océanos 30X30, la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para

la Conservación del Medio Ambiente, la Cámara de Comercio Internacional, Campaign for Nature, el Center for Biological Diversity, el Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas, el Centro Mundial de Agrosilvicultura, el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, la Coalición Mundial por los Bosques, Coastal Oceans Research and Development in the Indian Ocean, la Congregación de las Hermanas de San José de la Paz, Conservation International, CropLife International, Defenders of Wildlife (también en nombre del Center for Biological Diversity, el Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, la David Shepherd Wildlife Foundation, la Fundación Born Free, la Fondation Franz Weber y el Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente), la Fundación Born Free, la Fundación Brasileña para el Desarrollo Sostenible, la Fundación Finance for Biodiversity, la Global Youth Online Union, el Grupo ETC, la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, la International Fertilizer Association, el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo, Natural Justice, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Real Sociedad para la Protección de las Aves, la Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica, la secretaría de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), la secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Sierra Club Canada Foundation, la Zoo and Aquarium Association Australasia y la Zoological Society of London.

30. El Grupo de Trabajo decidió establecer cuatro grupos de contacto para que se pudiera deliberar a fondo sobre el primer proyecto: a) grupo de contacto 1, presidido por el Sr. Vinod Mathur (India) y el Sr. Norbert Baerlocher (Suiza), encargado de centrarse en los objetivos, hitos y misión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como en la estructura general y las secciones A a E del proyecto de marco; b) grupo de contacto 2, presidido por la Sra. Teona Karchava (Georgia) y el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), encargado de centrarse en las metas 1 a 8, referidas a la “reducción de las amenazas a la diversidad biológica”; c) grupo de contacto 3, presidido por la Sra. Gillian Guthrie (Jamaica) y el Sr. Andrew Stott (Reino Unido), encargado de centrarse en las metas 9 a 13, referidas a la “contribución de la naturaleza a las personas”; y d) grupo de contacto 4, presidido por la Sra. Anne Teller (Unión Europea) y el Sr. Jorge Murillo (Colombia), encargado de centrarse en las metas 14 a 21, referidas a “herramientas y soluciones”, así como en las secciones H a K del proyecto de marco.

31. En la cuarta sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 31 de agosto de 2021, los corresponsables de los grupos de contacto 1, 2 y 4, respectivamente el Sr. Baerlocher, la Sra. Karchava y la Sra. Teller, informaron al Grupo de Trabajo sobre los progresos realizados por sus grupos hasta ese momento. Todos señalaron que habían ajustado las modalidades de trabajo a la luz de la experiencia de las sesiones anteriores, a fin de poder avanzar en el trabajo y cumplir con sus mandatos. El grupo de contacto 1 había completado su trabajo. En aras de aprovechar al máximo el tiempo limitado con el que se contaba, se alentó a las Partes a que presentaran sus propuestas de enmiendas a la Secretaría antes de las próximas reuniones de los grupos de contacto.

32. Tras los informes de los corresponsables de los grupos de contacto, realizaron declaraciones los representantes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

33. Formularon también declaraciones los representantes de la Alianza del CDB, Business for Nature y el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales y Diversidad Biológica (coordinado por Regions4 y el gobierno de Quebec) (también en nombre del Comité Europeo de las Regiones, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes por las Metas de Aichi para la Biodiversidad, ICLEI – Local Governments for Sustainability, y en nombre de los socios del Proceso de Edimburgo).

34. Formularon asimismo declaraciones los representantes de la Asociación de Agencias de Pesca y Vida Silvestre, BirdLife International (en nombre de otras siete entidades), el Consejo Empresarial

Mundial de Desarrollo Sostenible, el Imperial College London (en nombre también de la Alianza por la Ciencia – Universidad de Cornell, Advanced Conservation Strategies, el Ifakara Health Institute, el Instituto de Ética y Políticas para la Innovación – Universidad McMaster, Island Conservation, la Public Research and Regulation Initiative y la Universidad de Western Michigan), la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad, la New Wind Association, la Sociedad Misionera de San Columbano, TRAFFIC International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (en video pregrabado) y la Wildlife Conservation Society (en nombre de otras siete entidades).

35. En su cuarta sesión plenaria, el 31 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo también examinó el “proyecto de elementos de una posible decisión que ponga en marcha el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020”, que figuraba en el anexo del documento CBD/WG2020/3/3.

36. Formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de África).

37. Formularon también declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Etiopía, la Federación de Rusia, el Japón, México, Noruega, el Perú, el Reino Unido y Suiza.

38. Formuló una declaración el representante del FIIB.

39. Formuló también una declaración el representante del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

40. En la quinta sesión plenaria, el 3 de septiembre de 2021, los corresponsables de los grupos de contacto 3 y 4, respectivamente el Sr. Stott y la Sra. Teller, informaron al Grupo de Trabajo sobre la finalización del trabajo de esos grupos de contacto. Se recordó al Grupo de Trabajo que el grupo de contacto 1 había informado sobre la finalización de su trabajo en la cuarta sesión plenaria y, al no estar disponibles sus corresponsables por razones técnicas, el Sr. van Havre, Copresidente del Grupo de Trabajo, informó que el grupo de contacto 2 también había finalizado su trabajo.

41. El Sr. van Havre señaló que para cada elemento del marco los corresponsables de los grupos de contacto habían brindado: el texto original que figuraba en el primer proyecto; un texto combinado con todas las intervenciones y una recopilación de los aportes individuales con los que se había armado el texto combinado; y, en algunos casos, un resumen de las observaciones generales sobre los elementos considerados por los grupos de contacto. Los informes de los corresponsables de los grupos de contacto se incluían como anexos del presente informe. En vista de ello, a la luz de la experiencia de las sesiones anteriores y a fin de poder avanzar con el trabajo y cumplir con sus mandatos, los grupos de contacto habían modificado sus modalidades de trabajo. Sin embargo, dado que el grupo de contacto 1 ya había finalizado su trabajo y no se había podido dar al Objetivo A del proyecto de marco una consideración similar a la de los demás objetivos, se invitó a las delegaciones a que antes del 8 de septiembre de 2021 presentaran a la Secretaría propuestas referidas al Objetivo A.

42. Con respecto al “proyecto de elementos de una posible decisión que ponga en marcha el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020”, que se había examinado en la cuarta sesión plenaria, el Copresidente señaló que las deliberaciones sobre ese tema continuarían cuando se reanudara la tercera reunión del Grupo de Trabajo en enero de 2022.

43. Durante la sesión, el representante de la Noruega pidió que se incluyera la siguiente declaración en el informe de la reunión:

“Noruega desea subrayar la importancia de que el mecanismo de implementación se trate como parte integral del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Asimismo, queremos señalar la interacción crucial entre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y el Balance Mundial de Diversidad Biológica y que las Partes deberían aumentar progresivamente sus contribuciones para lograr los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.”

44. La representante de Sudáfrica pidió que se agregara la frase “según las circunstancias nacionales” al final de la declaración del representante de Noruega. El Copresidente dijo que, si bien no es posible editar una declaración realizada por otra Parte, se dejaría constancia de su pedido en el informe de la reunión.

45. El Grupo de Trabajo decidió agregar los resultados del trabajo del grupo de contacto, según lo descrito por el corresponsable, como anexo del informe de la reunión, en el entendido de que las Partes podrían presentar a la Secretaría antes del 8 de septiembre de 2021 correcciones a sus aportes y que estas se reflejarían en el informe final de la reunión.

TEMA 5. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

46. En la primera sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 23 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 5 del programa. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre la cuestión (CBD/WG2020/3/4), en la que se brindaba un resumen de la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos (información digital sobre secuencias de recursos genéticos) y de las actividades informales realizadas a pedido de los Copresidentes, así como la propuesta de elementos para un proyecto de recomendación sobre esta cuestión. También tuvo ante sí el documento de información CBD/WG2020/3/INF/1 en el que se brindaba una actualización de las discusiones sobre la temática en debates de políticas y procesos internacionales en curso pertinentes.

47. El Sr. Christopher Lyal (Reino Unido), uno de los copresidentes del Grupo Especial de Expertos Técnicos, presentó las conclusiones de la reunión del grupo celebrada en marzo de 2020, que se recogían en el anexo I del documento CBD/WG2020/3/4. En particular, el grupo había definido tres grupos de información genética y biológica que, según había concluido, podría considerarse información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como una cuarta categoría, “información asociada”, en la que se incluían los conocimientos tradicionales, que el grupo no consideraba información digital sobre secuencias de recursos genéticos; no obstante, el grupo también había recordado las obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios y del Convenio de compartir los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales. El grupo había examinado las posibles implicaciones planteadas por los tres grupos de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que definieron, en particular con respecto a la trazabilidad; el uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y las tecnologías que habilita la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en los procesos de investigación e innovación de las ciencias de la vida; la Colaboración Internacional para la Base de Datos de Secuencias de Nucleótidos en el intercambio y uso abiertos de información digital sobre secuencias de recursos genéticos; y medidas que rigen el acceso, la participación en los beneficios y el cumplimiento. Las deliberaciones sobre posibles implicaciones habían tenido carácter preliminar y el grupo había concluido que las implicaciones dependían del enfoque de participación en los beneficios que se adoptara. Por último, el grupo había tratado el tema de la creación de capacidad, haciendo hincapié en su importancia y recomendando que se integrará a iniciativas y estrategias de creación de capacidad más amplias. Entre los principales interesados en la creación de capacidad en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos estaban no solo los integrantes de organizaciones de investigación, sino también integrantes de gobiernos y organismos normativos, así como pueblos indígenas y comunidades locales.

48. Asistido por un representante de la Secretaría, el Copresidente del Grupo de Trabajo brindó una presentación de las actividades informales, descritas más detalladamente en el documento CBD/WG2020/3/4, que los copresidentes debieron llevar a cabo debido a los trastornos causados por la pandemia de COVID-19 en el proceso formal para el período entre sesiones previsto en la decisión 14/20. Tras repasar brevemente los elementos de la decisión 14/20, el Copresidente brindó un panorama general de los cinco seminarios web de intercambio de información sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos celebrados entre diciembre de 2020 y abril de 2021. En particular, en el tercer

seminario web se habían presentado cinco opciones de políticas arquetipo para la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, tomadas de bibliografía en la materia, y en el cuarto seminario web se habían explorado los criterios que podrían utilizarse para evaluar esas opciones; el contenido de estos dos seminario web se exponía con algo de detalle en el anexo II del documento. En conexión con los seminarios web, se había establecido un foro en línea para permitir el intercambio de información y opiniones sobre opciones de políticas de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y criterios de evaluación, que se resumía en el anexo V.

49. Formularon declaraciones regionales los representantes de Malawi (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

50. Formularon también declaraciones los representantes de la Argentina, la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Indonesia, el Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Uganda.

51. El Grupo de Trabajo retomó el examen del tema 5 del programa en la segunda sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 24 de agosto de 2021.

52. Formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

53. Formularon también declaraciones los representantes de la Alianza del CDB (también en nombre del Grupo de Mujeres del CDB), Bioversity International (en nombre de CGIAR), la Cámara de Comercio Internacional, el FIIB y la GYBN.

54. Además de las declaraciones formuladas oralmente por observadores, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura presentó una declaración por escrito que se publicó en la página web de la reunión.

55. El Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de contacto, presidido por la Sra. Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y el Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega), para examinar más a fondo el asunto y redactar un proyecto de recomendación.

56. En la cuarta sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 31 de agosto de 2021, la Sra. Tshitwamulomoni informó sobre las conclusiones del grupo de contacto. En el grupo de contacto, Partes y observadores habían presentado opiniones sobre elementos para un proyecto de recomendación para la Conferencia de Partes, para que fuera considerado cuando se reanudaran las sesiones del Grupo de Trabajo. Sobre la base de las opiniones y elementos presentados, los corresponsables habían identificado áreas de posible convergencia y de aparente divergencia en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y habían preparado un resumen al respecto. De conformidad con su mandato, el grupo también había considerado tratar los posibles vínculos entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y remitir a los grupos de contacto pertinentes del tema 4 propuestas de elementos específicos para el marco. Además, había habido apoyo en general, sin que se plantearan objeciones, para que en el trabajo entre períodos de sesiones: a) se invitara a presentar nuevas opiniones sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el marco del Convenio y el Protocolo de Nagoya, partiendo de la información y los elementos que figuraban en el documento CBD/WG2020/3/4, pero sin limitarse a eso; y b) se actualizara el análisis de posibles modalidades, opciones o enfoques de políticas y se llevara a cabo una evaluación de estos sobre la base de un conjunto existente de criterios, con miras a determinar posibles ventajas y desventajas de cada uno de ellos. Se había propuesto establecer un grupo de amigos para apoyar la labor sobre posibles modalidades, opciones y enfoques de políticas; los corresponsables estaban trabajando con los Copresidentes y la Mesa para afinar la propuesta e informarían al respecto al Grupo de Trabajo en la siguiente sesión plenaria.

57. En la quinta sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 3 de septiembre de 2021, el Sr. Voigt-Hanssen actualizó el informe brindado por los corresponsables en la cuarta sesión plenaria de la reunión. Las conclusiones del trabajo del grupo de contacto se habían plasmado en tres documentos que se

agregarían como anexo al informe del Grupo de Trabajo, a saber: a) un texto en el que se exponían posibles elementos de un proyecto de recomendación para la Conferencia de las Partes, entre corchetes, con todas las propuestas de texto recibidas, para que sirviera como punto de partida para las deliberaciones cuando se reanudara la reunión del Grupo de Trabajo; b) un resumen de las deliberaciones sobre áreas de posible convergencia y de aparente divergencia en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, reflejando las impresiones de los corresponsables de algunas de las principales opiniones expresadas durante las deliberaciones del grupo de contacto, para ayudar a orientar el trabajo futuro que hubiera sobre el tema, como, por ejemplo, la determinación de otras áreas de aparente divergencia, así como áreas que se beneficiarían de contar con información adicional; y c) el resumen de los corresponsables sobre los vínculos entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, los corresponsables pidieron al Copresidente y a la Secretaría Ejecutiva que, conforme a los procedimientos establecidos, establecieran un grupo oficioso que asesorara a los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, a fin de prestar apoyo para el trabajo sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el período entre sesiones y antes de la continuación de la reunión.

58. El Grupo de Trabajo señaló que los resultados de la labor de los grupos de contacto se agregarían al informe de la reunión como anexos y tomó nota del trabajo del período entre sesiones definido por el grupo de contacto sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos e indicado en el párrafo 56 anterior. El copresidente informó que los Copresidentes y la Secretaría Ejecutiva establecerían un grupo oficioso de asesoramiento a los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, presidido por los corresponsables del grupo de contacto, para ayudar a los Copresidentes a realizar consultas oficiales sobre el tema durante el período entre sesiones. El mandato del grupo figura en un anexo del presente informe (apéndice del anexo V).

59. La representante de Sudáfrica dijo que su Gobierno y el Gobierno de Noruega habían colaborado en el diálogo mundial sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos llevado a cabo por la Access and Benefit-Sharing Capacity Development Initiative desde 2019. Los dos Gobiernos continuarían con su colaboración y esfuerzos comunes en el campo de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos hasta la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes para ayudar a lograr mayores avances en ese tema tan complejo e importante.

60. El representante de Turquía presentó una declaración por escrito que se publicó en la página web de la reunión.

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

61. No se plantearon otros asuntos.

TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

62. Tras una presentación a cargo de la Relatora, el presente informe (CBD/WG2020/3/L.1) fue adoptado por el Grupo de Trabajo, con las enmiendas efectuadas oralmente, en el entendido de que se completaría para reflejar todas las deliberaciones de la reunión en curso y que el informe completo se consideraría y adoptaría en la continuación de la reunión.

TEMA 8. DECLARACIONES DE CLAUSURA

63. Como se indica en la versión revisada de la nota con un posible esquema para la reunión (CBD/WG2020/3/1/Add.2/Rev.2), el Grupo de Trabajo acordó, en la quinta sesión plenaria de la parte I de la reunión, el 3 de septiembre de 2021, suspender su tercera reunión y reanudarla en una fecha futura.

64. El representante de Suiza anunció el ofrecimiento de su país de ser el anfitrión de las próximas sesiones de los órganos subsidiarios del Convenio y del Grupo de Trabajo en enero de 2022 que se realizarían en forma presencial, sujeto a las condiciones que fuera necesario contemplar en vista de la continuación de la pandemia.

65. Tras el habitual intercambio de cortesías, se suspendió la reunión a las 8.40 horas (hora de Montreal) del 3 de septiembre de 2021.

*Anexo I***INFORME DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 1:****OBJETIVOS E HITOS, ESTRUCTURA GENERAL, SECCIONES A a E**

En la parte A del presente informe del grupo de contacto 1 se proporciona, para cada elemento, a) el texto original examinado por el grupo de contacto, b) un texto combinado y c) una lista de las propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores.

*En el texto combinado, el texto nuevo aparece en **negrita** y el texto nuevo que se plantea como texto alternativo aparece en [negrita y entre corchetes]. El texto anterior que se plantea eliminar está entre [corchetes].*

*Para la lista de propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores, se aplica el formato siguiente: el texto nuevo aparece en **negrita**, el texto anterior que se plantea eliminar está ~~tachado~~. Se utilizan [corchetes] para indicar opciones que deberían mantenerse abiertas.*

*En algunos casos, las propuestas de las Partes difieren enormemente del texto original, por lo que resulta muy difícil integrarlas en el texto combinado. En ese caso, se reproducen íntegramente en **negrita** a continuación del texto combinado.*

En el caso de propuestas de observadores y otros Gobiernos, solo aquellas propuestas que fueron respaldadas han sido incluidas en la lista de propuestas de texto e integradas en los textos combinados. Las propuestas entregadas por escrito durante la sesión pero que no se emitieron en la sesión debido a problemas técnicos están marcadas con un asterisco y aquellas que se entregaron por escrito luego de la sesión están indicadas con dos asteriscos**.*

En la parte B, los corresponsables presentan sus reflexiones sobre la estructura general del marco posterior a 2020, señalando dónde hubo convergencia o divergencia y en qué aspectos hay que seguir trabajando.

PARTE A – PROPUESTAS**OBJETIVOS A a D, HITOS Y SECCIONES A a E****Objetivo A****TEXTO ORIGINAL**

Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.

TEXTO COMBINADO

Se mantiene o mejora la integridad [[socio-]ecológica] [el funcionamiento natural] y la conectividad de [todos] los ecosistemas terrestres, marinos, [costeros] y de agua dulce [prioritarios] garantizando la reproducción de la vida de todos los seres vivos de la Madre Tierra, [[con un aumento de] [restaurando en] al menos [15][20] % [en] la superficie, lo que incluye mantener superficies existentes [la conectividad y la integridad ecológica] de [estos] ecosistemas] [naturales, seminaturales y

gestionados] amenazados o agotados[,] se ha disminuido enormemente el riesgo de colapso de ecosistemas y tipos de hábitats, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de [todas] las especies [autóctonas] [y][las][más amenazadas], [reduciéndose las tasas de extinción estimadas y corroboradas con base en datos científicos] [[se ha detenido] [se ha reducido [a [cerca de los] niveles de fondo naturales][al menos diez veces,]] la tasa de extinciones ocasionadas directamente por actividades humanas][, no registrándose [más] extinciones [impulsadas][ocasionadas] [por actividades humanas] de especies [amenazadas conocidas]][se redujo significativamente la tasa de disminución de poblaciones de especies y de deterioro de tipos de hábitats][[y] [se redujo a la mitad] el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales conocidos por la ciencia], y se ha restaurado la abundancia y la distribución de poblaciones agotadas de especies [silvestres][autóctonas][y][domesticadas] y se salvaguarda y mantiene la diversidad genética y el potencial adaptativo de las poblaciones de todas las especies, incluidas las especies [silvestres][autóctonas][y][domesticadas], [manteniéndose al menos el [90][95][X] % de] [y] la diversidad genética dentro de [todas] las especies [conocidas].]

PROPUESTAS DE PARTES

Aclaración: Dado que la modalidad de trabajo durante la primera sesión del grupo de contacto consistió en captar las propuestas en el texto combinado a medida que se iban haciendo, para este objetivo no se dispone de una lista completa de propuestas de texto con la indicación de quién las hizo. Las propuestas de texto que obran a continuación se expusieron por separado durante la sesión ya que difieren enormemente del texto original y, por lo tanto, no era posible integrarlas de manera práctica al texto combinado.

Argentina: [Se conserva la diversidad biológica, mejorando la conectividad e integridad de todos los ecosistemas, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies y salvaguardando la diversidad genética.]

Australia: [Se mejora el funcionamiento natural de todos los ecosistemas, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies.]

** Si se mantiene el texto referido a la tasa de extinciones, proponemos que el énfasis en la 'tasa de extinciones' debería estar en la 'tasa de extinciones causadas directamente por actividades humanas' ya que fenómenos que escapan a nuestro control directo, como los fenómenos meteorológicos extremos, pueden afectar a las especies amenazadas y aumentar el riesgo de extinción.

Costa Rica: Se mejoran la conectividad y la integridad ecológica de todos los ambientes de agua dulce, marinos y terrestres al garantizarse la salud y la resiliencia de los tres niveles de la diversidad biológica, el de ecosistemas, el de las especies y el de genes.

Cuba: Se mejoran o aumentan la ganancia neta, la integridad y la conectividad de los ecosistemas naturales, se reduce el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y se salvaguarda la diversidad genética de especies silvestres y domesticadas.

Malawi: Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, entre otras cosas aumentándose la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas, apoyando así a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies y garantizando la prevención de extinciones a la vez que se mantiene y salvaguarda la diversidad genética.

Aclaración: Las siguientes propuestas de texto se recibieron por correo electrónico:

Brasil: **Se mantiene o mejora la integridad de todos los ecosistemas, ~~con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y~~

funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies reduciéndose las tasas de extinción estimadas y corroboradas con base en datos científicos y el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales, y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas.

Colombia: ~~**Se mejora la integridad de todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de estos los-ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies más amenazadas, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y autóctonas domesticadas, manteniéndose al menos el 90(X) % de la diversidad genética dentro de todas las especies.~~

Unión Europea y sus Estados miembros: *Presentamos oralmente nuestra posición sobre la primera parte, antes de "...la tasa".*

~~**S~~Se ha reducido la tasa de extinciones extinción al menos diez veces [a [cerca de los] niveles de fondo naturales], y se ha reducido a la mitad el riesgo de extinciones extinción de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se ha restaurado la abundancia y la distribución de las poblaciones agotadas de especies autóctonas.

S se salvaguarda la diversidad genética y el potencial adaptativo de las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90-95 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.

México: ~~**Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento [de al menos un 15 %] en la superficie, la conectividad y la integridad ecológica de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies autóctonas, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones no registrándose extinciones de especies amenazadas conocidas ocasionadas por actividades humanas, y se ha reducido a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales, y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de y se mantiene la diversidad genética dentro de todas las especies. Aclaración: los valores numéricos que están entre corchetes indican una reserva respecto a esos valores (estando pendiente un examen más a fondo) y no su eliminación.~~

Nueva Zelандia: ~~**Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de restaurándose en al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales amenazados o agotados, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies autóctonas; no registrándose más extinciones de especies impulsadas por actividades humanas y se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales, y se salvaguarda la diversidad genética de todas las especies, incluidas las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: ~~**Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos [un 15 %] en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales se han detenido las extinciones ocasionadas por actividades humanas y se salvaguarda y se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies. (Téngase en cuenta que los valores numéricos que están entre corchetes indican una reserva respecto a esos valores (estando pendiente un examen más a fondo) y no su eliminación.)~~

Objetivo B

TEXTO ORIGINAL

Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

TEXTO COMBINADO

[[Las [diversas conceptualizaciones del valor de las] contribuciones de la naturaleza a las personas /con los servicios de los ecosistemas][La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas][son] [La vida de la naturaleza y las personas en complementariedad y armonía con la Madre Tierra es] [La diversidad biológica es] [valorada/as/os][,] [difundidas y enseñadas] [[respetada/as/os] reconocidas y] [e integrados en todas las políticas y todos los sectores, y todos los servicios de los ecosistemas son][Los valores intrínsecos de la diversidad biológica son respetados] mantenida/as/os[,] [o][y] mejorada/os [y restaurados]] [con arreglo a la justicia y la equidad, tomando en cuenta modalidades históricas de producción y consumo] [La dependencia de las personas con respecto a la diversidad biológica se reconoce plenamente, con políticas dirigidas a mejorar y mantener la diversidad biológica] a través de la [su] [conservación, restauración y] utilización sostenible [equitativas] [, con los beneficios de la utilización de los recursos genéticos] [dentro de límites planetarios,] [y/o la restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para la provisión de esas contribuciones] [a la vez que se garantiza la producción y el consumo sostenibles en todos los sectores, para apoyar] [apoyando a la agenda mundial 2030 para el desarrollo sostenible [y sus objetivos de desarrollo sostenible] [y abordando el desafío del cambio climático], [en beneficio de [todos] [un planeta saludable] [las generaciones presentes y próximas] [las personas y las generaciones futuras y en pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de respeto y protección de los derechos humanos] [las personas y los seres vivos de la Madre Tierra, fortaleciendo la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [incluidas las generaciones futuras y especialmente aquellas que dependen más directamente de esas contribuciones]] [ahora y en el futuro] [, reduciendo la huella ecológica mundial a niveles que no superen los límites planetarios].

Aclaración: Las siguientes propuestas de texto difieren enormemente del texto original y, por lo tanto, no fue posible integrarlas de manera práctica al texto combinado.

Argentina: [La diversidad biológica se utiliza de manera sostenible, manteniendo o mejorando los servicios de los ecosistemas y contribuyendo al desarrollo sostenible.]

Australia: [La diversidad biológica se utiliza de manera sostenible para brindar beneficios para las generaciones presentes y futuras y para la naturaleza.]

Brasil: [La diversidad biológica se utiliza de manera sostenible, estimulando actividades y productos de base biológica con miras a aumentar la productividad en todos los sectores, fomentando la innovación y apoyando la provisión de servicios de los ecosistemas y la implementación de la agenda de desarrollo sostenible.]

Namibia: *[Un X % de la tierra y el agua se gestiona de manera sostenible empleando enfoques por ecosistemas participativos, a fin de garantizar la conservación, la restauración, la coherencia y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en beneficio de todos, hacia un mundo ecológica, social y económicamente justo y sostenible para 2050.] - propuesto como posible Objetivo Central para el marco mundial de la diversidad biológica.

Nueva Zelania: [La diversidad biológica se utiliza de manera sostenible, a través de enfoques basados en los ecosistemas, en beneficio de la vida presente y futura en la Tierra.]

PROPUESTAS DE PARTES REFLEJADAS EN EL TEXTO COMBINADO

Bolivia (Estado Plurinacional de): ~~Las contribuciones~~ La vida de la naturaleza a las personas y las personas en complementariedad y armonía con la Madre Tierra se valoran es respetada, mantenida o mejorada a través de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, con arreglo a la justicia y la equidad, tomando en cuenta modalidades históricas de producción y consumo, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todas las personas y los seres vivos de la Madre Tierra, fortaleciendo la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

China: La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas~~ son valorados, mantenidos o mejorados mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Colombia: ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas~~ Los servicios de los ecosistemas son valoradas, mantenidas o mejoradas valorados, mantenidos y mejorados mediante su la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda mundial 2030 para el desarrollo sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todos un planeta saludable.

República Democrática del Congo: La diversidad biológica es ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas~~ son valoradas, mantenidas o mejoradas valorada, mantenida o mejorada mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Unión Europea y sus Estados miembros: ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas~~ La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son valoradas valorados e integrados en todas las políticas y todos los sectores, y todos los servicios de los ecosistemas son mantenidas o mejoradas mantenidos, mejorados y restaurados mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda mundial para el desarrollo sostenible, reduciendo la huella ecológica mundial a niveles que no superen los límites planetarios en beneficio de todos.

Gabón: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, con los beneficios de la utilización de los recursos genéticos apoyando a la agenda de desarrollo mundial, en beneficio de todos.

India: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, reconocidas y mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, a la vez que se garantiza la producción y el consumo sostenibles en todos los sectores, para apoyar apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Irán (República Islámica del): Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, difundidas y enseñadas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Japón: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Malasia: Apoya el texto original del objetivo.

México: Las diversas conceptualizaciones del valor de las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas respetadas, reconocidas y mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Noruega: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible **dentro de límites planetarios**, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Perú: Las contribuciones de la naturaleza a las personas/ **con los servicios de los ecosistemas** son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial y **sus objetivos de desarrollo sostenible** en beneficio de todos.

República de Corea: ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, Los valores intrínsecos de la diversidad biológica son respetados, mantenidas o mejoradas~~ mantenidos o mejorados mediante la conservación y la utilización sostenible **en beneficio de las generaciones presentes y próximas**, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda mundial para el desarrollo **sostenible y abordando el desafío del cambio climático**, en beneficio de todos **ahora y en el futuro**.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife y WWF: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda mundial para el desarrollo **sostenible** en beneficio de todos, **y en apoyo al derecho a un medio ambiente seguro, limpio saludable y sostenible**.

Conservation International: Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible **y/o la restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para la provisión de esas contribuciones**, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

FARN (Grupo de Mujeres del CDB): Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible **equitativas** apoyando a la agenda para el desarrollo **mundial sostenible** en beneficio de **todos—todas las personas y las generaciones futuras y en pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de respeto y protección de los derechos humanos**.

Amigos de la Tierra Internacional y EcoNexus: ~~Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas~~ **La dependencia de las personas respecto de la diversidad biológica se reconoce plenamente, con políticas dirigidas a mantener y mejorar la diversidad biológica** mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos, **incluidas las generaciones futuras y especialmente aquellos que dependen más directamente de esas contribuciones**.

FIIB: Las contribuciones de la naturaleza a las personas y **las contribuciones positivas de las personas a la naturaleza** son valoradas, **respetadas, reconocidas** y mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos **y en cumplimiento de la obligación de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos en beneficio de todos, especialmente aquellos que dependen más directamente de la diversidad biológica**.

Objetivo C

TEXTO ORIGINAL

Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO

[Todos los] [Los] beneficios [tanto monetarios como no monetarios] [surgidos [a partir de] [derivados de] la utilización [de cualquier forma] de recursos [de biodiversidad/[biológicos]]], incluidos recursos genéticos [[y de] [y/o] [recursos] [de] conocimientos tradicionales [asociados] [, según proceda,][asociados a recursos genéticos]] [[, [incluida] la información digital sobre secuencias], sus productos derivados [[y/o] conocimientos tradicionales asociados[, donde corresponda]]], [en cualquier formato] se comparten de manera justa[,] [y] equitativa, [y con igualdad de género] [mediante términos acordados mutuamente y el consentimiento fundamentado previo] [y se mejora el acceso libre, previo y fundamentado a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales,] [, [teniendo en cuenta] [en particular] [los beneficios de] [a] los pueblos indígenas y las comunidades locales y]], [de conformidad con el tercer objetivo del Convenio,][tomando en consideración los principios del derecho internacional y los acuerdos internacionales en materia de protección de la propiedad intelectual ratificados por los países.] [de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios,] [incluido mediante acceso apropiado [a los recursos genéticos contribuyendo así a]] [y contribuyendo a] [[con [un aumento sustancial][un aumento del 50 %] en los beneficios tanto monetarios como no monetarios compartidos [proporcional a la tasa de crecimiento de los sectores económicos que más dependen del acceso a los recursos genéticos y de su utilización,] [especialmente los destinados a] [contribuyendo así [a] [hacia]] [[incluido] mediante la creación de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que recaude el 1 % del precio minorista de todos los productos de consumo derivados de la diversidad biológica, y canalice esos fondos para apoyar en el terreno a [para]] la conservación y la utilización sostenible de [la diversidad biológica]] [sus componentes] [por los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros que trabajen a nivel local] [, de conformidad con el Protocolo de Nagoya] [, incluida la transferencia de tecnología] [en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y considerando también el uso de la participación en los beneficios para mantener la integridad de todos los seres vivos de la Madre Tierra].

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **en cualquier formato** se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Australia: Apoya el texto original del objetivo.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **incluida la información digital sobre secuencias**, se comparten de manera justa y equitativa, **en particular con los pueblos indígenas y las comunidades locales**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y considerando también el uso de la participación en los beneficios para mantener la integridad de todos los seres vivos de la Madre Tierra.

Brasil: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten **proporcional a la tasa de crecimiento de los sectores económicos que más dependen del acceso a los recursos genéticos y de su utilización**, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

China: Los beneficios derivados de la utilización **de cualquier forma de los** recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Colombia: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **los productos derivados y los conocimientos tradicionales asociados**, se comparten de manera justa y equitativa, **de conformidad con el tercer objetivo del Convenio**, registrándose un [aumento sustancial/aumento del 50 %] de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, **especialmente los destinados a incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**.

Costa Rica: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **sus productos derivados y los conocimientos tradicionales asociados**, se comparten de manera justa y equitativa, **teniendo en cuenta a los pueblos indígenas y las comunidades locales**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

República Democrática del Congo: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento **sustancial** de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, **incluido a efectos de contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**.

Ecuador: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y **de conocimientos tradicionales asociados** se comparten de manera justa y equitativa **mediante términos acordados mutuamente y el consentimiento fundamentado previo**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Unión Europea y sus Estados miembros: Los beneficios **tanto monetarios como no monetarios surgidos** de la utilización de los recursos genéticos **y/o de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos** se comparten de manera justa y equitativa **y contribuyen a**, registrándose **un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

India: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **y los conocimientos tradicionales asociados** se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Indonesia: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos—genéticos **de diversidad biológica/biológicos, incluidos los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados**, se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Irán (República Islámica del): Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **los productos derivados y los conocimientos tradicionales asociados** se comparten de manera justa y equitativa, **teniendo en consideración los beneficios de los pueblos indígenas y las comunidades locales** y registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Japón: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, ~~registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.~~

Líbano: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **de conformidad con el Protocolo de Nagoya.**

Malawi/Grupo de África: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos **de diversidad biológica/biológicos** (los recursos genéticos, **la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados**) se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, **contribuyendo así a incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

México: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **y los conocimientos tradicionales asociados** se comparten de manera justa, **y equitativa y con igualdad de género**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica **con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

Marruecos: Sugirió agregar “**incluida la transferencia de tecnología**”.

Namibia: ***Todos los beneficios surgidos** de la utilización de la **diversidad biológica, incluidos** los recursos genéticos, **la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados**, se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a través de la creación de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que recaude el 1 % del precio minorista de todos los productos de consumo derivados de la diversidad biológica, y canalice esos fondos para apoyar en el terreno a para la conservación y la utilización de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros que trabajan a nivel local.

Noruega: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **y de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos** se comparten de manera justa y equitativa, **incluido mediante acceso apropiado a los recursos genéticos, contribuyendo así a registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

Paraguay: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, **tomando en consideración los principios del derecho internacional y los acuerdos internacionales en materia de protección de la propiedad intelectual ratificados por los países**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Perú: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **y los conocimientos tradicionales asociados, según proceda**, se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

República de Corea: Los beneficios ~~surgidos a partir derivados~~ de la utilización de los recursos genéticos **y/o los conocimientos tradicionales asociados, donde corresponda**, se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios **y/o** no monetarios que se comparten, **contribuyendo así a incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

Sudáfrica: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **los recursos biológicos, incluidos la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados**, se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible ~~la diversidad biológica de sus componentes~~.

Suiza: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos** se comparten de manera justa y equitativa **de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, **incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

Uganda: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos **de la diversidad biológica** se comparten de manera justa y equitativa, **y se mejora el acceso libre, previo y fundamentado a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, **contribuyendo así hacia incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS RESPALDADAS POR PARTES

Estados Unidos de América: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, **incluido mediante acceso apropiado**, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

FIIB: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, **los productos derivados, los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados** se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Objetivo D

TEXTO ORIGINAL

Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

TEXTO COMBINADO

[De conformidad con el artículo 20 del Convenio,][Todas las corrientes financieras están alineadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y compromisos relacionados y][Se procura cerrar la]
[Se cerró la] [Se aborda la] [brecha entre los] [Se utilizan eficientemente suficientes] recursos

[financieros de todas las fuentes [y no financieros] y otros] medios de implementación [disponibles][, tanto financieros como de otro tipo,] [, incluido orientando, redestinando, reformando y eliminando los que son perjudiciales para la diversidad biológica] [y aquellos necesarios] para alcanzar el marco posterior a 2020 y la Visión para 2050, [y se distribuyen de manera equitativa] [y los recursos acumulativos gastados se aprovechan mejor para lograr impacto] [de manera eficiente y eficaz] [, aumentando significativamente la financiación de todas las fuentes] [, incluido mediante la creación de un fondo de diversidad biológica][, garantizando que se atiendan las necesidades financieras, de capacidad, técnicas y tecnológicas de las Partes que son países en desarrollo y promoviendo la aplicación plena de los artículos 16, 18, 20 y 21 del Convenio][, incluido mediante la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales necesarios para posibilitar la aplicación en los países en desarrollo] [y se logra la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y todos los sectores][, incluido mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para la implementación del marco, principalmente mediante la generación de recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y aumentando la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos][y todas las corrientes financieras son coherentes con una vía hacia un desarrollo positivo neto de la diversidad biológica para garantizar una mayor resiliencia de la naturaleza y las personas] [, en particular de fondos públicos y la provisión a países en desarrollo a través de modalidades de acceso directo] [de manera eficiente y eficaz, incluido mediante la reforma o la eliminación de la mayoría de los incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos para la diversidad biológica][incluido mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para la implementación del marco y reduciendo al mínimo las corrientes financieras públicas y privadas que sean perjudiciales para la diversidad biológica] [, mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes].

PROPUESTAS DE PARTES

Gabón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Apoyan el texto original del objetivo.

Argentina: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, incluido mediante la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales necesarios para posibilitar la implementación en los países en desarrollo.

Australia: Se cerró—Se procura cerrar la brecha entre los medios de implementación—recursos financieros de todas las fuentes y otros medios de implementación, tanto financieros como de otro tipo disponibles, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

Bolivia (Estado Plurinacional de): De conformidad con el artículo 20 del Convenio, Se—se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, en particular de fondos públicos y la provisión a países en desarrollo a través de modalidades de acceso directo.

Brasil: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, garantizando que se atiendan las necesidades financieras, de capacidad, técnicas y tecnológicas de las Partes que son países en desarrollo y promoviendo la aplicación plena de los artículos 16, 18, 20 y 21 del Convenio.

Colombia: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto recursos financieros y no financieros de todas las fuentes y otros medios de implementación disponibles de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar el marco posterior a 2020 y la Visión para 2050, de manera eficiente y eficaz, incluido mediante la reforma o la eliminación de los incentivos más perjudiciales y la promoción de incentivos positivos para la diversidad biológica.

República Democrática del Congo: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, **incluido mediante la creación de un fondo de diversidad biológica.**

Ecuador: Se cerró la brecha entre **los** medios de implementación disponibles, **tanto financieros como de otro tipo**, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, **tanto financieros como de otro tipo**, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050 **y se logró la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y todos los sectores.**

India: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, **mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes.**

Japón: ~~Se cerró la~~ **Se aborda** la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050 **y los recursos acumulativos gastados se aprovechan mejor para lograr impacto.**

México: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, **incluido mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para la implementación del marco, principalmente mediante la generación de recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y aumentando la eficacia y la eficiencia en la utilización de recursos.**

Noruega: ~~Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponible~~ **Se utilizan eficientemente suficientes recursos financieros de todas las fuentes** y otros medios de implementación, ~~tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios~~ para alcanzar la Visión para 2050.

Perú: Se cerró la brecha entre **los recursos financieros de todas las fuentes** y otros medios de implementación disponibles, ~~tanto financieros como de otro tipo~~, y aquellos necesarios para alcanzar el **marco posterior a 2020** y la Visión para 2050, **de manera eficiente y eficaz.**

Suiza: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050 **y todas las corrientes financieras son coherentes con una vía hacia un desarrollo positivo neto de la diversidad biológica para garantizar una mayor resiliencia de la naturaleza y las personas.**

Uganda: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, **incluido orientando, redestinando, reformando y eliminando los que son perjudiciales para la diversidad biológica**, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

FARN (Grupo de Mujeres del CDB): Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050 **y se distribuyen de manera equitativa.**

Coalición Mundial por los Bosques (CMB): **Todas las corrientes financieras están alineadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y compromisos relacionados** y se cerró la brecha entre los medios de implementación, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

WWF: Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050, **incluido mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para la implementación del marco y reduciendo al mínimo las corrientes financieras públicas y privadas que sean perjudiciales para la diversidad biológica.**

Hito A.1**TEXTO ORIGINAL**

Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.

TEXTO COMBINADO

[Aumento [Ganancia neta] [absoluta] de al menos 5 % en la superficie, la conectividad [y la integridad] de los [sistemas] [ecosistemas] naturales **funcionales[.] [y mejora de la resiliencia de los ecosistemas más vulnerables] [, no registrándose más pérdidas de ninguno de los ecosistemas altamente intactos, amenazados, vulnerables o de naturaleza singular, y manteniendo la extensión y la integridad ecológica de toda una gama de ecosistemas] [y se ha revertido el deterioro de ecosistemas de gran diversidad biológica y vulnerables] [particularmente en ecosistemas vulnerables].]**

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: ~~Ganancia neta~~ **Aumento** de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ~~sistemas~~ **ecosistemas** naturales **y mejora de la resiliencia de los ecosistemas vulnerables**.

Bolivia (Estado Plurinacional de): ~~Ganancia~~ **absoluta** ~~neta~~ de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.

India: ~~Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales y se ha revertido el deterioro de ecosistemas de gran diversidad biológica y vulnerables.~~

Jamaica: ~~Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, particularmente en ecosistemas vulnerables.~~

Japón: ~~Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.~~

Nueva Zelanda: ~~Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, no registrándose más pérdidas de ninguno de los ecosistemas altamente intactos, amenazados, vulnerables o de naturaleza singular, y manteniendo la extensión y la integridad ecológica de toda una gama de ecosistemas.~~

Suiza: ~~Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie y la conectividad y la integridad de los sistemas naturales **funcionales**.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: **Aumento** ~~Ganancia neta~~ de al menos [un 5 %] en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales **y mejora de la resiliencia de los ecosistemas más vulnerables.** *(Téngase en cuenta que los valores numéricos que están entre corchetes indican una reserva respecto a esos valores (estando pendiente un examen más a fondo) y **no** su eliminación.)*

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Hito A.2**TEXTO ORIGINAL**

Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.

TEXTO COMBINADO

Se **redujo en al menos [un %]** [se detuvo] [se detuvieron las] [o revirtió] el [aumento] **general** [en la] tasa de extinción [extinciones] **de especies** [ocasionadas por actividades humanas] y [la abundancia] **[de especies]** [se **disminuyó**] [se redujo] [significativamente] el riesgo de extinción [en] [para] al menos un [10] [5] [25] [20] %, **[de los taxones amenazados]** [con una disminución **[de un %]**] en la proporción de especies amenazadas **debido a actividades humanas directas** [no registrándose extinciones entre las especies amenazadas conocidas], [y se mejoró] [se incrementó] [significativamente] [o al menos se mantuvo] [incrementándose] **en al menos un 20 %** [la abundancia promedio de poblaciones] [la abundancia [y distribución de]] [poblaciones **agotadas**] [amenazadas] de especies **autóctonas**].

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas **debido a actividades humanas directas**, y se mejoró **significativamente** o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies **amenazadas**.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies **autóctonas**.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se **redujo significativamente** ~~detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción, no registrándose extinciones entre las especies amenazadas conocidas, y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 2510 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones agotadas de especies autóctonas.~~

Jamaica: Se detuvo o revirtió en un **[% por determinar]** el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución de un **[% por determinar]** en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.

Japón: ~~Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.~~

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Nueva Zelanda: ~~Se detuvieron las extinciones de especies ocasionadas por actividades humanas Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo para al menos un 20 % de los taxones amenazados en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas y incrementándose en al menos un 20 % la abundancia promedio de poblaciones de especies autóctonas se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.~~

Suiza: Se detuvo o revirtió al menos el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Se redujo detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo general de extinción en al menos un 40 [5 %], con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se incrementó mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.

Hito A.3

TEXTO ORIGINAL

Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.

TEXTO COMBINADO

[Se salvaguarda la diversidad genética [de poblaciones de especies silvestres] [de importancia social, económica, ambiental y cultural] [así como] de especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies [que mantienen] al menos el [90] [96] [97] % de [su diversidad genética] [con un aumento de al menos un [10] % en la proporción de poblaciones suficientemente grandes como para mantener la diversidad genética, y se mantienen [todas] las poblaciones genéticamente diferenciadas].

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.

Etiopía: Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas—especies de importancia social, económica, ambiental y cultural así como, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se salvaguarda la diversidad genética de poblaciones de especies silvestres y domesticadas, con un aumento de al menos un 10 % en la proporción de poblaciones suficientemente grandes como para mantener la diversidad genética, y se mantienen [todas] las poblaciones genéticamente diferenciadas—con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.

Japón: Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 96/97 [90] % de su diversidad genética.

México: Propuso que se eliminaran todos los hitos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Se mantiene salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.

Hito B.1**TEXTO ORIGINAL**

La naturaleza y sus contribuciones a las personas se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones pertinentes públicas y privadas.

TEXTO COMBINADO

[[La naturaleza y sus contribuciones] **[Las contribuciones de la naturaleza]** **[La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas]**] [a las personas] **[Las complementariedades de la naturaleza y las personas para vivir en armonía con la Madre Tierra para la utilización equitativa y sostenible de la diversidad biológica]** **[se comprenden mejor]** [se tienen plenamente en cuenta] **[se valoran]** para garantizar que [e influyen en [todas] **[para garantizar que]** [en] las decisiones[, políticas, planes y programas] [de los sectores]] pertinentes públicas/os y privadas/os **[tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica].**]

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): **Las complementariedades de la naturaleza y las personas para vivir en armonía con la Madre Tierra** para la utilización equitativa y sostenible de la diversidad biológica se fortalecen plenamente e influyen en todas las decisiones pertinentes públicas y privadas.

Unión Europea y sus Estados miembros: ~~La naturaleza y sus contribuciones a las personas~~ **La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas** se tienen plenamente en cuenta e ~~influyen en todas~~ para garantizar que las decisiones, **políticas, planes y programas** pertinentes públicos y privados **tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.**

Jamaica: La naturaleza y sus contribuciones a las personas se valoran e influyen en las decisiones pertinentes de los sectores públicos y privados.

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Suiza: ~~Las contribuciones de la naturaleza y sus contribuciones~~ **los servicios de los ecosistemas** a las personas se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones pertinentes públicas y privadas.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: La naturaleza y sus contribuciones a las personas **se comprenden mejor**, se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones pertinentes públicas y privadas.

Hito B.2**TEXTO ORIGINAL**

Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

TEXTO COMBINADO

[Se asegura **[aseguran]** de manera equitativa] la sostenibilidad **[y la armonía]** a largo plazo de [todas] [las categorías] [las contribuciones a las personas] **[y las complementariedades]** de la naturaleza **[y de**

las personas] de la tierra y los océanos, [restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes] **[y a la adaptación y resiliencia al cambio climático y su mitigación]** **[Se mantienen, mejoran o restauran todos los servicios de los ecosistemas].**

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se aseguran de manera equitativa la sostenibilidad y la armonía a largo plazo de todas las categorías de contribuciones complementariedades de la naturaleza y de las personas a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, Se mantienen, mejoran o restauran todos los servicios de los ecosistemas. restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

India: Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, y se gestionan de manera equitativa y sostenible todos los ecosistemas, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, **de la tierra y los océanos**, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y **a la adaptación y resiliencia al cambio climático y su mitigación.**

Nuevo Hito B.3

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se mantiene y fortalece la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Indicador: Se han duplicado las superficies (tierras y territorios) de propiedad de pueblos indígenas y comunidades locales conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA).

Bolivia (Estado Plurinacional de): [Se reconocen y se hacen valer efectivamente los derechos de la Madre Tierra].

Indicador: Al menos el 50 % de los países que son signatarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica han plasmado en leyes los derechos de la Madre Tierra.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se redujo en un [X] % la huella ecológica mundial de la producción y el consumo en el medio ambiente.

Hito C.1**TEXTO ORIGINAL**

Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.

TEXTO COMBINADO

[[Ha aumentado la [parte] **proporción**] de beneficios monetarios que reciben [Se reciben beneficios monetarios] [por] [los proveedores] de recursos de diversidad biológica/biológicos, recursos genéticos [e] [incluida] información digital sobre secuencias, [y] [incluido] [los proveedores, pueblos indígenas y comunidades locales y] [los titulares de] conocimientos tradicionales [asociados a recursos genéticos, y se usan efectivamente para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [y contribuye a la preservación de dichos conocimientos y a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

PROPUESTAS DE PARTES

Ecuador: Ha aumentado la ~~parte~~ **proporción** de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos ~~los titulares~~ **los titulares** de conocimientos tradicionales.

Unión Europea y sus Estados miembros: ~~Ha aumentado la proporción de~~ **Se reciben** beneficios monetarios ~~por proveedores~~, incluido **por proveedores, pueblos indígenas y comunidades locales y titulares de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, y se usan efectivamente para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

India: La proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales ha aumentado **y contribuye a la preservación de dichos conocimientos y a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.**

Japón: ~~Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.~~

Malawi: Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores **de recursos de diversidad biológica/biológicos, recursos genéticos e información digital sobre secuencias de recursos genéticos**, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Sudáfrica: Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores **de recursos genéticos, recursos biológicos incluida información digital sobre secuencias de recursos genéticos y, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales asociados.**

Hito C.2**TEXTO ORIGINAL**

Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.

TEXTO COMBINADO

[[Han aumentado] **[Se mejoran]** [Los beneficios no monetarios, [como] **[la cooperación científica y técnica con]** [la participación [y la capacidad] de] [La participación en los beneficios de] los proveedores] **[de recursos de diversidad biológica/biológicos, recursos genéticos e información digital sobre secuencias]**, [entre ellos [los titulares de] conocimientos tradicionales **[asociados]** [entre otros, pero no solo, el reconocimiento y la apreciación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros proveedores] [se] [comparten efectivamente incluso con proveedores, pueblos indígenas y comunidades locales y titulares de conocimientos tradicionales y contribuyen a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [para que puedan participar efectivamente en, entre otras cosas, la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, y tener apoyo] [para] [en] investigación y desarrollo, e innovación [junto con el reconocimiento formal de los derechos de los custodios de los recursos genéticos y los titulares de conocimientos tradicionales].]

[Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores de recursos de diversidad biológica/biológicos, recursos genéticos e información digital sobre secuencias, [y] [entre ellos] los titulares de conocimientos tradicionales en investigación y desarrollo.]

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, **entre otras cosas, en la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, y el apoyo para investigación y desarrollo.**

Ecuador: Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los **titulares** de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.

Unión Europea y sus Estados miembros: ~~Ha aumentado la proporción de~~ Los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, **se comparten efectivamente**, incluido **con los proveedores, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los titulares de conocimientos tradicionales, y contribuyen a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en investigación y desarrollo.**

India: ~~Ha aumentado~~ **Se mejoran** los beneficios no monetarios, como la participación **y la capacidad** de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, **para que puedan participar efectivamente en investigación y desarrollo, junto con el reconocimiento formal de los derechos de los custodios de los recursos genéticos y los titulares de conocimientos tradicionales.**

Jamaica: Han aumentado los beneficios no monetarios, **entre otros, pero no solo, el reconocimiento y la apreciación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros proveedores, en investigación y desarrollo.**

Japón: ~~Ha aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de la participación en los beneficios de~~ los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Malawi: Han aumentado los beneficios no monetarios, como la **cooperación científica y técnica con** la participación de proveedores **de recursos de diversidad biológica/biológicos, recursos genéticos e información digital sobre secuencias de recursos genéticos**, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.

Sudáfrica: Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores **de recursos genéticos, recursos biológicos e información digital sobre secuencias de recursos genéticos,**

incluidos los titulares de conocimientos tradicionales **asociados**, en investigación, y desarrollo e innovación.

Nuevo Hito C.3

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios y no monetarios que apoyan el mantenimiento y el desarrollo autónomos de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Indicador: La gobernanza del mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios está conformada en un 50 % o más por representantes de pueblos indígenas y comunidades locales.

Hito D.1

TEXTO ORIGINAL

Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

TEXTO COMBINADO

[Se dispone de] [Hay y se aplican] [recursos financieros suficientes][incrementados][adecuados][de todas las fuentes] para implementar el marco y esos recursos se aplican, de todas las fuentes, [en particular de fondos públicos y para países en desarrollo] [incluidos fondos nacionales] [y se aprovechan inversiones pasadas como lecciones aprendidas] y [cerrándose] [abordándose] [progresivamente] [[el] déficit de fondos [financiación] [mundial] anual [se reduce] [en] [[hasta alcanzar] [al menos] [700.000 millones] [1 billón] de dólares de los Estados Unidos por año], mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes [y mediante una reducción al mínimo de las corrientes financieras públicas y privadas que sean perjudiciales para la diversidad biológica] [para 2030.] para transferencia a través de financiación de acceso directo para países en desarrollo por el mecanismo de financiación del Convenio.]

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: Se dispone de recursos financieros—suficientes incrementados de todas las fuentes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones 1 billón de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, para transferencia a través de financiación de acceso directo para países en desarrollo por el mecanismo de financiación del Convenio. *Nuevo agregado:* [Se dispone de] [Hay y se aplican] [recursos financieros] [suficientes][incrementados] de todas las fuentes para implementar el marco y esos recursos se aplican, de todas las fuentes, [en particular de fondos públicos y para países en desarrollo] [incluidos fondos

nacionales] [y se aprovechan inversiones pasadas como lecciones aprendidas] y [cerrándose] [abordándose] [progresivamente] [[el] déficit de fondos [financiación] [mundial] anual [se reduce en] [[hasta] [al menos] [700.000 millones] [1 billón] de dólares de los Estados Unidos por año], mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes [y mediante una reducción al mínimo de las corrientes financieras públicas y privadas que sean perjudiciales para la diversidad biológica] [para 2030] para transferencia a través de financiación de acceso directo para países en desarrollo por el mecanismo de financiación del Convenio.]

Ecuador: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de fondos financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se dispone de recursos financieros suficientes de todas las fuentes para implementar el marco y esos recursos se aplican, y se reduce, cerrándose progresivamente el déficit de financiación [mundial] anual en hasta alcanzar [al menos 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos] al año para 2030.

Opción alternativa (eliminar la referencia a “recursos financieros” y centrarse en “cerrar el déficit”):

~~Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente. El déficit de financiación [mundial] anual se reduce en hasta alcanzar [al menos 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos] al año para 2030.~~

India: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, mediante un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para 2030.

Indonesia: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

Japón: Se dispone de recursos financieros suficientes de todas las fuentes para implementar el marco y esos recursos se aplican, [y se aprovechan inversiones pasadas como lecciones aprendidas] cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

México: Propuso que se eliminaran todos los hitos.

Nueva Zelanda: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose abordándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

Suiza: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación [hasta alcanzar al menos los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030]. (Téngase en cuenta que los valores numéricos que están entre corchetes indican una reserva respecto a esos valores (estando pendiente un examen más a fondo) y no su eliminación.)

Hito D.2**TEXTO ORIGINAL**

Se dispone de otros medios suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.

TEXTO COMBINADO

[Se dispone de] [Otros medios [suficientes] [adecuados] [incrementados] [exhaustivos y robustos] de **implementación de todas las fuentes**, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación **científico-técnica** [científica y técnica] [y] **análisis prospectivos, seguimiento, evaluación** y transferencia de tecnología [y **gestión de conocimientos**][, están provistos] para implementar el marco [hasta] **más allá de 2030 y esos medios se aplican [efectivamente]**.]

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: Se dispone de otros medios ~~suficientes~~ **incrementados de todas las fuentes**, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se dispone de otros medios de **implementación** suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y **análisis prospectivos, seguimiento, evaluación** y transferencia de **tecnología** para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.

Ecuador: ~~Se dispone de~~ Otros medios **suficientes** ~~adecuados~~, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación **científico-técnica** ~~científica y técnica~~ y transferencia de tecnología, **están provistos** para implementar el marco ~~hasta~~ **más allá de 2030 y esos medios se aplican**.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se dispone de otros medios de **implementación** suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica ~~y~~, transferencia de tecnología **y gestión de conocimientos**, para implementar el marco y esos medios se aplican **efectivamente**.

India: Se dispone de otros medios **exhaustivos y robustos**~~suficientes~~, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Hito D.3**TEXTO ORIGINAL**

Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes para el período 2030 a 2040.

TEXTO COMBINADO

[Para **[2030]** se han previsto [o comprometido] **[medios de implementación]**[recursos financieros y de otro tipo] **[adecuados]****[incrementados]****[suficientes]** **[en particular de fondos públicos y para países en**

desarrollo] para el período [2030] [2031] a 2040 a fin de alcanzar los Objetivos y la Visión para 2050.]

PROPUESTAS DE LAS PARTES

Australia: Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes incrementados para el período 2030 a 2040.

Bolivia (Estado Plurinacional de): [Para [2030] se han previsto o comprometido [medios de implementación][recursos financieros y de otro tipo] [suficientes][incrementados] [en particular de fondos públicos y para países en desarrollo] para el período [2030] [2031] a 2040 a fin de alcanzar los Objetivos y la Visión para 2050.]

Ecuador: Para 2030 se han previsto o comprometido ~~para el período 2030 a 2040~~ recursos financieros y de otro tipo ~~adecuados~~ suficientes para el período 2030 a 2040.

Unión Europea y sus Estados miembros: ~~Para 2030~~ Se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo medios de implementación suficientes para el período ~~2030-2031~~ a 2040.

India: Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes para el período 2030 a 2040, a fin de alcanzar los Objetivos y la Visión para 2050.

Japón: ~~Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes para el período 2030 a 2040.~~

México: *Propuso que se eliminaran todos los hitos.*

Suiza: ~~Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes para el período 2030 a 2040.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Para 2030 se han previsto o comprometido recursos financieros y de otro tipo suficientes para el período 2030 a 2040.

Nuevo hito D.4

PROPUESTAS DE PARTES

Japón: Los recursos adecuados se canalizan hacia formas sostenibles de producción y consumo, con miras a evitar la pérdida de diversidad biológica.

Sección A

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN A, PÁRR. 1

1. La diversidad biológica y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo y se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹ se basa en

¹ La expresión “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza de modo provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15^a reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional.

el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN A, PÁRR. 1

La diversidad biológica, **con su valor intrínseco** y los [beneficios] **servicios de los ecosistemas** que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo **a un ritmo sin precedentes, debido a las actividades antropogénicas: actualmente se ha transformado más del 70 % de la tierra del planeta, más del 60 % de los océanos se han visto afectados y más del 80 % de los humedales se han perdido**, mientras que **un millón de especies conocidas ya están en peligro de extinción** [y] se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. , **poniendo en peligro de extinción a más de un millón de especies, poniendo en riesgo la prestación de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano y aumentando el riesgo de aparición y propagación de enfermedades zoonóticas. El cambio climático está afectando profundamente a la diversidad biológica, aumentando el riesgo de colapso de los ecosistemas. La pérdida de diversidad biológica y de los ecosistemas naturales puede debilitar los sumideros naturales de carbono hasta convertirlos en fuentes de gases de efecto invernadero, así como reducir su capacidad para adaptarse al clima futuro. La pérdida de diversidad biológica y el cambio climático son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y ambas emergencias deben abordarse de manera integrada y urgente.** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basa en **las lecciones aprendidas durante la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las pruebas científicas proporcionadas por el Informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas** publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otros informes pertinentes, así como la experiencia y los objetivos de otros acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente,] [y] plantea un plan ambicioso para aplicar medidas urgentes de amplio alcance tendientes a lograr [una transformación] **los cambios transformadores necesarios en nuestra** [la] relación [de la sociedad] con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: La diversidad biológica y los **beneficios servicios de los ecosistemas** que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo y se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en ~~la~~-nuestra relación ~~de la sociedad~~ con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

Colombia: La diversidad biológica y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo **debido a las actividades antropogénicas: actualmente se ha transformado más del 70 % de la tierra del planeta, más del 60 % de los océanos se han visto afectados y más del 80 % de los humedales se han perdido**, mientras que **un millón de especies conocidas ya están en peligro de extinción.** Se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual este deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basa en [las lecciones aprendidas durante la implementación del] el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, [las pruebas científicas proporcionadas por el Informe de la

evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otros informes pertinentes, y así como la experiencia y los objetivos de otros acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente,] y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas [urgentes] de amplio alcance tendientes a lograr una transformación [los cambios transformadores necesarios] en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

Ecuador: La diversidad biológica, **su valor intrínseco** y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo y se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

Unión Europea y sus Estados miembros: La diversidad biológica, **con su valor intrínseco** y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo **a un ritmo sin precedentes**, y se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará, **poniendo en peligro de extinción a más de un millón de especies, poniendo en riesgo la prestación de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano y aumentando el riesgo de aparición y propagación de enfermedades zoonóticas. El cambio climático está afectando profundamente a la diversidad biológica, aumentando el riesgo de colapso de los ecosistemas. La pérdida de diversidad biológica y de los ecosistemas naturales puede debilitar los sumideros naturales de carbono hasta convertirlos en fuentes de gases de efecto invernadero, así como reducir su capacidad para adaptarse al clima futuro. La pérdida de diversidad biológica y el cambio climático son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y ambas emergencias deben abordarse de manera integrada y urgente.** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

Sección B

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN B, PÁRR. 2

2. El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN B, PÁRR. 2

El objetivo del marco es [impulsar]catalizar, garantizar y permitir medidas urgentes y transformadoras de **todos** los Gobiernos **con la participación de todos los interesados pertinentes** [de la sociedad],

incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, **instituciones de comunicación, educación y extensión, universidades e instituciones de investigación, sociedad civil, particulares, mujeres y niñas, jóvenes, ancianos** [y] empresas e **instituciones financieras, incluido el sector financiero**, según proceda, para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, **abordar los principales factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica y la provisión de medios de aplicación, en particular a los países en desarrollo** y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos, **garantizando la coherencia y complementariedad con** otros acuerdos multilaterales relacionados con la diversidad biológica, **organizaciones internacionales**[procesos e instrumentos] **como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como otros instrumentos regionales.**

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos, **con la participación de toda la sociedad, incluidos los sectores productivos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, según corresponda**, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos, **garantizando la coherencia y complementariedad con** y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

Bolivia (Estado Plurinacional de): El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, **y la provisión de medios de aplicación, en particular a los países en desarrollo**, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

Colombia: El objetivo del marco es **impulsar catalizar, garantizar y permitir** medidas urgentes, **ambiciosas** y transformadoras de los Gobiernos y la sociedad en su conjunto, incluidos **los sectores productivos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, particulares, mujeres, jóvenes** y el sector empresarial, **incluido el sector financiero**, para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, **abordar los principales factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica**, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos conexos **relacionados con la diversidad biológica**.

Ecuador: El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a **los interesados pertinentes** en su conjunto ~~de la sociedad~~, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

Unión Europea y sus Estados miembros: El objetivo del marco es impulsar a **todos** los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, **las mujeres y niñas, los jóvenes, los ancianos**, el sector empresarial y **las instituciones financieras**, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, **organizaciones internacionales**, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

Irán (República Islámica de): El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, **instituciones de comunicación, educación y extensión, universidades e instituciones de investigación**, la sociedad civil y sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

México: El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos a **todos los niveles** y a la sociedad en su conjunto, **y** los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres y niñas, los jóvenes**, la sociedad civil, **y** el sector empresarial, **las instituciones financieras y todos los sectores productivos**, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, **procesos e instrumentos** relacionados con la diversidad biológica, **como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como otros instrumentos regionales**.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, **los niños y los jóvenes, las mujeres y las niñas** y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados (...)

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN B, PÁRR. 3

3. El marco busca facilitar la implementación, que se hará principalmente a través de actividades a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial. También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros procesos pertinentes.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN B, PÁRR. 3

El marco busca **orientar, facilitar y mejorar** la implementación de **medidas urgentes**[, que se hará principalmente] a través de actividades [a nivel nacional, [con] medidas de apoyo] **de todos los interesados y sectores pertinentes que se lleven a cabo** [a] nivel subnacional, regional y mundial, **reconociendo las responsabilidades de las Partes en los convenios y acuerdos pertinentes, respetando el principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y evitando la aplicación de medidas extraterritoriales**. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados **e inclusivo** para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y[para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y **otras estrategias y planes de acción pertinentes** a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento, la **presentación de informes** y el examen periódicos de la **ambición** y los progresos a nivel **nacional y mundial, aumentando al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas**. (Nota de pie de página: el seguimiento y el examen se realizarán de conformidad con el artículo 26 del Convenio) También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, **otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales pertinentes, otros marcos**

internacionales, y otros procesos pertinentes y **espera que los países cooperen con espíritu de asociación mundial**, reafirmando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. El marco proporciona una base para fortalecer la cooperación y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales, ya que colaboran a todos los niveles para apoyar su aplicación.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: El marco busca facilitar la implementación, que se hará **principalmente** a través de actividades a nivel nacional. **Se llevarán a cabo** medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial, **respetando el principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y evitando la aplicación de medidas extraterritoriales**. Proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial. (Nota de pie de página: el seguimiento y el examen se realizarán de conformidad con el artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica) Busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros procesos pertinentes y **espera que los países cooperen con espíritu de asociación mundial, reafirmando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas**.

Colombia: El marco busca **orientar** y facilitar la implementación, que se hará principalmente a través de actividades a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel **nacional** y mundial, **aumentando al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas**. También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros procesos pertinentes.

Unión Europea y sus Estados miembros: El marco busca facilitar y **mejorar** la implementación que se hará **principalmente** a través de actividades a nivel nacional, subnacional, regional y mundial, **reconociendo las responsabilidades de las Partes en los convenios y acuerdos pertinentes**. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, ~~según sea necesario~~, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y **otras estrategias y planes de acción pertinentes** a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento, **la presentación de informes** y el examen periódicos de **la ambición** y los progresos a nivel mundial. También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y **otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales pertinentes, otros marcos internacionales** y otros procesos pertinentes.

México: El marco busca facilitar la implementación **de medidas urgentes**, que se hará principalmente a través de actividades a nivel nacional, con medidas de apoyo **de todos los interesados y sectores pertinentes** a nivel subnacional, regional y mundial. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados **e inclusivo** para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial. También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros procesos pertinentes.

Suiza: El marco busca facilitar la implementación, que se hará principalmente a través de actividades a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales,

y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial. **El marco proporciona una base para fortalecer la cooperación y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales, ya que colaboran a todos los niveles para apoyar su aplicación.**

Sección C

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN C, PÁRR. 4

4. El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible². A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a crear las condiciones necesarias para implementar el marco.

TEXTO COMBINADO DE LA SECCIÓN C, PÁRR. 4

El marco es una contribución [fundamental] a la [implementación de la] Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible **y otros desafíos mundiales**. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ayudarán a] **son necesarios para** crear las condiciones necesarias para implementar el marco[, **reconociendo que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible; y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión común en varios países y regiones.**][El pleno logro del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) es necesario para cumplir los objetivos y metas del marco.][Al mismo tiempo, el marco contribuirá a abordar varios desafíos mundiales en un contexto de crisis climática y sanitaria planetaria. Por consiguiente, la ambición y la buena aplicación del marco también tendrán por objeto generar beneficios comunes para el logro de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Decenio de las Naciones Unidas para los Océanos, y la promoción de un enfoque de *Una Salud*][Las prácticas insostenibles y otros factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica ponen en peligro el desarrollo sostenible y los esfuerzos de erradicación de la pobreza. Por lo tanto, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible deben abordarse de manera integrada para lograr la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza].

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ~~ayudarán a~~ **son necesarios** para crear las condiciones ~~neeesarias~~ para implementar el marco. **El pleno logro del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) es necesario para cumplir los objetivos y metas del marco.**

Bolivia (Estado Plurinacional de): El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a crear las condiciones necesarias para implementar el marco,

² Resolución 70/1 de la Asamblea General.

reconociendo que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible; y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que "Madre Tierra" es una expresión común en varios países y regiones.

Colombia: Cambiar el título del texto literal C a Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros desafíos mundiales. El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a crear las condiciones necesarias para implementar el marco. Al mismo tiempo, el marco contribuirá a abordar varios desafíos mundiales en un contexto de crisis climática y sanitaria planetaria. Por consiguiente, la ambición y la buena aplicación del marco también tendrán por objeto generar beneficios comunes para el logro de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Decenio de las Naciones Unidas para los Océanos, y la promoción de un enfoque de Una Salud.

Unión Europea y sus Estados miembros: El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a crear las condiciones necesarias para implementar el marco. Las prácticas insostenibles y otros factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica ponen en peligro el desarrollo sostenible y los esfuerzos de erradicación de la pobreza. Por lo tanto, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible deben abordarse de manera integrada para lograr la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.

Sección D

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 5

5. El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de "vivir en armonía con la naturaleza para 2050". También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

TEXTO COMBINADO DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 5

El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas [a nivel mundial, regional y nacional] [y local] para [transformar] lograr modelos económicos, sociales, culturales y financieros sostenibles de conformidad con la Agenda 2030 [de manera que las tendencias que han exacerbado] que aborden los impulsos directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica, a fin de detener e invertir las tendencias actuales y lograr [se [estabilicen]se inviertan[en los próximos 10 años][para] antes de 2030 un resultado neto positivo en comparación con 2020 y permitir una mayor recuperación de [todos] los ecosistemas [degradados] [terrestres, marinos y de agua dulce] [naturales] en los siguientes 20 años [, lográndose [mejoras] ganancias netas para [2050] a fin de lograr la visión del Convenio de "vivir en armonía con la naturaleza para 2050"]. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad

para realizar los cambios **transformadores** que se requieren [en los próximos 10 años] **antes de 2030** como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, **todos los agentes, en particular todos los niveles de** los Gobiernos [y las sociedades], **las empresas, las instituciones financieras y la sociedad civil, con la participación de los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y todos los interesados pertinentes**, deben establecer prioridades y [asignar] **aumentar de manera equitativa** los recursos financieros y de otro tipo, **para maximizar los resultados de la diversidad biológica**[internalizar el valor de la [naturaleza] **diversidad biológica** y [reconocer el costo] **reconocer la importancia de la diversidad biológica y las consecuencias** que tiene no tomar medidas y proporcionar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo para permitirles sufragar los costos adicionales de la implementación del marco.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas ~~a nivel mundial, regional y nacional~~ para **transformar-lograr** modelos económicos, sociales y financieros **sostenibles de conformidad con la Agenda 2030** de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos, **con la participación de los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y todos los interesados pertinentes y las sociedades** deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, **reconocer la importancia de la diversidad biológica y las consecuencias** que tiene no tomar medidas, **y proporcionar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo para permitirles sufragar los costos adicionales de la implementación del marco**.

Colombia: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional, **y nacional y local** para transformar los modelos económicos, sociales, **culturales** y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se ~~estabilicen~~ **inviertan** en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas ~~naturales terrestres, marinos y de agua dulce~~ en los siguientes 20 años, lográndose ~~mejoras-ganancias~~ netas ~~para 2050~~ a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios **transformadores** que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

Ecuador: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, ~~lográndose mejoras netas para 2050~~ a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y ~~asignar-aumentar~~ los recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

Unión Europea y sus Estados miembros: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros ~~de manera que las tendencias que han exacerbado que aborden los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad~~

biológica, a fin de detener e invertir las tendencias actuales y lograr se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) un resultado neto positivo en comparación con un resultado positivo neto en comparación con 2020 y permitir una mayor recuperación de todos los ecosistemas naturales degradados en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años antes de 2030 como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, todos los agentes, en particular todos los niveles del gobiernos y las sociedades, las empresas, las instituciones financieras y la sociedad civil, deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza diversidad biológica y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

Irán (República Islámica de): El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad (es necesario aclarar esta frase) para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

México: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 que permitan el logro de la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios urgentes y transformadores que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar de manera equitativa recursos financieros y de otro tipo para maximizar los resultados de la diversidad biológica, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

Perú: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad, incluido el sector privado, para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 6

6. La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050³.

TEXTO COMBINADO DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 6

La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas [transformadoras] se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración **de la diversidad biológica en la gestión y planificación**, b) **abordar los factores causantes de la pérdida de diversidad biológica y sus causas subyacentes**, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y **fortalecer la relación positiva entre la naturaleza y los pueblos, enfatizando la necesidad de cambiar los actuales enfoques antropocéntricos de los enfoques cosmobiocéntricos centrados en todos los seres vivos de la Madre Tierra, basados en el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra**; e) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible **para el beneficio del planeta con el fin de satisfacer las necesidades de las personas y el planeta, lograr la complementariedad y la armonía entre las personas y los seres vivos como miembros de la totalidad orgánica de la Madre Tierra**, [satisfacer las necesidades de las personas] y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, **acordes con la ambición del marco**, incluidos recursos financieros, capacidad, [y] tecnología y **conocimientos, en particular para los países en desarrollo**. También supone que se realiza un seguimiento transparente,[y] responsable y eficiente de los progresos, con ejercicios **periódicos mundiales** de balance adecuados, **basados en objetivos e indicadores SMART**, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas **transformadoras** se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible y que esas medidas estén respaldadas por i) condiciones de implementación y ii) medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

Bolivia (Estado Plurinacional de): La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas **transformadoras** se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica, c) **fortalecer la relación positiva entre la naturaleza y los pueblos, enfatizando la necesidad de cambiar los actuales enfoques antropocéntricos de los enfoques cosmobiocéntricos centrados en todos los seres vivos de la Madre Tierra, basados en el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra**, y d) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para **lograr la complementariedad y la armonía entre las personas y los seres vivos como miembros de la totalidad orgánica de la Madre Tierra**, y

³ Dado el retraso en la aprobación del marco, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 podría estimar oportuno revisar la fecha de 2030.

que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología, **en particular para los países en desarrollo**. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

Colombia: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) **abordar los factores causantes de la pérdida de diversidad biológica y sus causas subyacentes**, b) introducir herramientas y soluciones **en todos los sectores** para la aplicación y la integración **de la diversidad biológica en la gestión y planificación**, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y e-d) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible ~~para satisfacer las necesidades de las personas~~ **para el beneficio del planeta** y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, **acordes con la ambición del marco**, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios **periódicos mundiales** de balance adecuados **basados en objetivos e indicadores SMART** a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

Unión Europea y sus Estados miembros: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer ~~las necesidades de las personas~~ **de las personas y el planeta**, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad, y tecnología y **conocimientos**. También supone que se realiza un seguimiento transparente, y responsable y eficiente de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

La Unión Europea y sus Estados miembros quieren atenerse a la fecha de 2030, dado que la ciencia subrayó la urgencia de actuar y 2030 se acordó políticamente. Cambiar la fecha enviaría señales políticas equivocadas. Al mismo tiempo, la Unión Europea y sus Estados miembros observan que 2030 - especialmente a la luz del retraso en la aprobación del marco - es muy ambicioso y extremadamente difícil con respecto a la implementación y la base de referencia prevista para 2020.

Irán (República Islámica de): La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos **especialmente** recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

México: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la **pérdida de** diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de **todas** las personas, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo **haya invertido su rumbo** y esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

Perú: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la

diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible **conforme al principio de equidad** para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050.

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 7

7. La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN D, PÁRR. 7

La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de **los derechos humanos**, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres **y las niñas, las niñas** y la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva **y equitativa** de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres, la juventud, la sociedad civil y los sectores privado y financiero** en la implementación **y revisión** de este marco. (Nota de pie de página: las referencias a los pueblos indígenas y las comunidades locales se entienden de conformidad con el artículo 46 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas). Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación **exitosa** [[[se hará]debe hacerse en] depende de la colaboración [entre] con organizaciones a nivel mundial, **regional**, nacional y local, tanto con los sectores **público y privado y la sociedad civil**, a fin de potenciar formas **innovadoras** de generar impulso para lograrla. El marco se implementará **teniendo en cuenta responsabilidades comunes pero diferenciadas, los derechos de la Madre Tierra, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, un enfoque basado en derechos **y justicia y desarrollo ambiental** y [reconociendo el principio de] **garantizando la equidad intergeneracional y las responsabilidades comunes pero diferenciadas**.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. (Nota de pie de página: las referencias a los pueblos indígenas y las comunidades locales se entienden de conformidad con el artículo 46 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas). Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

Bolivia (Estado Plurinacional de): La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, **las niñas** y la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará **teniendo en cuenta responsabilidades comunes pero diferenciadas, los derechos de la Madre Tierra, los derechos**

humanos y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y [reconociendo el principio de] **garantizando la** equidad intergeneracional y **las responsabilidades comunes pero diferenciadas**.

Colombia: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, ~~el empoderamiento de las mujeres, la juventud~~ los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres, la juventud, la sociedad civil y los sectores privado y financiero** en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación **exitosa se hará en depende de la colaboración con entre organizaciones estos interesados** a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

Ecuador: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de **todos los interesados pertinentes los pueblos indígenas y las comunidades locales** en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

Unión Europea y sus Estados miembros: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres **y las niñas**, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación **se hará debe hacerse** en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, **regional**, nacional y local, **tanto con los sectores privado y financiero y la sociedad civil**, a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y **reconociendo el principio de garantizando la** equidad intergeneracional.

Irán (República Islámica de): La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque **de desarrollo** basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

México: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de **los derechos humanos**, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva y **equitativa** de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres y la juventud**, en la implementación **y la revisión** de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y **justicia ambiental** y reconociendo el principio de equidad intergeneracional

Perú: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas **innovadoras** de generar impulso para lograrla. El marco se implementará según un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

PROPUESTAS DE LOS OBSERVADORES RESPALDADAS POR LAS PARTES

FIIB: La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido **reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas**, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco.

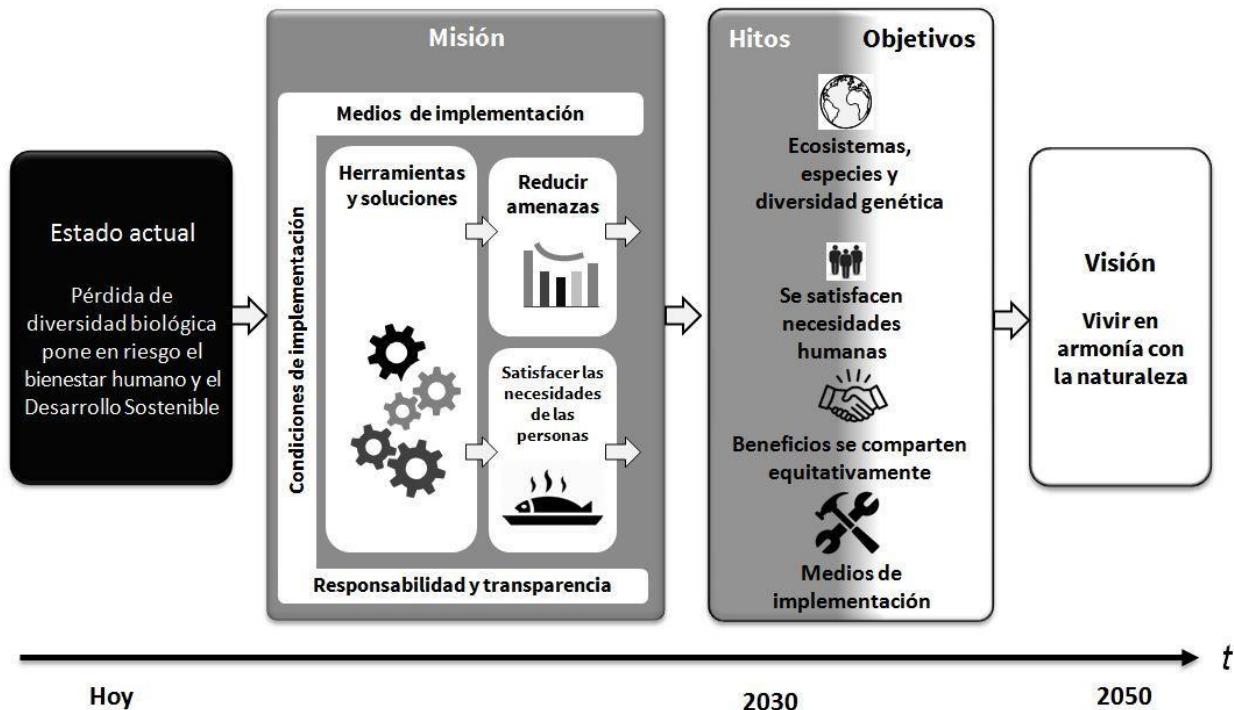
TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN D, PÁRR. 8

8. El marco complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de acuerdos ambientales multilaterales, incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN D, PÁRR. 8

El [marco] **[La teoría del cambio]** complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de acuerdos ambientales multilaterales, incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, **y otros acuerdos de desarrollo sostenible, para mejorar la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y programas internacionales y, de esa forma, garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.**

FIGURA 1 ORIGINAL. TEORÍA DEL CAMBIO DEL MARCO



PROPUESTAS DE PARTES

Unión Europea y sus Estados miembros: La figura 1 debe ser más precisa, especialmente con respecto a la relación entre las metas, la misión y los objetivos. En el tercer recuadro sugerimos que se sustituya

"Satisfacer las necesidades de las personas" por "Utilización sostenible de la diversidad biológica" para reflejar mejor los objetivos del Convenio.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Estado actual: pérdida de diversidad biológica que pone en riesgo la **calidad de vida** humana (bienestar/**vivir bien**) y el desarrollo sostenible, y **vínculos débiles entre la naturaleza y los pueblos**.

Misión: Condiciones de implementación: **fortalecimiento de la armonía y complementariedad entre las personas y los seres vivos de la Madre Tierra.**

Objetivos e hitos: **las relaciones armónicas de la naturaleza y las personas se fortalecen.**

Distribución equitativa y conjunta de los beneficios **entre los pueblos y la naturaleza.**

Visión: vivir en armonía con la naturaleza/**Madre Tierra.**

Colombia: La **El marco teoría del cambio** se complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de **los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, así como otros** acuerdos y procesos ambientales multilaterales, ~~incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río,~~ a fin de garantizar que todos los acuerdos se logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

Jamaica: El marco **debería complementar** y apoyar a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de acuerdos ambientales multilaterales, incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, **y otros acuerdos de desarrollo sostenible**, a fin de garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

Suiza: El marco complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. “También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de acuerdos ambientales multilaterales, incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, **para mejorar la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y programas internacionales y, de esa forma, garantizar** que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica”.

Uganda: *Sustituir la palabra “hoy” al principio del marco cronológico horizontal en el gráfico por “2021”.*

Sección E

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN E, PÁRR. 9 (VISIÓN)

La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN E, PÁRR. 9 (VISIÓN)

La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza/**Madre Tierra** donde: “Para 2050, la diversidad biológica se **respeta**, valora, conserva, restaura y utiliza [en forma racional][en forma sostenible] en complementariedad y armonía entre los pueblos y la naturaleza, manteniendo [los servicios de los ecosistemas,] [las funciones ambientales] sosteniendo un planeta sano

para brindar de manera conjunta y equitativa beneficios esenciales para todas las personas y seres vivos de la Madre Tierra”.

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza/Madre Tierra, donde: “Para 2050, la diversidad biológica se **respeta**, conserva, restaura y utiliza **en forma sostenible en complementariedad y armonía entre los pueblos y la naturaleza**, manteniendo **las funciones ambientales**/los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano brindando beneficios **conjuntos** para todas las personas y **seres vivos de la Madre Tierra**”.

Jamaica: Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y **utiliza en forma sostenible**, manteniendo los servicios de los ecosistemas, un planeta sano y brindando **de manera equitativa** beneficios esenciales para todas las personas.

TEXTO ORIGINAL DE LA SECCIÓN E, PÁRR. 10 (MISIÓN)

La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: “Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030 en beneficio del planeta y las personas”⁴.

TEXTO COMBINADO PARA LA SECCIÓN E, PÁRR. 10 (MISIÓN)

La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: **[Invertir la pérdida de diversidad biológica para lograr un mundo positivo para la naturaleza][reforzar la complementariedad y armonía entre los pueblos y la naturaleza/Madre Tierra][“Adoptar medidas urgentes, ambiciosas y transformadoras en toda la sociedad] [doblar la curva de la pérdida de diversidad biológica para una utilización sostenible de la diversidad biológica [para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos],[detener e invertir la pérdida sin precedentes de diversidad biológica][invertir la pérdida de diversidad biológica[para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030]y mantenerse dentro de los límites planetarios; y aumentar drásticamente la movilización de los recursos necesarios para el logro de esta misión que contribuye al desarrollo sostenible mundial para el beneficio conjunto del planeta y todas las personas”.**

PROPUESTAS DE PARTES

Bolivia (Estado Plurinacional de): La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: **“Reforzar la complementariedad y armonía entre los pueblos y la naturaleza/Madre Tierra** para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y

⁴ En la Misión para 2030 “adoptar medidas urgentes” refleja la necesidad de que en este decenio se adopten medidas para hacer frente a la crisis de la diversidad biológica. La frase “en toda la sociedad” refleja la necesidad de que todos los interesados directos adopten medidas y de que la integración se dé en todos los sectores de la sociedad y la economía. “Encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación” implica la necesidad de aplicar un enfoque positivo orientado a la acción y la necesidad de adoptar medidas concertadas y estratégicas en una variedad de temas. También implica la necesidad de estabilizar el ritmo de la pérdida de diversidad biológica y de mejorar la protección y la restauración. Con la frase “en beneficio del planeta y de las personas” se resaltan elementos de las contribuciones de la naturaleza a las personas, se establece un fuerte vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y se reconoce a la vez la importancia existencial e intrínseca de la diversidad biológica. El plazo de 2030 expresa que esta misión es un hito en el camino hacia la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” y refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes en este decenio.

garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030 **para el beneficio conjunto** del planeta y las personas”.

Colombia: La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: “Adoptar medidas urgentes, **ambiciosas y transformadoras** en toda la sociedad para ~~conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos~~ invertir la pérdida de diversidad biológica; y para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030, contribuyendo al desarrollo sostenible mundial en beneficio del planeta y las personas”.

Uganda: “Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para **detener e invertir la pérdida sin precedentes de diversidad biológica** ~~encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación~~ para el año 2030 en beneficio del planeta y las personas”.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para **doblar la curva de la pérdida de diversidad biológica y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica**, garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos **y aumentar drásticamente la movilización de los recursos necesarios para el logro de esta misión**, en beneficio del planeta y las personas.

México: La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: “**Invertir la pérdida de diversidad biológica para lograr un mundo positivo para la naturaleza**” “**Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad** conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030 en beneficio del planeta y **todas** las personas”.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): “Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación y **mantenerse dentro de los límites planetarios** para el año 2030 en beneficio del planeta y las personas”.

ONG Avaaz: *Se propone un texto alternativo más claro: “Diversidad biológica: Actuar ahora para proteger, restaurar, utilizar de manera sostenible y financiar en beneficio del planeta y las personas”*

PARTE B – REFLEXIONES DE LOS CORRESPONSABLES SOBRE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Los participantes en el grupo de contacto acogieron con beneplácito el primer borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y lo consideraron una mejora con respecto al primer borrador y una buena base para trabajar. Hubo una aceptación general de los documentos complementarios que respaldan el marco mundial de la diversidad biológica, a saber, un documento de una página sobre los objetivos y metas como fundamento, junto con un glosario.

1. Hubo una convergencia general en torno a la necesidad de simplificar/mejorar/hacer más coherente la estructura del marco. Se sugirió incluir los desafíos en el cumplimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como telón de fondo.
2. Algunos participantes consideraron que los Objetivos, Hitos y Metas podrían estar mejor vinculados o alineados, demostrando claramente sus relaciones.
3. Los objetivos y las metas pueden ser más SMART, usando un lenguaje más simple, más claro y más fácil para la comunicación, implementación y medición. Los objetivos también deben ser ambiciosos y las metas deben orientarse a la acción o a los resultados.
4. Deben evitarse los solapamientos entre objetivos, hitos y metas cuando proceda.
5. Se sugirió que la adición de una sección más en la que se esbozaran los principios fundamentales y las cuestiones transversales relacionadas con el marco podría ser útil y fortalecer los antecedentes.
6. Algunos conceptos o términos utilizados en el marco deben explicarse o definirse con más detalle en el glosario.
7. Algunos países sugirieron que la “Teoría del Cambio” podría fortalecerse o mejorarse destacando los cambios transformadores o la transición a la sostenibilidad necesarios.
8. Además, algunos participantes señalaron la importancia de demostrar la base científica para establecer cifras y porcentajes de metas y objetivos.
9. Hubo opiniones divergentes sobre el uso de hitos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Varios países opinaban que los hitos podían eliminarse o combinarse con las metas pertinentes, mientras que otros países pensaban que era necesario mantener los hitos (aunque habría que trabajar más para formularlos), que eran importantes para medir los progresos en la implementación.
10. Algunas Partes sugirieron que se eliminaran los elementos cuantitativos de los objetivos o que se combinaran con hitos o metas pertinentes, mientras que algunos países señalaron la necesidad de mantener un alto nivel de ambición en los objetivos.
11. Se señaló la necesidad de determinar las bases de referencia para establecer objetivos y metas y de que los indicadores principales pertinentes fueran aplicables a las circunstancias nacionales. También se sugirió que se elaboraran más indicadores principales para subsanar las deficiencias, mientras que otras Partes preferían un pequeño número de indicadores principales, aplicables a todas las Partes.
12. Se señaló que el plazo ampliado para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 era una cuestión que debía examinarse más a fondo.
13. Garantizar un equilibrio entre los objetivos del Convenio sigue siendo motivo de preocupación para algunos participantes, y se añadieron hitos y expresiones adicionales a los objetivos B y C para reflejar elementos específicos relacionados con los debates en curso sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Se necesitarán nuevos compromisos para facilitar la comprensión común de los objetivos en el contexto de los debates sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
14. Entre los elementos que debían considerarse para el fortalecimiento general figuraban todos los tipos de medios de implementación, integración y sinergias.
- 13: Para algunos participantes es necesario tener un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en todo el marco, no solo en uno o dos objetivos.

*Anexo II***INFORME DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 2: METAS 1 A 8**

En la parte I del presente informe del grupo de contacto 2 se proporciona, para cada elemento, a) el texto original examinado por el grupo de contacto, b) un texto combinado y c) una lista de las propuestas de texto presentadas por Partes y observadores.

En el texto combinado, el texto nuevo aparece en negrita y el texto nuevo que se plantea como texto alternativo aparece en [negrita y entre corchetes]. El texto anterior que se plantea eliminar está entre [corchetes].

Para las propuestas de texto presentadas por Partes y observadores, se aplica el formato siguiente: el texto nuevo aparece en negrita, el texto anterior que se plantea eliminar está tachado. Se utilizan [corchetes] para indicar opciones que deberían mantenerse abiertas.

En algunos casos, las propuestas de las Partes difieren enormemente del texto original, por lo que resulta muy difícil incorporarlas en el texto combinado. En ese caso, se reproducen íntegramente en negrita a continuación del texto combinado.

En el caso de propuestas de observadores y otros Gobiernos, solo aquellas que fueron respaldadas han sido incluidas en la lista de propuestas de texto e integradas en los textos combinados.

PARTE A – PROPUESTAS**METAS 1 A 8****Meta 1****TEXTO ORIGINAL**

Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

TEXTO COMBINADO

[[Garantizar] [Promover] [Mantener y mejorar] que [toda/todos] [al menos [el 50][X] %] [Garantizar que se dispone de [procesos][sistemas] de gestión] para 2030 que [ecosistemas] [forestales], [superficie] [terrestre y marina] [y de agua dulce] [ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce] [del mundo] [estén sujetos] [estén sujetos a] inclusiva, impulsada por la diversidad biológica, en particular el uso de [inclusiva de la diversidad biológica] [participativa] se han abordado plenamente a nivel de paisajes, multisectorial, [planificación espacial] planificación terrestre y marina y a políticas sectoriales y de desarrollo que incluyan la diversidad biológica y enfoques integrados de gestión de paisajes terrestres, así como a una gobernanza estratégica y equitativa de los paisajes terrestres, marinos y acuáticos mediante un enfoque participativo, a una escala apropiada desde el punto de vista ecológico, para abordar [abordar [abordando] los cambios en el uso de la tierra, el agua y los océanos,] basándose en el enfoque por ecosistemas, [en particular determinando los ecosistemas prioritarios para la restauración y conservación,] [en todos los sistemas] y el uso del agua, [reteniendo] los ecosistemas críticos y vulnerables intactos] existentes, asegurando la retención, [evitando/minimizando la pérdida de otras áreas naturales y seminaturales], [reteniendo intactos los ecosistemas funcionales] [y zonas de naturaleza virgen] [.,] [ecosistemas naturales,] [así como otras zonas de alto valor de conservación de la diversidad biológica], [y zonas clave para la diversidad biológica], según proceda, mejorando la gestión sostenible de los ecosistemas naturales y el uso sostenible y la prestación de servicios de los

ecosistemas, y mejorando la conectividad, y asegurando la persistencia de la diversidad biológica, y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, integrada totalmente a los planes para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible conforme a los enfoques y circunstancias nacionales, a fin de proteger los sistema de vida de la Madre Tierra, procurando retener el alcance y la integridad ecológica de una gama completa de ecosistemas, minimizando para ello el impacto de la infraestructura y otros sectores responsables de los cambios en el uso de la tierra, el agua dulce y los océanos y su degradación, y reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre tierras, territorios, aguas y recursos, en particular mediante la conservación y utilización sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reducir las presiones sobre los ecosistemas más vulnerables, teniendo en cuenta el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Garantizar que **al menos el X%** de la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, **a fin de retener reteniendo el mayor número posible** de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Australia: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, **en particular determinando los ecosistemas prioritarios para la restauración y conservación, mejorando su conectividad** y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar que toda la superficie **forestal**, terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de **los bosques**, la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **según proceda, integrada totalmente a los planes para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible conforme a los enfoques y circunstancias nacionales, a fin de proteger los sistema de vida de la Madre Tierra.**

Chile: Garantizar que toda la superficie **terrestre, de agua dulce y marina terrestre y marina** del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, **en particular determinando los ecosistemas prioritarios para la restauración y conservación, mejorando su conectividad** y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Colombia: Garantizar que **toda la superficie terrestre y marina todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce** del mundo estén sujetos a una ~~planificación espacial integrada inclusiva~~ **planificación terrestre y marina y a políticas sectoriales y de desarrollo que incluyan** la diversidad biológica y **enfoques integrados de gestión de paisajes terrestres que aborden** los cambios en el uso de la tierra, **el agua y los océanos**, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **en particular mediante la conservación y utilización sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

Costa Rica: Garantizar que **toda la superficie terrestre y marina todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos** del mundo estén sujetos a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, **en particular determinando los ecosistemas prioritarios para la restauración y conservación, mejorando su conectividad** y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **entre otras cosas mediante la conservación y utilización sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

Ecuador: Garantizar que **Mantener y mejorar** toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas ~~intactas y de naturaleza virgen existentes~~.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, **basándose en el enfoque por ecosistemas**, reteniendo **[todos] los ecosistemas críticos [y vulnerables]** y la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y **[minimizando][evitando]** la pérdida de otros ecosistemas naturales y seminaturales, así como los territorios gobernados o administrados por pueblos indígenas.

Nota: Además, la Unión Europa y sus Estados miembros apoyan añadir texto adicional sobre los intereses y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Guatemala: Garantizar que **Promover** que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo ~~las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes~~ los ecosistemas naturales y teniendo en cuenta el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Irán (República Islámica del): Garantizar que toda la superficie terrestre, **marina y de agua dulce** del mundo esté sujeta a una planificación y **una gestión** espacial integrada, **participativa** e inclusiva de la diversidad biológica que aborden los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre tierras, territorios y aguas.

Jamaica: Garantizar que se dispone de sistemas de gestión para el X % de ~~toda~~ la superficie terrestre, **marina y de agua dulce** del mundo y de que esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, conservando los ecosistemas prioritarios, **en particular** reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y su conectividad.

Japón: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica a **nivel de paisajes** que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

México: Garantizar que **[el X% de]** ~~toda~~ la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada **inclusiva e impulsada por la** diversidad biológica, **así como a una gobernanza estratégica y equitativa de los paisajes terrestres, marinos y acuáticos mediante un enfoque participativo** que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Nueva Zelanda: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **así como otras zonas de alto valor de conservación de la diversidad biológica, procurando retener el alcance y la integridad ecológica de una gama completa de ecosistemas.**

Paraguay: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, ~~reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes~~.

Uganda: Para 2030, **[el x%]** de todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce Garantizar que ~~toda la superficie terrestre y marina del mundo se han abordado plenamente en una~~ planificación espacial ~~integrada~~ inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo **al mismo tiempo** la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

BirdLife International: Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial **multisectorial, integrada e inclusiva de la diversidad biológica, a una escala apropiada desde el punto de vista ecológico**, que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes **y zonas clave para la diversidad biológica**.

Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) (en nombre de los jóvenes): Retener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes **y mejorar la conectividad entre ellas** Garantizar garantizando que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada, **participativa e inclusiva de la diversidad biológica para abordar** los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) (en nombre de los PICL): Garantizar que toda la superficie terrestre, **de agua dulce y marina** del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **y reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre tierras, territorios y aguas.**

The Nature Conservancy (TNC), WWF, Wildlife Conservation Society (WCS): Garantizar que toda la superficie terrestre, **de agua dulce y marina** del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos planes espaciales de la diversidad biológica inclusivos y una gestión integrada que aseguren la retención de las zonas naturales y de naturaleza en gran medida intactas existentes y las tierras y territorios de pueblos indígenas y comunidades locales, y asegurando la persistencia de la diversidad biológica, minimizando para ello el impacto de la infraestructura y otros sectores responsables de los cambios en el uso de la tierra, el agua dulce y los océanos y su degradación.

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF): Garantizar que toda la superficie terrestre, **de agua dulce y marina** del mundo esté sujeta a planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos planes espaciales inclusivos y una gestión integrada impulsados por la diversidad biológica orientados a retener las zonas naturales intactas y de naturaleza existentes, tierras y territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y asegurando la persistencia de la diversidad biológica, minimizando para ello el impacto de la infraestructura y otros sectores responsables de los cambios en el uso de la tierra, el agua dulce y los océanos y su degradación.

Meta 2

TEXTO ORIGINAL

Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios

TEXTO COMBINADO

Promover la restauración eficaz de los ecosistemas nativos, en particular mediante procesos naturales de sucesión y regeneración, y [garantizar que] [para 2030] al menos [[el 20] %][[x] mil millones de hectáreas] de la [superficie terrestre y marina] amenazada o degradada **del mundo** [ecosistemas [de agua dulce agua salobre, marina y] terrestres [de agua dulce y marinos]] que se han degradado desde el período preindustrial y, si no se dispone de datos, el primer período que tenga en cuenta los datos más antiguos disponibles sobre la posible vegetación natural, [estén restaurados funcionalmente [de manera activa][eficaz] restauración ecológica [medidas][procesos] a nivel de

paisajes y o restauradas, con el objetivo de combatir el cambio climático, poner fin a la pobreza y prevenir la pérdida de la diversidad biológica, [garantizando su integridad y mejorando la conectividad entre ellos y] [y se restablece y se protege su conectividad] [dedicando atención a la restauración de ecosistemas naturales y seminaturales] [para asegurar la conectividad saludable y funcional y la viabilidad a largo plazo de una gama completa de ecosistemas [concentrándose en [ecosistemas de alto riesgo y tierras de baja productividad][todos] los ecosistemas prioritarios][áreas clave para la diversidad biológica] [dando prioridad a los ecosistemas vulnerables] [y que aporten servicios clave de los ecosistemas, en particular, servicios de aprovisionamiento, reglamentación, culturales y de apoyo][en particular los ecosistemas gestionados y convertidos] [realizando los servicios de la diversidad biológica y de los ecosistemas y mejorando la integridad y conectividad ecológica] [y que se tenga en cuenta la restauración de los bosques degradados como contribución al Acuerdo de París y con el objetivo de lograr la neutralidad de la degradación de las tierras][apoyar [la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos], y la conectividad de los ecosistemas] [asegurando la conectividad y el equilibrio dinámico tanto dentro como entre ellos, y [y con][asegurando] la participación plena y eficaz de pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y jóvenes, y dando prioridad a los ecosistemas naturales] [y facilitando, incorporando y apoyando iniciativas de restauración de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados y su conectividad estén siendo restaurados o se han restaurado, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Brasil: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres que se han degradado desde el período preindustrial y, si no se dispone de datos, el primer período que tenga en cuenta los datos más antiguos disponibles sobre la posible vegetación natural, estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Colombia: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén en procesos ecológicos de restauración a nivel de paisajes, garantizando la integridad y conectividad entre ellos y concentrándose en todos los ecosistemas prioritarios y que aporten servicios clave de los ecosistemas, en particular, servicios de aprovisionamiento, reglamentación, culturales y de apoyo.

República Democrática del Congo: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios, y que se tenga en cuenta la restauración de los bosques degradados como contribución al Acuerdo de París y con el objetivo de lograr la neutralidad de la degradación de las tierras.

Etiopía: Garantizar que al menos el 20 % de las áreas terrestres y marinas de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restauradas, con el objetivo de combatir el cambio climático, poner fin a la pobreza y prevenir la pérdida de la diversidad biológica, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas de alto riesgo y tierras de baja productividad en ecosistemas prioritarios.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que en al menos el 20 % [X] mil millones de hectáreas de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados se apliquen medidas de restauración eficaces, en particular garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios dedicando atención a la restauración de ecosistemas naturales y seminaturales, y apoyar [la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos] y la conectividad de los ecosistemas.

Gabón: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, **agua salobre**, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Irán (República Islámica del): Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados **funcionalmente**, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios, **y facilitando, incorporando y apoyando iniciativas de restauración de los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

Jamaica: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos, **costeros** y terrestres degradados estén siendo restaurados **activamente**, garantizando **su integridad y mejorando la conectividad entre ellos, y concentrándose en ecosistemas prioritarios dando prioridad a los ecosistemas vulnerables**.

Jordania: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados ~~del mundo estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y su conectividad~~ estén siendo restaurados, concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Malawi: Garantizar que ~~que~~ Al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados **y se restablece y se protege su conectividad**, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

México: Garantizar que al menos el [20] % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, ~~garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios asegurando la conectividad y el equilibrio dinámico tanto dentro como entre ellos, y con la participación plena y eficaz de pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y jóvenes, y dando prioridad a los ecosistemas naturales.~~ (Nota: los corchetes antes y después del valor numérico indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.)

Nueva Zelanda: Promover la restauración eficaz de los ecosistemas nativos, en particular mediante procesos naturales de sucesión y regeneración, y garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres **amenazados** o degradados estén siendo restaurados **de manera activa, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios para asegurar la conectividad saludable y funcional y la viabilidad a largo plazo de una gama completa de ecosistemas**.

Suiza: Garantizar que [al menos el 20 %] de los ecosistemas ~~de agua dulce, marinos terrestres, de agua dulce y marinos~~ degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Uganda: Para 2030, garantizar que al menos el [20 %] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, concentrándose ~~en ecosistemas prioritarios en áreas clave para la diversidad biológica y asegurando la participación eficaz de los pueblos indígenas y las comunidades locales~~.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que al menos el [20 %] de los ecosistemas ~~de agua dulce, marinos y terrestres~~ degradados estén siendo restaurados **o se han restaurado, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios y realizando los servicios de la diversidad biológica y de los ecosistemas y mejorando la integridad y conectividad ecológica**.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

AVAAZ: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios, **en particular los ecosistemas gestionados y convertidos**.

FIIB (en nombre de los PICL)/ Consorcio TICCA: Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios y **facilitando y apoyando las iniciativas de restauración de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

Meta 3

TEXTO ORIGINAL

Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

TEXTO COMBINADO

[Proteger y conservar todas las] [Garantizar que [al menos [30][20] % [del mundo]] **de los ecosistemas terrestres y de agua dulce, y el 30 % de los ecosistemas marinos y costeros** [terrestres] [zonas] **[terrestres y de agua dulce** [y de zonas [marinas] **costeras y marinas**] zonas **[aguas interiores y marinas [y costeras]**]**[ecosistemas marinos]** **[ecosistemas de agua dulce y de las zonas marinas y costeras]**]**[ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres]** **[ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce]****[zonas terrestres y marinas]****[zonas terrestres y de aguas interiores, y de las zonas costeras y marinas]** **[de la tierra y el océano]** a nivel nacional, [[especialmente] **concentrándose en** **[aquellas] áreas clave para la diversidad biológica y** otras áreas de particular]**[que comprende todas las zonas de gran]** importancia [tanto] para la diversidad biológica, por ejemplo, las zonas clave para la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas, la diversidad cultural, [las contribuciones]**[de la naturaleza]** [para las personas]] **[los servicios de los ecosistemas]** de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales [estén restauradas y conservadas eficaz y equitativamente] por medio de sistemas debidamente financiados y apoyados [áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas que son equitativas y eficaces] **[de manera sostenible** [[eficazmente administradas y]] equitativamente [[gestionadas y] bien administradas]] **[regidas], [sistemas [redes]** **[ecológico y biológico]** representativos y bien conectados] de]] **[totalmente] [en particular]** áreas protegidas, **[en particular áreas total y altamente protegidas]** territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas], [con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular mediante el debido reconocimiento y apoyo a sus tierras, territorios y recursos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales,] [y [que se integren][promoviendo su integración] a los paisajes ecológicos, culturales y educativos terrestres y marinos más amplios] que prohíben las actividades que dañan el medio ambiente, que abarquen al menos el 30 % de cada uno de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos de todo el mundo, lo cual incluye la gestión y conservación de las zonas protegidas existentes y asegurar las salvaguardias sociales y medioambientales, [teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda,] [y hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas,] [dando prioridad a las condiciones necesarias para conservar los ecosistemas forestales naturales, con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las tierras y territorios de los pueblos indígenas y las áreas conservadas por las comunidades, de conformidad con el artículo 20.4][y velar por que se reconozcan y se garanticen las áreas que gobiernan los pueblos indígenas y las comunidades locales de manera tradicional y colectiva, y que se respete su derecho al consentimiento libre, previo y fundamentado][reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión][que comprenden las zonas

gestionadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales] que puedan garantizar la aplicación transformadora de los tres objetivos del Convenio. [Además, garantizar que, para 2030, se reconozcan debidamente y se aseguren de manera colectiva los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tradicionalmente gobiernan y conservan las tierras y las aguas.]

Texto alternativo

[Para 2030, garantizar que todas las medidas de conservación de la diversidad biológica se decreten mediante una gobernanza eficaz, equitativa y que tenga en cuenta las cuestiones de género que fortalezca los derechos y las culturas de las comunidades indígenas y locales que viven allí, en particular el consentimiento libre, previo y fundamentado (CLPF), contribuyendo a abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y manteniendo los ecosistemas para poder permanecer dentro de los límites planetarios, por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de a) territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, b) otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y c) áreas protegidas].

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Garantizar que al menos el [30] % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica **y los servicios de los ecosistemas y sus contribuciones a las personas**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Australia: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular que comprende todas las zonas de gran importancia para la diversidad biológica **y sus contribuciones a las personas**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas **regidos y administrados** eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Bhután: ~~Proteger y conservar todas las~~ Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo zonas de particular importancia para la diversidad biológica, **por ejemplo, todas las zonas clave para la diversidad biológica** y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados áreas protegidas administradas eficaz y equitativamente, **bien conectadas**, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **que abarquen al menos el 30 % de cada uno de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos de todo el mundo, lo cual incluye la gestión y conservación de las zonas protegidas existentes y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.**

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas, especialmente las de particular importancia tanto para la diversidad biológica **y sus contribuciones a como para las personas**, estén conservadas mediante sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de **regidos y administrados** eficaz y equitativamente, **por ejemplo mediante áreas protegidas** y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, dando prioridad a las condiciones necesarias para conservar los ecosistemas forestales naturales, con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las tierras y territorios de los pueblos indígenas y las áreas conservadas por las comunidades, de conformidad con el artículo 20.4 y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Brasil: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas **a nivel nacional**, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica **y sus contribuciones a las personas los servicios de los ecosistemas**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras

medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Chile: Garantizar que al menos el 30 % de **la tierra y el océano** del mundo, especialmente las áreas de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente, **en particular áreas total y altamente protegidas**, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Colombia: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y las zonas marinas~~ **los ecosistemas terrestres y de agua dulce** del mundo, **y el 30 % de los ecosistemas marinos y costeros**, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y ~~sus contribuciones a las personas~~ **los servicios de los ecosistemas**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Costa Rica: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y las zonas marinas~~ **zonas terrestres y de aguas interiores y de las zonas costeras y marinas del mundo**, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados **con eficacia y regidos** gestionados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Côte d'Ivoire: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus ~~contribuciones~~ **servicios de los ecosistemas** a las personas, estén **restauradas** y conservadas por medio de sistemas ecológica y biológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Etiopía: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén **restauradas** y conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y marinas del mundo, **respectivamente**, en especial las de particular importancia para la diversidad biológica y los **servicios de los ecosistemas** y ~~sus contribuciones a las personas~~, estén **[eficazmente** conservadas **eficazmente** por medio de **redes sistemas** ecológicamente representativas y bien conectadas de áreas protegidas **de manera equitativa y bien administradas**] [conservadas por medio de **redes sistemas** ecológicamente representativas y bien conectadas de áreas protegidas administradas eficaz y equitativamente] [conservadas por medio de **redes sistemas** ecológicamente representativas y bien conectadas de áreas protegidas **administradas** eficazmente y **administradas regidas** equitativamente] y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión**.

Nota: Además, la Unión Europa y sus Estados miembros apoyan añadir texto adicional sobre los intereses y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Fiji: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y marinas del mundo~~ **los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres**, especialmente los de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén **eficazmente** conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas **totalmente** protegidas administrados **eficaz y**

equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Gabón: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas ~~del mundo~~, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio ~~de sistemas de~~ **áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas del mundo** que sean eficaces y equitativas, ecológicamente representativos y bien conectados, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Guatemala: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda.**

India: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres ~~y las zonas marinas~~, **los ecosistemas de agua dulce y de las zonas marinas y costeras** del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Irán (República Islámica del): Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados **de manera sostenible**, eficaz y equitativa y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Israel: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres, **aguas interiores y zonas marinas** del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Kenya: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **y asegurar las salvaguardias sociales y medioambientales.**

Líbano: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y las zonas marinas~~ **los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce** del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica, **por ejemplo las áreas clave para la diversidad biológica**, y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Malasia: Garantizar que al menos el [30] % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, **de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados

eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

México: Garantizar que al menos el [30] % de las **zonas terrestres, aguas interiores, zonas marinas y costeras y las zonas marinas** del mundo, especialmente **aquellas** de particular importancia para la diversidad biológica, **las funciones de los ecosistemas, la diversidad cultural y las sus contribuciones de la naturaleza** a las personas, estén conservadas por medio de sistemas **socialmente justos**, ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y **promoviendo su integración que se integren** a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **que comprenden las zonas gestionadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.

Nueva Zelanda: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios **y hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas**.

Palau: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y **las zonas marinas los ecosistemas marinos** del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica, **las funciones de los ecosistemas** y sus contribuciones a las personas, estén conservadas **eficaz y equitativamente** por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados **eficaz y equitativamente** y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas **que prohíben las actividades que dañan el medio ambiente**, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **y velar por que se reconozcan y se garanticen las áreas que gobiernan los pueblos indígenas y las comunidades locales de manera tradicional y colectiva, y que se respete su derecho al consentimiento libre, previo y fundamentado**.

Perú: Garantizar que al menos el 30 % de **[las zonas terrestres y las zonas marinas]** del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Senegal: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas **eficaz y equitativamente y gestionados** por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados **eficaz y equitativamente** y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas **que prohíben las actividades que dañan el medio ambiente**, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Sudáfrica: Garantizar que al menos el **30-20** % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Suiza: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas **terrestres y de agua dulce** y de las **zonas costeras y marinas** del mundo, **especialmente concentrándose en** las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y

equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, ~~y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.~~

Uganda: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y las zonas marinas~~ los ecosistemas terrestres y de agua dulce del mundo, y el 30 % de los ecosistemas costeros y marinos, especialmente los de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, ~~y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios según las circunstancias nacionales.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que al menos el 30 % de ~~las zonas terrestres y las zonas marinas~~ la tierra y el océano del mundo, especialmente ~~las zonas~~ de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas **administrados eficazmente y gestionados de manera equitativa** ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas ~~administrados~~ y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS

Estados Unidos de América: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, ~~especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, se restauran y conservan~~ por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas. **Dichas áreas deberían integrarse, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios y concentrarse en las áreas de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas.**

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las **áreas clave para la diversidad biológica y otras zonas** de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas **administrados eficazmente y gestionados de manera equitativa administrados eficaz y equitativamente, los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales** y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios. Además, garantizar que, para 2030, se reconozcan debidamente y se aseguren de manera colectiva los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tradicionalmente gobiernan y conservan las tierras y las aguas.

Alianza CMB-CDB: Para 2030, garantizar que todas las medidas de conservación de la diversidad biológica se decreten mediante una gobernanza eficaz, equitativa y que tenga en cuenta las cuestiones de género que fortalezca los derechos y las culturas de las comunidades indígenas y locales que viven allí, en particular el consentimiento libre, previo y fundamentado (CLPF), contribuyendo a abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y manteniendo los ecosistemas para poder permanecer dentro de los límites planetarios, por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de a) territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, b) otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y c) áreas protegidas.

GYBN (en nombre de los jóvenes): Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas **regidas y administradas eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los**

pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular mediante el debido reconocimiento y apoyo a sus tierras, territorios y recursos, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

FIIB (en nombre de los PICL) / Asamblea de las Primeras Naciones (AFN) y Consorcio TICCA: Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular mediante el debido reconocimiento y apoyo a sus tierras, territorios y recursos y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.**

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD): Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes **ecológicos, culturales y educativos** terrestres y marinos más amplios **que puedan garantizar la aplicación transformadora de los tres objetivos del Convenio.**

Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge (UCCLAN): Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas **debidamente financiados y apoyados**, ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 4

TEXTO ORIGINAL

Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

TEXTO COMBINADO

[Aplicar] [Implementar] [[Garantizar]] la adopción de medidas de gestión **eficaces** [[[activa]]] [o activa y pasiva] y sostenibles] [, **incluido mediante la conservación *ex situ*,**] para [mantener y restaurar la conservación favorable] [promover] [[[facilitar]]] lograr el/la [descubrimiento] [conservación y la] [recuperación], [[y]] conservación] [y recuperación] [de] especies [silvestres] [y el uso sostenible de especies prioritarias] [prioritarias] [amenazadas] [nativas] [silvestres y domesticadas] [silvestres amenazadas] [estado de las especies silvestres] [, realizar intervenciones urgentes para prevenir las extinciones, permitir la recuperación y conservación de] [y] [y sus hábitats] [y que se proteja, mantenga, gestione y supervise la diversidad genética de las poblaciones, a niveles que aseguren el potencial de adaptación] [de] [mejorar] su [[[la]]] diversidad genética [*] plantas cultivadas, animales de granja y domesticados y [[de [especies silvestres, haciendo hincapié en la importancia social, económica, cultural y medioambiental, así como] [[y] domesticadas]]] [todas] especies [nativas],] [especialmente las relacionadas con los sectores indicados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes] [dando prioridad a las que están en riesgo de extinción] [[incluido [[mediante]]] [el apoyo tanto a la conservación *in situ* como a la conservación *ex situ*]] [in

*situ, en granjas y] [in] [conservación *in situ* apoyada por] conservación [*ex*] *situ* [e *in situ*] [e *in situ*]] [medidas]]] [que integran los procesos de información digital sobre secuencias de recursos genéticos,], [y la restauración de las poblaciones genéticamente agotadas] [la utilización y aplicación sostenible de los conocimientos locales y tradicionales por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales y campesinos] [y] [enfoques centrados en las personas] [el uso sostenible de las especies silvestres y las medidas sociales y económicas para] [[[gestionar [efectivamente]] [y equitativamente] [de manera sostenible]] [reducir] [medidas] las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres] [[para] y evitar [o reducir]] [garantizar la adopción de medidas de gestión activa de] [el daño a] los seres humanos o las poblaciones de la fauna y flora silvestres. [conflictos.]]]]]]] [en un 50 %.] [en los alrededores de las áreas protegidas y otras áreas de conservación] [y compensar a las comunidades afectadas por los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.] [para promover la coexistencia entre seres humanos y la fauna y flora silvestres.] [y/o la transmisión de enfermedades.] [evitando las actividades que dañan los ecosistemas y hábitats y asegurando los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el acceso y uso de los mismos.] [en beneficio de la fauna y flora silvestres y los seres humanos.] [y mejorar la coexistencia entre los seres humanos y fauna y flora silvestres.] [teniendo en cuenta el contexto local y cultural] [en particular la mortalidad de los seres humanos en un 50 %, manteniendo a la vez poblaciones de fauna y flora silvestres viables.]*

[*] *Nota de pie de página después de “diversidad genética”:* Tomando nota de que la supervisión eficaz de la diversidad genética requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para la distribución de los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

4 Bis Garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies cultivadas y domesticadas para la alimentación y la agricultura y sus parientes silvestres, y mantener la diversidad genética mediante la conservación *in situ* y *ex situ*.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies **nativas** y su diversidad genética ~~de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.~~

4 Bis Garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies cultivadas y domesticadas para la alimentación y la agricultura y sus parientes silvestres, y mantener la diversidad genética mediante la conservación *in situ* y *ex situ*.

Armenia: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* e *in situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Australia: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante **medidas de conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres y/o la transmisión de enfermedades.**

Bhután: Garantizar la adopción de medidas de gestión **activa** que **promuevan permitan el descubrimiento**, la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres ~~para evitar o reducir conflictos entre seres~~

~~humanos y fauna y flora silvestres para promover la coexistencia entre seres humanos y la fauna y flora silvestres.~~

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación ~~ex in situ, la utilización y aplicación sostenible de los conocimientos locales y tradicionales por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales y campesinos~~, y gestionar eficaz y equitativamente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres, ~~evitando las actividades que dañan los ecosistemas y hábitats y asegurando los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el acceso y uso de los mismos.~~

Brasil: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies ~~silvestres y domesticadas y de su diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas~~, incluido mediante la conservación *ex situ*, y ~~asegurar gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir la gestión activa de los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.~~

Chile: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar **de manera sostenible** las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Colombia: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación **y el uso sostenible de especies prioritarias** y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, **especialmente las relacionadas con los sectores indicados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes** incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las **actividades**, interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Côte d'Ivoire: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa **Implementar las medidas de gestión sostenibles** que permitan la recuperación y conservación de especies **y sus hábitats**, y la diversidad genética de las **plantas cultivadas, animales de granja y domesticados** y especies silvestres **y domesticadas**, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, **reduciendo y gestionar eficazmente** las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Etiopía: Garantizar la adopción de medidas de gestión [activa] **o [activa y pasiva]** que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de **las especies silvestres, haciendo hincapié en la importancia social, económica, cultural y medioambiental, así como y** las especies domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que **permitan logren** la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ sustentada por* la conservación *ex situ*, y la restauración de las poblaciones genéticamente agotadas, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres, **en beneficio de la fauna y flora silvestres y los seres humanos.**

Gabón: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* que integran los **procesos de información digital sobre secuencias de recursos genéticos**, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Guatemala: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluida mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

India: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y mejorar la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* y enfoques centrados en las personas, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Irán (República Islámica del): Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* e *in situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Kenya: Garantizar la adopción de medidas eficaces de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* e *in situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir en un 50 % conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Líbano: Aplicar medidas de gestión activa que permitan la conservación y la recuperación de especies silvestres amenazadas y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Malawi: Aplicar Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación y recuperación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres en los alrededores de las áreas protegidas y otras áreas de conservación.

México: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa y sostenible que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Namibia: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres, y compensar a las comunidades afectadas por los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Nota: Añadir nota de pie de página después de “diversidad genética”: 1) Tomando nota de que la supervisión eficaz de la diversidad genética requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para la distribución de los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Nueva Zelanda: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies amenazadas y la diversidad genética de todas las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir el daño a seres humanos o a las poblaciones de la fauna y flora silvestres.

Noruega: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ*, **en granjas** y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Perú: Garantizar la adopción de medidas de gestión **activa** que permitan la recuperación y conservación de especies **prioritarias** y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Sudáfrica: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies **amenazadas** y **que se proteja, mantenga, gestione y supervise la diversidad genética de las poblaciones, a niveles que aseguren el potencial de adaptación.**

Suiza: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ* [y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres].

Uganda: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies **amenazadas** y la diversidad genética ~~de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa, **incluido mediante la conservación *ex situ***, que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, **dando prioridad a las que están en riesgo de extinción, incluido mediante la conservación *ex situ***, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS

Estados Unidos de América: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y **que se proteja, mantenga, gestione y supervise la diversidad genética de las poblaciones especies silvestres y domesticadas, a niveles que aseguren el potencial de adaptación** ~~incluido mediante la conservación *ex situ*~~, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies **silvestres amenazadas** y **su** diversidad genética, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

CMS: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa **que mantengan y restauren el estado de conservación favorable** de las especies **silvestres**, **realizar intervenciones urgentes para prevenir las extinciones, permitir** la recuperación y conservación **de la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas**, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

GYBN (en nombre de los jóvenes): Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres **y mejorar la coexistencia entre los seres humanos y fauna y flora silvestres.**

FIIB (en nombre de los PICL): Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante **el apoyo tanto a la conservación *in situ* como a la conservación *ex situ***, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD): Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, **el uso sostenible de las especies silvestres y las medidas sociales y económicas para** gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres y evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres **teniendo en cuenta el contexto local y cultural.**

WWF: Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, **y reducir** conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres, **en particular la mortalidad de los seres humanos en un 50 %, manteniendo a la vez poblaciones de fauna y flora silvestres viables.**

Meta 5

TEXTO ORIGINAL

Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana.

TEXTO COMBINADO

[Legislar y hacer cumplir la protección, conservación y gestión de las especies de flora y fauna silvestres, con énfasis en las especies endémicas y en peligro de extinción, garantizando] [Tomar medidas para que] [Garantizar [que [toda] [los]]] [existan mecanismos efectivos de regulación para regular y gestionar] [la proporción de especies silvestres que se comercialice sea recolectada de manera legal, sostenible, rastreable] [[la recolección] [recogida] [toda explotación]], [de especies tanto buscadas como no buscadas] [, el comercio y la utilización] [directos e indirectos] [toda] [especies [silvestres] (terrestres, marinas y de agua dulce) (incluida la ordenación sostenible de la pesca) [teniendo en cuenta el papel y los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que la utilización de especies silvestres] sean [[ecológica] y biológicamente] [cuenten con un reglamento eficaz] [que se haga cumplir] [eficazmente] [sostenibles] [duraderos] [no supongan riesgo alguno para la salud de los seres humanos, la fauna y flora silvestres ni otros animales, y que se eliminan la explotación comercial y el comercio ilegales de fauna y flora silvestres (nacionales e internacionales), creando las condiciones para que los pueblos indígenas y las comunidades locales las utilicen y se beneficien de ellas] [[[y dentro de límites ecológicos seguros], [aplicando el enfoque ecosistémico]], [legales]] [lícitos], [y respetando el derecho consuetudinario y la utilización consuetudinaria sostenible] [equitativa] [se basen en la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas y minimicen y, si es posible, eliminan, los efectos adversos en las especies no buscadas y los ecosistemas] [y que minimicen los riesgos para las especies tanto buscadas como no buscadas] [cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente, eviten impactos indirectos en

especies no buscadas] [no vayan en detrimento de la supervivencia de las especies en la naturaleza, sean legales, rastreables y] (equitativos)(estén basados en un enfoque integrado de la salud] y [cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente y no supongan riesgo alguno de transmisión de patógenos a los seres humanos, la fauna y flora silvestres u otros animales] [sean] [[seguros para]] [no perjudiquen a] [la salud de los seres humanos, las especies silvestres y los ecosistemas] [la salud de los seres humanos[los animales, las plantas y los ecosistemas [las plantas [y los animales]] [y los ecosistemas]] [la salud animal, la salud del planeta y la integridad de los ecosistemas, evitando riesgos sanitarios y de zoonosis y promoviendo el enfoque de “Una Salud”, al tiempo que se preservan y mantienen los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y el medio ambiente] [nuestro planeta y sus habitantes] [aplicando el enfoque ecosistémico a la pesca y haciendo frente urgentemente a la demanda y la oferta de productos silvestres ilegales] [teniendo en cuenta los usos y derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y combatir urgentemente tanto la demanda como la oferta de productos silvestres ilegales] [promoviendo el enfoque de “Una Salud”] [aplicando el enfoque de “Una Salud”] [e impedir el acceso ilegal a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, incluida la biopiratería, así como la transferencia ilegal de estos] [y sirvan para impulsar el desarrollo sostenible e incentivar la conservación, mediante una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de dicha recolección, comercio y utilización] [y se basen en una gestión eficaz de las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres para evitar o reducir los conflictos entre unos y otros] [eliminando toda recolección, comercio y utilización que sean insostenibles e ilegales, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente y no supongan riesgo alguno para la salud de los seres humanos, la fauna y flora silvestres u otros animales, especialmente por transmisión de patógenos, y respeten el derecho consuetudinario y la utilización consuetudinaria sostenible].

PROPUESTAS DE PARTES

Australia: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres, **incluida la ordenación sostenible de la pesca**, estén **regulados de forma eficaz**, sostenible, legal y segura y que minimicen los riesgos para las especies tanto buscadas como no buscadas y para la salud humana.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Legislar y hacer cumplir la protección, conservación y gestión de las especies de flora y fauna silvestres, con énfasis en las especies endémicas y en peligro de extinción, garantizando Garantizar que toda explotación ~~recolección~~, comercio y utilización de especies silvestres sean sostenibles, ~~legales y seguras para la salud humana~~, no supongan riesgo alguno para la salud de los seres humanos, la fauna y flora silvestres ni otros animales, y que se eliminan la explotación comercial y el comercio ilegales de fauna y flora silvestres (nacionales e internacionales), creando las condiciones para que los pueblos indígenas y las comunidades locales las utilicen y se beneficien de ellas.

Brasil: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana e **impedir el acceso ilegal a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, incluida la biopiratería, así como la transferencia ilegal de estos**.

Chile: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, **equitativos** y seguros para la salud humana, **promoviendo el enfoque de “Una Salud”**.

Colombia: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, equitativos y seguros para la salud humana, **la salud animal, la salud del planeta y la integridad de los ecosistemas, evitando riesgos sanitarios y de zoonosis y promoviendo el enfoque de “Una Salud”, al tiempo que se preservan y mantienen los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

Côte d'Ivoire: Garantizar que Tomar medidas para que toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana y la de los ecosistemas.

Egipto: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguras para la salud humana aplicando el enfoque de “Una Salud”.

Etiopía: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, lícitos y seguros para la salud humana, vegetal y animal.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que [toda] la recolección, comercio y utilización de [todas] las especies silvestres terrestres, marinas y de agua dulce sean sostenibles [y dentro de límites ecológicos seguros], [aplicando el enfoque ecosistémico] legales y seguros para la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y los ecosistemas, eliminando toda recolección, comercio y utilización que sean insostenibles e ilegales, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Gabón: Garantizar que la recolección recogida, el comercio y la utilización de especies silvestres salvajes sean sostenibles duraderos, legales rastreables y seguros para la salud humana y el medio ambiente, y que no vayan en detrimento de la supervivencia de las especies en la naturaleza.

Guatemala: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana, teniendo en cuenta los usos y derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

India: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana y combatir urgentemente tanto la demanda como la oferta de productos silvestres ilegales.

Indonesia: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales proporción de especies silvestres que se comercialice sea recolectada de manera legal, sostenible, rastreable y segura para la salud humana.

Irán (República Islámica del): Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles y legales, estén basados en un enfoque integrado de la salud y sean seguros para nuestro planeta y sus habitantes.

Jamaica:

Opción 1

Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana.

Opción 2

Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana y animal.

Líbano: Garantizar que la recolección toda explotación, comercio y utilización de especies silvestres sean ecológica y biológicamente sostenibles y legales, cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente, y no supongan riesgo alguno de transmisión de patógenos a los seres humanos, la fauna y flora silvestres u otros animales y seguras para la salud humana.

México: Garantizar que la recolección de especies tanto buscadas como no buscadas, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, rastreables y seguros para no perjudiquen a la salud humana de los seres humanos, las especies silvestres y los ecosistemas.

Namibia: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana y sirvan para impulsar el desarrollo sostenible e incentivar la conservación, mediante una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de dicha recolección, comercio y utilización.

Nueva Zelanda: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles y legales, **cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente, eviten impactos indirectos en especies no buscadas y sean seguros para la salud humana.**

Perú: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, **rastreables** y seguros para la salud humana.

Suiza: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana **y se basen en una gestión eficaz de las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres para evitar o reducir los conflictos entre unos y otros.**

Tonga: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización **directos e indirectos** de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana **aplicando el enfoque ecosistémico a la pesca y haciendo frente urgentemente a la demanda y la oferta de productos silvestres ilegales.**

Uganda: Garantizar que ~~la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y existan mecanismos efectivos de regulación para regular y gestionar la recolección y el comercio sostenibles de especies silvestres teniendo en cuenta el papel y los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que la utilización de especies silvestres sea segura para la salud humana.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, ~~y seguras para la salud humana~~ **se basen en la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas y minimicen y, si es posible, eliminén, los efectos adversos en las especies no buscadas y los ecosistemas.**

Nueva meta independiente

Aplicar enfoques de “Una Salud”, centrados sobre todo en los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, para evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDAS POR PARTES

CMS: Garantizar que ~~cualquier~~ la recolección, comercio y utilización de especies silvestres sean sostenibles, legal y segura para la salud humana regulados a niveles ambientalmente sostenibles y sean seguros para la salud humana para las especies tanto buscadas como no buscadas.

EPI Foundation: Garantizar que la ~~recolección explotación~~, el comercio y la utilización de especies silvestres sean ecológicamente sostenibles, legales y seguros para la salud humana y animal.

Nueva meta adicional

Garantizar la reducción del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en al menos un X %, así como la disponibilidad y el eficaz funcionamiento de marcos jurídicos adecuados para regular estrictamente el comercio de fauna y flora silvestres así como para impedir y combatir el tráfico ilícito de estas.

GYBN (en nombre de los jóvenes): Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean ecológica, biológica y culturalmente sostenibles y legales, **respetando la utilización consuetudinaria sostenible**, así como seguros para la salud humana y la de los ecosistemas.

IIFB (en nombre de los pueblos indígenas y las comunidades locales): Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles y legales, **respetando el derecho consuetudinario y la utilización consuetudinaria sostenible**, así como seguros para la salud humana.

WCS: Garantizar que la ~~toda explotación, recolección~~ comercio y utilización de especies silvestres sean ecológica y biológicamente sostenibles, legales, y seguros para la salud humana, cuenten con un reglamento eficaz que se haga cumplir eficazmente, no supongan riesgo alguno para la salud de los seres humanos, la fauna y flora silvestres u otros animales, especialmente por transmisión de patógenos, y respeten el derecho consuetudinario y la utilización consuetudinaria sostenible.

Meta 6

TEXTO ORIGINAL

Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

TEXTO COMBINADO

[6 a) [Para 2030, contar con marcos jurídicos y reguladores y con capacidad para identificar y priorizar las especies exóticas invasoras, evaluar sus riesgos, gestionar eficazmente] [Legislar y poner en práctica medidas para promover y reforzar el control, el seguimiento y la erradicación de especies invasoras, según proceda,] identificar y gestionar [todas] las vías [prioritarias] [y tasas de] [para] [la] [de] introducción [y asentamiento] [para] [de] especies exóticas [invasoras], [priorizando] [previniendo] en la medida de lo posible [el riesgo de que nuevas introducciones tengan efectos negativos en la diversidad biológica] [la introducción y asentamiento de todas las especies exóticas invasoras prioritarias,] [y] [o] reduciendo de cualquier otro modo [su] [la] [tasa de] introducción [y] asentamiento basada en las vías] y dispersión [de otras especies exóticas [invasoras conocidas o potenciales] [alcance e impactos en la diversidad biológica y los sectores económicos,] [en al menos un [50] %], cuando haya datos disponibles, ampliar los conocimientos pertinentes sobre tasas de introducción y asentamiento de especies exóticas invasoras, sobre todo en los países en desarrollo [y]

6 b) mediante la prevención, identificar y llevar a cabo [o [actividades] [de erradicación] [de control] [controlar] [o] [erradicar] [las especies exóticas invasoras] [establecidas] [por ejemplo, como parte de las actividades que realizan los sectores productivos,] [[para eliminar o reducir] sus impactos socioeconómicos] [[en la salud humana y animal y en la integridad de los ecosistemas][en la diversidad biológica nativa]] [en al menos un [50 %]] [en al menos un [x %] de los sitios prioritarios], [concentrándose en][prestando especial atención a] [especies [exóticas invasoras] [nativas] [prioritarias vulnerables y en peligro] [con un mayor potencial invasor] [y sitios [prioritarios]]][zonas clave para la biodiversidad], y aumentar los esfuerzos para la detección temprana y la respuesta rápida, así como la cooperación internacional para mejorar la capacidad y la tecnología de identificación de especies, [conforme a las circunstancias nacionales] [teniendo en cuenta el contexto socioecológico local y las condiciones nacional de todas las Partes] [teniendo en cuenta los contextos socioecológicos locales] [centrando especialmente la atención en la erradicación de especies exóticas invasoras de ecosistemas marinos y costeros, incluidas las islas oceánicas] [prestando especial atención a las islas] y apoyando la creación de nuevos instrumentos innovadores de conservación con los que mejorar las estrategias existentes de gestión y control de las especies exóticas invasoras(*)].

(*) Observando que la identificación de especies exóticas invasoras se puede beneficiar enormemente de la utilización de códigos de barras de ADN, sobre todo en el caso de especies exóticas invasoras que se asemejan mucho a especies nativas, que los códigos de barras de ADN requieren información digital sobre secuencias de recursos genéticos y que, por lo tanto, esta meta se beneficiaría de que el marco mundial de la diversidad biológica incluyera una solución integral para el acceso a información digital

sobre secuencias de recursos genéticos y la participación en los beneficios que se deriven de su utilización.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento [en al menos un 50 %], e **identificar** y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Bolivia (Estado Plurinacional de): **Legislar y poner en práctica medidas para promover y reforzar el control, el seguimiento y la erradicación de especies invasoras, según proceda** ~~Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.~~

Brasil: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, **cuando haya datos disponibles, ampliar los conocimientos pertinentes sobre tasas de introducción y asentamiento de especies exóticas invasoras, sobre todo en los países en desarrollo**, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, ~~concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios. centrando especialmente la atención en la erradicación de especies exóticas invasoras de ecosistemas marinos y costeros, incluidas las islas oceánicas.~~

Chile: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un [50 %] y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Colombia: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un [50 %], y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras, **por ejemplo, como parte de las actividades que realizan los sectores productivos**, para eliminar o reducir sus impactos **en la salud humana y animal y en la integridad de los ecosistemas**, concentrándose en especies prioritarias **con un mayor potencial invasor** y sitios prioritarios, **según las circunstancias nacionales**.

Côte d'Ivoire: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras ~~para eliminar o reducir sus impactos socioeconómicos~~, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Ecuador: **Identificar** y gestionar las vías de introducción y **asentamiento** de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción, ~~y asentamiento y dispersión, en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras mediante la prevención, el control o la erradicación~~ para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Etiopía: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un [50 %], y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir su **alcance y sus impactos en al menos un 75 %**, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Indonesia: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento ~~basada en las vías en al menos un 50 %~~, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios, **teniendo en cuenta el contexto socioecológico local y las condiciones nacionales de todas las Partes**.

Jamaica: *Solicitó que se dividiera la meta de la siguiente manera:*

6 a) Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su ~~tasa de introducción y asentamiento~~ en al menos un 50 [X] %.

6 b) Controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Unión Europea y sus Estados miembros: Gestionar **[todas]** las vías **[prioritarias]** de introducción de especies exóticas ~~invasoras~~, previniendo **la introducción y el asentamiento de todas las especies exóticas invasoras prioritarias**, ~~y~~ reduciendo la ~~su~~ tasa de introducción y asentamiento **de otras especies exóticas [invasoras conocidas o potenciales]** en al menos un 50 %, ~~y~~ ~~controlar o erradicar o controlar~~ las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos **en la diversidad biológica nativa**, concentrándose en especies **prioritarias** y sitios prioritarios **nativos**.

México: **Identificar** y gestionar las vías **y tasas** de introducción **y asentamiento para** de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un [50] %, **y llevar a cabo actividades de erradicación de control** controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, ~~concentrándose en~~ **prestando especial atención a** las especies prioritarias **vulnerables y en peligro** y a los sitios prioritarios.

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.

Namibia: *Insertar nota de pie de página al final de la meta:* 1) **Observando que la identificación de especies exóticas invasoras se puede beneficiar enormemente de la utilización de códigos de barras de ADN, sobre todo en el caso de especies exóticas invasoras que se asemejan mucho a especies nativas, que los códigos de barras de ADN requieren información digital sobre secuencias de recursos genéticos y que, por lo tanto, esta meta se beneficiaría de que el marco mundial de la diversidad biológica incluyera una solución integral para el acceso a información digital sobre secuencias de recursos genéticos y la participación en los beneficios que se deriven de su utilización.**

Noruega: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, ~~previniendo o~~ reduciendo ~~su~~ tasa de ~~introducción y asentamiento~~ en al menos un 50 % **el riesgo de que nuevas introducciones tengan efectos negativos en la diversidad biológica**, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras ~~establecidas, para eliminar o reducir sus impactos~~, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Nueva Zelanda: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios, **prestando especial atención a las islas**.

Perú: **Identificar** y gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias **vulnerables y en peligro** y sitios prioritarios.

Suiza: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento [en al menos un 50 %], y ~~controlar o~~ erradicar **o controlar** las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Sudáfrica: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su ~~tasa de introducción y asentamiento alcance e impactos en la diversidad biológica y los sectores económicos~~, en al menos un [50 %], ~~y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos~~ concentrándose en especies prioritarias y ~~sitios prioritarios~~ **zonas clave para la**

biodiversidad, y aumentar los esfuerzos para la detección temprana y la respuesta rápida, así como la cooperación internacional para mejorar la capacidad y la tecnología de identificación de especies.

Uganda: Para 2030, contar con marcos jurídicos y reguladores y con capacidad para identificar y priorizar las especies exóticas invasoras, evaluar sus riesgos, gestionar eficazmente las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, centrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios, y para controlar o erradicar especies prioritarias con el fin de eliminar sus impactos en la diversidad biológica, la sociedad y la economía en al menos un [50 %], concentrándose en zonas clave para la biodiversidad.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, **en al menos un [x %] de los sitios prioritarios**, concentrándose en especies exóticas invasoras prioritarias y sitios prioritarios.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS

Estados Unidos de América: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de exportación, introducción y asentamiento mediante la orientación, las normas y las reglas existentes establecidas por organizaciones internacionales en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

GYBN (en nombre de los jóvenes): Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios y **teniendo en cuenta los contextos socioecológicos locales**.

Island Conservation: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios y **apoyando la creación de nuevos instrumentos innovadores de conservación con los que mejorar las estrategias existentes de gestión y control de las especies exóticas invasoras**.

WWF: Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, **priorizando**, previniendo **en la medida de lo posible** y reduciendo **de cualquier otro modo** su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Meta 7

TEXTO ORIGINAL

Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

TEXTO COMBINADO

Evitar y [R]reducir las emisiones y depósitos de contaminación, incluida la acústica y la lumínica, [de todas las fuentes] [,incluida la luz y el ruido,] [,minimizando o evitando los impactos nocivos] [incluidos los nutrientes y los plaguicidas que se pierden en el medio ambiente] [hasta llegar a niveles que no sean disruptivos o perjudiciales] para la diversidad biológica, incluida la diversidad biológica del suelo [y] [las funciones] los servicios de los sistemas medioambientales/ecosistemas [[y] o para la salud humana y animal] [o vayan en su detrimento,] [principalmente en los ecosistemas identificados como prioritarios o en los lugares de mayor interés,] [internalizando los impactos y los factores externos de las actividades humanas,] [considerando los efectos acumulativos e interactivos,] [[[entre otras cosas]]] reduciendo a la mitad la cantidad de [reduciendo] [[[al menos [a la mitad],] [el exceso de] [cuando proceda] [los daños causados por] [la cantidad de productos químicos, plaguicidas y] nutrientes [que se pierden] [entran] [,plaguicidas] [en el medio ambiente los productos fitosanitarios, [identificando y retirando gradualmente los plaguicidas y productos químicos más nocivos, disminuyendo el consumo de plaguicidas,] [en zonas hídricas con exceso de nutrientes] [[y] [eliminando la utilización de biocidas a través de la aplicación de enfoques agroecológicos] [eliminando en al menos dos tercios la utilización de] [biocidas, sobre todo los] [[la utilización][las emisiones] de] [[los riesgos que conllevan] [entre otras cosas mediante una gestión integrada de plagas] [[al mínimo posible] en al menos [X] [dos tercios] los plaguicidas]] [tomando medidas para minimizar la contaminación acústica, lumínica y por plomo] [tomando medidas significativas para minimizar los riesgos que conlleva la contaminación acústica y lumínica,] [,tomando medidas para minimizar la contaminación acústica y la lumínica] [entre otras cosas retirando gradualmente plaguicidas peligrosos de la agricultura de aquí a 2030] [los daños causados por la utilización de productos químicos peligrosos,] [reduciendo la contaminación de productos químicos que son nocivos para el medio ambiente y reduciendo así como] [eliminando] [progresivamente] [reduciendo significativamente] la [adicional] [generación y posterior] [vertido] [o emisión] de] [y] [residuos] plásticos [de un solo uso] [así como reduciendo otros tipos de] [residuos.] [contaminación] [en el medio ambiente]. [así como promoviendo su reutilización o su reciclaje como parte de estrategias de economía circular, entre otras.] [entre otras medidas.] [poniendo en práctica medidas preventivas y coercitivas, desarrollando la economía circular y promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles así como tecnologías ecológicas.] [y electrónicos.] [y de aguas residuales municipales, industriales y agrícolas no tratadas en el medio ambiente.] [y otros contaminantes] [y [tomando medidas] estableciendo mecanismos que permitan la gestión y el seguimiento de la utilización de plaguicidas como parte de los esfuerzos de mitigación para evitar efectos en la diversidad biológica.] [en el medio ambiente.] [y otros contaminantes.] [y limpiando el plástico que ha acabado en el medio ambiente.] [contaminación]

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los daños causados por los nutrientes que se pierden en el medio ambiente, los productos fitosanitarios y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de los residuos plásticos.

Australia: Reducir la contaminación de todas las fuentes, **minimizando o evitando los impactos nocivos hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales** para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente, ~~y en al menos dos tercios los plaguicidas~~ **reduciendo la contaminación de productos químicos que son nocivos para el medio ambiente y reduciendo así como eliminando progresivamente el vertido de residuos plásticos en el medio ambiente.**

Brasil: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo significativamente, **cuando proceda al menos a la mitad** los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y ~~en al menos dos tercios los plaguicidas~~ **los daños causados por la utilización de productos químicos peligrosos**, y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los **sistemas medioambientales** / ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas, **entre otras cosas retirando gradualmente plaguicidas peligrosos de la agricultura de aquí a 2030**, y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Chile: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos [a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente [y al mínimo posible en al menos dos tercios los plaguicidas] y eliminando **la generación y posterior** vertido de plásticos **de un solo uso así como reduciendo otros tipos** de residuos contaminación por plásticos.

Colombia: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, **internalizando los impactos y los factores externos de las actividades humanas**, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos [X] ~~dos tercios~~ los **biocidas, sobre todo los** plaguicidas, **entre otras cosas mediante una gestión integrada de plagas** y eliminando el vertido de residuos plásticos, **así como promoviendo su reutilización o su reciclaje como parte de estrategias de economía circular, entre otras.**

Costa Rica: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ~~ni o~~ para la salud humana, ~~entre otras cosas~~ reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios **la utilización de plaguicidas** y eliminando el vertido de residuos plásticos, **entre otras medidas.**

Côte d'Ivoire: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana **y animal**, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos, **poniendo en práctica medidas preventivas y coercitivas, desarrollando la economía circular y promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles así como tecnologías ecológicas.**

Cuba: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, **principalmente en los ecosistemas identificados como prioritarios o en los lugares de mayor interés**, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Ecuador: **Prevenir y** reducir la contaminación ~~de todas las fuentes~~ hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica ~~y, las funciones los servicios~~ de los ecosistemas ni para la salud humana, ~~entre otras cosas~~ reduciendo al menos a la mitad la cantidad de productos químicos,

plaguicidas y nutrientes que se pierden en el medio ambiente y ~~en al menos dos tercios los plaguicidas y~~ eliminando el vertido de residuos plásticos.

Etiopía: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos y **electrónicos**.

Unión Europea y sus Estados miembros: Reducir **las emisiones y depósitos** de contaminación, **incluida la acústica y la lumínica**, de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, **considerando los efectos acumulativos e interactivos**, entre otras cosas reduciendo al menos [a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos [dos tercios] **[la utilización]** **[las emisiones]** de plaguicidas.

Nota: La Unión Europea y sus Estados miembros están de acuerdo en que aún se requieren mayores esfuerzos, entre ellos, prevenir, reducir y, en definitiva, poner coto a la contaminación del medio ambiente con plásticos y otros contaminantes; y están firmemente a favor de incluir un elemento que haga referencia a la contaminación por plásticos en vez de a los residuos plásticos en esta meta.

Indonesia: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden ~~en el medio ambiente y en al menos dos tercios~~ y los plaguicidas, y eliminando el vertido de residuos plásticos **[en el medio ambiente]**.

Irán (República Islámica del): Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos **y de aguas residuales municipales, industriales y agrícolas no tratadas en el medio ambiente**.

Japón: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden en el medio ambiente **en zonas hídricas con exceso de nutrientes, y en al menos dos tercios** los plaguicidas y ~~eliminando~~ el vertido **adicional** de residuos plásticos.

Malasia: Reducir la contaminación de todas las fuentes, **incluidos los nutrientes y los plaguicidas que se pierden en el medio ambiente**, hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, ~~entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas~~ y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Namibia: Reducir la contaminación de todas las fuentes, **incluida la luz y el ruido**, hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y **eliminando la utilización de biocidas a través de la aplicación de enfoques agroecológicos, en al menos dos tercios los plaguicidas** y eliminando el vertido adicional de residuos plásticos.

Nueva Zelanda: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica, **y las funciones de los ecosistemas** ~~o ni~~ para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas, **tomando medidas para minimizar la contaminación acústica y lumínica** y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Noruega: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Perú: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los riesgos que conllevan los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos **y otros contaminantes**.

República de Corea: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo [al menos a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y [en al menos dos tercios] los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Sudáfrica: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas **reduciendo a la mitad la cantidad de** ~~reduciendo al menos a la mitad los~~ nutrientes que se pierden en el medio ambiente, eliminando el vertido de residuos plásticos y ~~tomando medidas~~ estableciendo **mecanismos que permitan la gestión y el seguimiento de la utilización de plaguicidas como parte de los esfuerzos de mitigación para evitar efectos en la diversidad biológica**.

Suiza: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios **los riesgos que conllevan** los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ~~ni para la salud humana~~, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad el exceso de~~ nutrientes que **entran se pierden** en el medio ambiente, **identificando y retirando gradualmente los plaguicidas y productos químicos más nocivos, disminuyendo el consumo de plaguicidas, y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando reduciendo significativamente** el vertido de residuos plásticos **en el medio ambiente**.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS

Estados Unidos de América: Reducir la contaminación de todas las fuentes ~~hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana~~, entre otras cosas reduciendo **significativamente al menos a la mitad** los nutrientes **procedentes de paisajes gestionados de producción y urbanos** que se pierden en el medio ambiente, **eliminando el vertido de residuos plásticos en el medio ambiente, e invirtiendo en innovaciones que reduzcan la necesidad de y en al menos dos tercios los plaguicidas que tengan un efecto adverso en la diversidad biológica y eliminando el vertido de residuos plásticos**.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Business for Nature: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica, **incluida la diversidad biológica del suelo**, y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos **y limpiando el plástico que ha acabado en el medio ambiente**.

Center for Biological Diversity: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud

humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios la utilización de plaguicidas, **tomando medidas significativas para minimizar los riesgos que conlleva la contaminación acústica y la lumínica** y eliminando el vertido de **contaminantes plásticos**.

CMS: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica, y las funciones de los ecosistemas o ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas, **tomando medidas para minimizar la contaminación acústica, lumínica y por plomo**, y eliminando el vertido de residuos plásticos.

GYBN (en nombre de la juventud): Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido o **la emisión** de residuos plásticos y **otros contaminantes**.

Regions4 (en nombre de los gobiernos subnacionales y locales): Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo ~~al menos a la mitad~~ los nutrientes que se pierden en el medio ambiente, y ~~en al menos dos tercios~~ los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Comisión Ballenera Internacional: Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean **disruptivos** o perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana **o vayan en su detimento**, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

Meta 8

TEXTO ORIGINAL

Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO

[Minimizar el impacto **negativo** de] [Mejorar la resiliencia de la biodiversidad y los ecosistemas ante el] cambio climático [y la acidificación de los océanos] [en la diversidad biológica] [aumentar la resiliencia de los ecosistemas] [garantizando al menos ganancias netas en diversidad biológica al tiempo que se promueve la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación y los beneficios de la reducción del riesgo climático,] y articular medidas destinadas a hacer frente al cambio climático]] [sobre la base de la equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas, garantizando que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica y] [fortaleciendo la resiliencia de los ecosistemas, [limitando la acidificación de los océanos], reforzando la capacidad de adaptación, reduciendo la vulnerabilidad y,] [a través de una resiliencia reforzada] [y] [[[contribuir a] [[aumentando][intensificando]] [la mitigación del cambio climático [y] adaptación a este] [y [la resiliencia][reducción del riesgo de desastres]] [a través de] [soluciones basadas en la naturaleza^[*]] [y][con][aplicando [soluciones basadas en la naturaleza [equitativas y basadas en los derechos]]][con salvaguardias [sociales] [socioculturales] y ambientales y] [soluciones basadas en la naturaleza]

[equitativas y basadas en los derechos] con] [diferentes enfoques, incluidos los] [basados en los ecosistemas [y los derechos humanos] [y otras medidas de adaptación apropiadas que incluyan la reducción del riesgo de desastres] [incluyendo soluciones basadas en la naturaleza] [soluciones basadas en la naturaleza que incorporen la diversidad biológica] [enfoques basados en la comunidad y los no relacionados con el mercado, que protejan, restauren y potencien la diversidad biológica,] [acelerando las soluciones basadas en la naturaleza, reconociendo el gran potencial de estos esfuerzos para reducir las emisiones y aumentar la resiliencia ante los impactos del cambio climático] [incluida una mejor conservación y restauración de los ecosistemas naturales ricos en carbono, al mismo tiempo que se fortalece la resiliencia de los ecosistemas ante los impactos del cambio climático], [contribuyendo con al menos [10] gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, [**]], [de acuerdo con las prioridades que los países han identificado en sus respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional,] [mediante la conservación, la utilización sostenible y/o la restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para hacer estas contribuciones,] [para limitar la subida de la temperatura media mundial a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales] [que faciliten la regulación atmosférica de los gases de efecto invernadero, así como la salud de los océanos, el suelo, el aire, la calidad del agua dulce y su cantidad, así como aportando beneficios secundarios a las personas al tiempo que se garantiza que,] [[y garantizar que,] en la medida de lo posible,] [todos los esfuerzos de mitigación] [y adaptación] [tengan como resultado ganancias netas para la diversidad biológica] [eviten provocar][minimicen][no tengan][y reduzcan todo lo posible] los[impactos negativos] de los esfuerzos de mitigación y adaptación] [garantizando impactos positivos y al menos ganancias netas en] [[de la][y potencien] diversidad biológica]] [y optimicen los beneficios secundarios] [y mejoren la resiliencia de los ecosistemas] [con una participación equitativa en los beneficios y las cargas] [al tiempo que se aportan beneficios para la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo climático] [al tiempo que protegen los derechos de la madre tierra y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales,] [y reducir todo lo posible los impactos negativos de los esfuerzos de mitigación y adaptación en la diversidad biológica] [y distribuyan equitativamente los beneficios y las cargas] [y para los pueblos marginados] [y conlleven un afán por aportar beneficios secundarios para el clima, la naturaleza y las personas].

[*] Nota relacionada con el término “soluciones basadas en la naturaleza”: Si se vuelve a introducir el término [soluciones basadas en la naturaleza] en el texto, ha de escribirse entre corchetes y añadir, también entre corchetes, [colonialismo del carbono] como interpretación alternativa de este polémico concepto, que no ha sido acordado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[**] Nota a pie de página después de “esfuerzos mundiales de mitigación”: Observando que cualquier meta a este respecto dependería de que los países desarrollados cumpliesen primero el compromiso que contrajeron en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de proporcionar un apoyo financiero nuevo y adicional de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para respaldar las medidas de los países en desarrollo.

Alternativa: Promover el desarrollo de las tecnologías y productos de origen biológico para reforzar la resiliencia de la diversidad biológica y su capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima, así como ampliar los conocimientos sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para intensificar las medidas destinadas a combatir el cambio climático.]

Alternativa: Reforzar la capacidad de adaptación de la diversidad biológica, minimizar y mitigar los impactos del cambio climático restaurando la resiliencia y la conectividad de la biodiversidad mediante la aplicación de enfoques basados en ecosistemas que faciliten la regulación atmosférica de los gases de efecto invernadero, así como la salud de los océanos, el suelo, el aire, la calidad del agua dulce y su cantidad, así como aportando beneficios secundarios a las personas al tiempo que se garantiza que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten impactos negativos para la diversidad biológica.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos [10] gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, ~~de acuerdo con las prioridades que los países han identificado en sus respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica y reducir todo lo posible los impactos negativos de los esfuerzos de mitigación y adaptación en la diversidad biológica.~~

Australia: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación ~~acelerando las soluciones basadas en la naturaleza, a través de enfoques basados en los ecosistemas, reconociendo el gran potencial de estos esfuerzos para reducir las emisiones y aumentar la resiliencia ante los impactos del cambio climático contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que, en la medida de lo posible, todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.~~

Brasil: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica. **Promover el desarrollo de las tecnologías y productos de origen biológico para reforzar la resiliencia de la diversidad biológica y su capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima, así como ampliar los conocimientos sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para intensificar las medidas destinadas a combatir el cambio climático.**

Bolivia (Estado Plurinacional de): Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, sobre la base de la equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas, garantizando que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica y contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este a través de diferentes enfoques, incluidos los basados en los ecosistemas o en la comunidad y los no relacionados con el mercado, que protejan, restauren y potencien la diversidad biológica, ~~contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica, al tiempo que protegen los derechos de la madre tierra y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.~~

China: Minimizar los impactos negativos del cambio climático en la diversidad biológica, ~~contribuir a aumentando / intensificando la mitigación, y la adaptación y la resiliencia a través de [soluciones basadas en la naturaleza [equitativas y] [basadas en los derechos] con] enfoques basados en los ecosistemas [y los derechos humanos], contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica. (Nota: Los corchetes indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.~~

Chile: Minimizar el impacto negativo del cambio climático en la diversidad biológica, ~~contribuir a la mitigación y a la adaptación garantizando al menos ganancias netas en diversidad biológica al tiempo que se promueve la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación y los beneficios de la reducción del riesgo climático, y articular medidas destinadas a hacer frente al cambio climático a través de enfoques basados en los ecosistemas, incluyendo soluciones basadas en la naturaleza, [contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos globales de mitigación], y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.~~

Colombia: Minimizar **los impactos negativos** del cambio climático en la diversidad biológica, **aumentar la resiliencia de los ecosistemas y articular medidas destinadas a hacer frente al cambio climático** ~~contribuir a la mitigación y a la adaptación~~ a través de **soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas**, ~~contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar garantizando que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos impactos positivos y al menos ganancias netas en de la diversidad biológica al tiempo que se aportan beneficios para la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo climático.~~

Unión Europea y sus Estados miembros: Minimizar el impacto del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica, **fortaleciendo la resiliencia de los ecosistemas, [limitando la acidificación de los océanos], reforzando la capacidad de adaptación, reduciendo la vulnerabilidad y, [contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación a este y la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza [con salvaguardias [sociales] [socioculturales] y ambientales] y enfoques basados en los ecosistemas] contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica y optimicen los beneficios secundarios.**

(Nota: Los corchetes indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.

Estados Federados de Micronesia: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, ~~contribuir a incrementar la mitigación, y la adaptación y la resiliencia~~ a través de enfoques **equitativos** basados en los ecosistemas y **los derechos**, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación **para limitar la subida de la temperatura media mundial a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales**, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

Indonesia: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo ~~con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año~~ a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

Irán (República Islámica del): Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica **con una participación equitativa en los beneficios y las cargas**.

México: Minimizar **los impactos negativos** del cambio climático en la diversidad biológica, ~~contribuir a mejorando la mitigación, y a la adaptación y la resiliencia~~ a través de **soluciones basadas en la naturaleza con** enfoques basados en los ecosistemas y **en los derechos humanos**, contribuyendo [con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año] a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

(Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.

Nueva Zelanda: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica **y contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, incluida una mejor conservación y restauración de los ecosistemas naturales ricos en carbono, al mismo tiempo que se fortalece la resiliencia de los ecosistemas ante los impactos del**

cambio climático, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

Namibia: Si se vuelve a introducir el término [soluciones basadas en la naturaleza] en el texto, ha de escribirse entre corchetes y añadir, también entre corchetes, [colonialismo del carbono] como interpretación alternativa de este polémico concepto, que no ha sido acordado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si se introduce el término “sinergias”, ha de añadirse “**a nivel local a través de actividades sobre el terreno llevadas a cabo por pueblos indígenas y comunidades locales**”.

Nota: Insértese esta nota de pie de página después de “esfuerzos mundiales de mitigación”: 1) Observando que cualquier meta a este respecto dependería de que los países desarrollados cumpliesen primero el compromiso que contrajeron en el contexto de la CMNUCC de proporcionar un apoyo financiero nuevo y adicional de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para respaldar las medidas de los países en desarrollo.

Noruega: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de **soluciones basadas en la naturaleza con las que se apliquen enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y que garanticen que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar minimizar los impactos negativos para la diversidad biológica.**

Sudáfrica: ~~Minimizar el impacto de Mejorar la resiliencia de la diversidad biológica y los ecosistemas ante el cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y otras medidas de adaptación apropiadas que incluyan la reducción del riesgo de desastres y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación no tengan eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.~~

Suiza: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de **soluciones basadas en la naturaleza** y enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo ~~con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica~~ **tengan como resultado ganancias netas para la diversidad biológica.**

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación **del cambio climático, y la adaptación a este y la resiliencia** a través de **soluciones basadas en la naturaleza** y enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos [10] gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica **y la potencien, así como que mejoren la resiliencia de los ecosistemas.**

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican reservas (en espera de un examen ulterior), no eliminaciones.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica **a través de una resiliencia reforzada**, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de ~~enfoques basados en los ecosistemas~~ **soluciones basadas en la naturaleza que incorporen la diversidad biológica**, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica **y para los pueblos marginados.**

Conservation International: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación **mediante la conservación, la utilización sostenible y/o la restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para hacer estas contribuciones**, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

IIFB (en nombre de los pueblos indígenas y las comunidades locales): Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica **y distribuyan equitativamente los beneficios y las cargas**.

Regions4 (en nombre de los gobiernos subnacionales y locales): Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de **soluciones basadas en la naturaleza** y enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge (UCCLAN): Mejorar la capacidad de adaptación de la diversidad biológica, minimizar y mitigar los impactos ~~el impacto~~ del cambio climático ~~en la diversidad biológica~~ restaurando la resiliencia y la conectividad de la diversidad biológica mediante la aplicación de contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y que faciliten la regulación atmosférica de los gases de efecto invernadero, así como la salud de los océanos, el suelo, el aire, la calidad del agua dulce y su cantidad, así como aportando beneficios secundarios a las personas al tiempo que se garantiza que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

Nota: UCCLAN también propone fusionar las metas 8 y 11.

WWF: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, ~~contribuir a aumentar~~ la mitigación, ~~y a~~ la adaptación y la resiliencia a través de **soluciones equitativas basadas en la naturaleza y los derechos** así como de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO₂e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica **y conlleven un afán por aportar beneficios secundarios para el clima, la naturaleza y las personas**.

NUEVAS METAS PROPUESTAS

Propuesta durante el debate sobre la meta 4.

Argentina: Garantizar la conservación y la utilización sostenible de las especies cultivadas y domesticadas para la alimentación y la agricultura y de sus especies silvestres emparentadas, así como mantener la diversidad genética mediante la conservación *in situ* y *ex situ*.

Propuesta durante el debate sobre la meta 5.

Reino Unido: Aplicar enfoques de “Una Salud”, centrados sobre todo en los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, para evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.

EPI: Garantizar la reducción del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en al menos un X %, así como la disponibilidad y el eficaz funcionamiento de marcos jurídicos adecuados para regular estrictamente el comercio de fauna y flora silvestres, así como para impedir y combatir el tráfico ilícito de estas.

Propuesta durante el debate sobre la meta 8.

Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge (UCCLAN):

Nota: UCCLAN propone fusionar las metas 8 y 11.

*Anexo III***INFORME DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 3: METAS 9 A 13**

En la parte A del presente informe del grupo de contacto 3 se proporciona, para cada elemento, a) el texto original examinado por el grupo de contacto, b) un texto combinado y c) una lista de las propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores.

*En el texto combinado, el texto nuevo aparece en **negrita**, y el texto nuevo que se presenta como texto alternativo aparece en [negrita y entre corchetes]. El texto anterior que se plantea eliminar está entre [corchetes].*

*Para la lista de propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores, se aplica el formato siguiente: el texto nuevo aparece en **negrita** y el texto anterior que se plantea eliminar está ~~taehado~~. Se utilizan [corchetes] para indicar opciones que deberían mantenerse abiertas.*

*En algunos casos, las propuestas de las Partes difieren enormemente del texto original, por lo que resulta muy difícil integrarlas en el texto combinado. En ese caso, se transcriben íntegramente en **negrita** a continuación del texto combinado.*

En el caso de propuestas de observadores y otros Gobiernos, solo aquellas propuestas que fueron respaldadas han sido incluidas en la lista de propuestas de texto e integradas en los textos combinados.

En la parte B, los corresponsables resumen las deliberaciones y presentan sus reflexiones sobre los elementos tratados para cada meta, señalando dónde, a su juicio, hubo convergencia o divergencia y en qué aspectos hay que seguir trabajando.

PARTE A – PROPUESTAS**METAS 9 A 13****Meta 9**

Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

TEXTO COMBINADO

[Garantizar] [Aumentar] [Garantizando] [que] [los] [que se logren] [beneficios] [de la naturaleza] [equitativo] [sean sostenibles a largo plazo] [la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a fin de mantener la prestación de] [la sostenibilidad de todos los usos de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, generado de ese modo] [y servicios] [y el acceso a ellos] [de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas] [y los conocimientos tradicionales asociados], [[[incluidos], [mejor] nutrición, [soberanía alimentaria y] seguridad alimentaria [e hídrica], [acceso a] medicamentos, [acceso a agua dulce y energía, asistencia sanitaria]] y medios de vida] [culturalmente apropiados] para [todas] las personas] [especialmente para [aquellas[aquellos (individuos y grupos)] en] las [que] más [dependen de la diversidad biológica [vulnerable] [a partir de un enfoque de desarrollo rural inclusivo] [vulnerables] [situaciones de [mayor] vulnerabilidad] [se mantengan o mejoren] [se salvaguarden], [fortaleciendo una relación armónica y complementaria entre los pueblos y la naturaleza,] [y garantizar las contribuciones de la diversidad biológica al desarrollo sostenible,] [a través de [la mejora de los servicios de los ecosistemas][la conservación y] [enfoques de gestión de los ecosistemas sostenibles y participativos] [la gestión] [utilización] [(ecológica, económica y cultural)]

sostenible [y la gobernanza equitativa] [y/o la restauración] [del 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de estas contribuciones] de [los ecosistemas y] las especies [silvestres] [[y] autóctonas,] [a las que se accede en ambientes] [especies]] [terrestres, de agua dulce y marinas [y costeras] [silvestres] [marinos] [especialmente los ecosistemas que son más importantes para la prestación de estas contribuciones] [incluida la agrobiodiversidad, y garantizar la protección de] [la participación justa y equitativa en estos beneficios] [y] [proteger] [promover][salvaguardando al mismo tiempo] la utilización consuetudinaria [sostenible] [de la diversidad biológica][y los derechos de] [de] los pueblos indígenas y las comunidades locales [, en particular las mujeres] [, de conformidad con la reglamentación nacional y los compromisos internacionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de las especies] [y la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible][y estimulando el desarrollo, la producción y la utilización de productos y procesos de origen biológico a fin de apoyar la bioinnovación].

Alt 1. Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas sean sostenibles, legales e inocuos para la salud humana y que se proteja la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de aumentar los beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables.

Alt 2 (combinación de 5 y 9): Gestión sostenible de la fauna y la flora silvestres y protección de la utilización consuetudinaria y tradicional sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables.

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para **aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad** ~~las más vulnerables~~, a través de la **utilización** ~~gestión~~ sostenible de las especies **silvestres autóctonas** terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible **de la diversidad biológica** de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Australia: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para **aquellos (individuos y grupos) en situaciones de mayor vulnerabilidad** ~~más vulnerables~~, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **de conformidad con los compromisos y la reglamentación nacionales e internacionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de las especies**.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, **fortaleciendo una relación armónica y complementaria entre los pueblos y la naturaleza**, a través de la **gestión gobernanza** sostenible y equitativa de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible y **los derechos** de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **en particular las mujeres**.

Brasil: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales **y estimulando el desarrollo, la producción y la utilización de productos y procesos de origen biológico a fin de apoyar la bioinnovación**.

Colombia: Garantizar Aumentar los beneficios **de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados**, incluidos nutrición, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más

vulnerables, y garantizar las contribuciones de la diversidad biológica al desarrollo sostenible, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres y autóctonas terrestres, de agua dulce y marinas, incluida la agrobiodiversidad, y garantizar la protección de y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales **de acuerdo con la legislación**.

Costa Rica: Garantizar beneficios, incluidos y el acceso a nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables aquellas que más dependen de la diversidad biológica vulnerable, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas silvestres y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible.

Côte d'Ivoire: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos, acceso a agua dulce y energía, asistencia sanitaria y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Ecuador: Garantizar beneficios y servicios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las personas más vulnerables, a través de la conservación y gestión sostenible de las especies silvestres autóctonas terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar la sostenibilidad de todos los usos de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, generando de ese modo beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo salvaguardando al mismo tiempo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Guatemala: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, salud, acceso a medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las que más dependen de la diversidad biológica vulnerables, a partir de un enfoque de desarrollo rural inclusivo, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

India: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la mejora de los servicios de los ecosistemas y la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Indonesia: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de conformidad con la reglamentación nacional y los compromisos internacionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de las especies.

Irán (República Islámica del): Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria e hídrica, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Jamaica: Garantizar beneficios, incluidos mejor nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la conservación y

~~la utilización y la gestión~~ sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y ~~costeras~~ y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Jordania: Garantizar **que se logren** beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible (**ecológica, económica y cultural**) de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Líbano: Garantizar beneficios **equitativos**, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de **la conservación**, la gestión sostenible **y/o la restauración** de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, **especialmente los ecosistemas que son más importantes para la prestación de estas contribuciones** y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Malawi: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de **la utilización y la gestión** sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

México: Garantizar **la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a fin de mantener la prestación de beneficios y el acceso a ellos**, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida **culturalmente apropiados** para las personas, especialmente para las más vulnerables, ~~a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas~~ y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Namibia: Garantizar **que los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para todas las personas, especialmente para las más vulnerables, se salvaguarden** a través de **enfoques de gestión de los ecosistemas sostenibles y participativos** ~~la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas, y la participación justa y equitativa en estos beneficios~~, y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nueva Zelanda: Garantizar beneficios **sostenibles a largo plazo**, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Perú: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de **los ecosistemas y las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas** y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Sudáfrica: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres **a las que se accede en ambientes terrestres, de agua dulce y marinas marinos protegiendo y promover** la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Suiza: Garantizar ~~beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas protegiendo y proteger~~ la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **a fin de proporcionar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables**.

Emiratos Árabes Unidos: Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y protección de la utilización consuetudinaria y tradicional sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que se mantengan o mejoren los beneficios de la naturaleza, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la utilización y la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo proteger la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Center for Biological Diversity: Garantizar que los beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, aquellas que más dependen de la diversidad biológica se logren a través de la gestión sostenible (ecológica, económica y cultural) de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo incluido por medio de la promoción de la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la aplicación del Plan de Acción Mundial de Utilización Consuetudinaria Sostenible.

Conservation International: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la conservación, la gestión sostenible y/o la restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de estas contribuciones de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

FIIB: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para aquellas que más dependen de la diversidad biológica a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas incluido por medio de la promoción de la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la aplicación del Plan de Acción Mundial de Utilización Consuetudinaria Sostenible.

GYBN: Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables aquellas en situaciones de vulnerabilidad, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 10

Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

TEXTO COMBINADO

[Transformar los sistemas alimentarios, garantizando que contribuyan a la diversidad biológica, la salud humana y planetaria, la seguridad alimentaria y la nutrición, para las generaciones presentes y futuras, y][Garantizar] [Promover] [los conocimientos y las acciones de los agricultores y las comunidades locales y][la gestión sostenible de] que [todas] [las superficies] [productivas] [X %] de

las superficies [[dedicadas] [adecuadas para] [dedicadas a]][[Aumentar] [la cantidad de bienes procedentes de] [en todo el mundo un 50 %]] la agricultura, [los agroecosistemas], [la pesca,] la acuicultura, [ganadería,] y la silvicultura] [sostenibles] [[, y otros [usos][ecosistemas gestionados][las áreas productivas sujetas a prácticas de gestión sostenible que garanticen][y en general los diferentes sistemas productivos interconectados creados por el ser humano] se [gestionen][rijan][cultiven][gestionen de manera sostenible aplicando enfoques por ecosistemas participativos] [de manera sostenible] [en favor de la diversidad biológica,] [y legal, aumentando la resiliencia de estos sistemas de producción], [y equitativa][manteniendo su resiliencia y productividad y, según proceda, aumentándolas de manera sostenible, contribuyendo de ese modo a la][lo que incluye el retiro y la restauración de las tierras agrícolas marginales e improductivas][a fin de garantizar los derechos humanos y ecológicos] [en particular] [mediante] [buenas prácticas agrícolas, certificaciones, ofrecimiento de incentivos para la adopción de tecnologías ecológicas,][la aplicación del enfoque por ecosistemas][teniendo en cuenta][en particular mediante][garantizando][contribuyendo a][enfoques agroecológicos, enfoques basados en los ecosistemas y sistemas alimentarios indígenas que conserven, restauren y utilicen de manera sostenible][la integración] [[la conservación] [de] [la diversidad biológica *in situ*] [restauración] y [su] utilización sostenible de [la diversidad biológica]] sus componentes] [y la agrobiodiversidad, en el marco del enfoque por ecosistemas,][, tales como enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores][la reconversión agrícola y enfoques basados en el paisaje,][incluida la agrobiodiversidad a fin de][servicios de extensión y asesoramiento rural][y el 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de los servicios de los ecosistemas, en particular mediante sistemas de uso de la tierra integrados, y la promoción de sistemas de gestión tradicionales y prácticas agroecológicas,][conservando la diversidad biológica, manteniendo los servicios de los ecosistemas][, entre otras cosas protegiendo los polinizadores y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que el [X] % de las tierras agrícolas se gestionen mediante la agroecología u otras prácticas respetuosas con la diversidad biológica.][y la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha o la captura] [y se restauren activamente][sobre la base de los derechos y de una manera equitativa, justa desde el punto de vista del género y sostenible [[[aumentando la][aumentando al mismo tiempo][y garantizando la][mediante la mejora de][la integridad de los ecosistemas][su [productividad] [a largo plazo] [sostenible] [adoptando un enfoque de responsabilidad ambiental] y [aumentar] la resiliencia [y garantizando la productividad] [apoyando a la vez los sistemas de semillas autóctonas de los agricultores y protegiendo los derechos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los pastores y los pescadores y la seguridad de la tenencia de la tierra, el agua y los mares][así como su función en la integridad y conectividad de los ecosistemas] [de [estos] [los] [sistemas de producción] [y ayudando a mejorar los ecosistemas][con respeto hacia los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus territorios, en particular en lo que respecta a sus semillas autóctonas y resilientes] se mantengan o aumenten según proceda][con miras a combatir el cambio climático/y la asignación de al menos el 20 % de las superficies utilizadas a vegetación autóctona o diversa][, reduciendo las pérdidas posteriores a la cosecha o captura y promoviendo la recuperación de los polinizadores y la fertilidad de los suelos][y se minimizan los impactos adversos en las especies silvestres y los hábitats naturales][por medio de variedades indígenas, tradicionales y locales][enfoques agroecológicos y sistemas alimentarios indígenas que generen interacciones positivas con la diversidad biológica, eliminando al mismo tiempo gradualmente todas las formas de producción no sostenibles, tales como los sistemas basados en la producción de monocultivos y en agroquímicos y el exceso de insumos de fertilizantes naturales][principalmente por medio de la agroecología y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca, reduciendo a la mitad las pérdidas posteriores a la cosecha o la captura así como protegiendo y promoviendo la recuperación de los polinizadores y los organismos críticos para la fertilidad de los suelos].

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Garantizar que ~~todas~~ las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la **aplicación del enfoque por ecosistemas econservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Australia: Garantizar que ~~todas~~ Las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se ~~gestionen~~ **gestionan** de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ~~aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción y se minimizan los impactos adversos en las especies silvestres y los hábitats naturales~~.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, **la pesca**, la acuicultura y la silvicultura, y **en general los diferentes sistemas productivos interconectados creados por el ser humano**, se ~~gestionen~~ **rijan** de manera sostenible y **equitativa**, en particular mediante **enfoques agroecológicos**, **enfoques basados en los ecosistemas y sistemas alimentarios indígenas que conserven, restauren y utilicen de manera sostenible la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica *in situ*, aumentando la productividad y aumentar la resiliencia, apoyando a la vez los sistemas de semillas autóctonas de los agricultores y protegiendo los derechos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los pastores y los pescadores y la seguridad de la tenencia de la tierra, el agua y los mares de estos sistemas de producción**.

Brasil: Garantizar que ~~todas las superficies dedicadas a~~ **Aumentar** la agricultura, la acuicultura y la silvicultura **sostenibles** se ~~gestionen de manera sostenible~~, en particular mediante la ~~econservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando mejora de~~ la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción **y la asignación de al menos el 20 % de las superficies utilizadas a vegetación autóctona o diversa**.

Colombia: Garantizar que ~~todas las superficies dedicadas a~~ **adecuadas para** la agricultura, la acuicultura, **la ganadería** y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación, y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **la reconversión agrícola y enfoques basados en el paisaje**, aumentando **la integridad de los ecosistemas**, la productividad **sostenible** y la resiliencia de estos sistemas de producción

Côte d'Ivoire: Garantizar que ~~todas las superficies dedicadas a~~ **Aumentar la cantidad de bienes procedentes de** la agricultura, la acuicultura y la silvicultura **proporcionalmente en función de las necesidades de las poblaciones, manteniendo o se gestionen de manera sostenible**, en particular mediante la ~~econservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando al mismo tiempo según proceda~~ la productividad **sostenible** y la resiliencia de ~~estos~~ esos sistemas de producción.

Ecuador: Garantizar que ~~todas~~ **Promover la gestión sostenible del x % de** las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura ~~se gestionen de manera sostenible~~, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ~~aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción~~.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, **la pesca**, la acuicultura y la silvicultura **[y otros usos]** se gestionen de manera sostenible y **legal**, aumentando **la resiliencia de estos sistemas de producción**, en particular mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **entre otras cosas protegiendo los polinizadores y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que el [X] % de las tierras agrícolas se gestionen mediante la agroecología u otras prácticas respetuosas con la diversidad biológica** aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Etiopía: Garantizar que ~~todas las superficies dedicadas a la agricultura todos los agroecosistemas, la pesca, la acuicultura y la silvicultura~~ se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción

Guatemala: Garantizar que ~~todas al menos el (xx %)~~ de las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la **integración** ~~conservación y la utilización sostenible~~ de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Guatemala, Opción 2: **Garantizar Promover** que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante **la integración**, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

India: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, **la pesca** y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción, **reduciendo las pérdidas posteriores a la cosecha o captura y promoviendo la recuperación de los polinizadores y la fertilidad de los suelos.**

Irán (República Islámica del): **Promover los conocimientos y las acciones de los agricultores y las comunidades locales** y garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **y servicios de extensión y asesoramiento rural**, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Líbano: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, **la pesca** y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, ~~en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica, en particular mediante sistemas de uso de la tierra integrados~~, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción

Malasia: Garantizar que ~~todas~~ las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante **buenas prácticas agrícolas, certificaciones, ofrecimiento de incentivos para la adopción de tecnologías ecológicas**, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción

Malawi: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, ~~en particular mediante manteniendo su resiliencia y productividad y, según proceda, aumentándolas de manera sostenible, contribuyendo de ese modo a la restauración, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.~~

México: Garantizar que ~~El x % de~~ las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, **la pesca** y la silvicultura se ~~gestionen de manera sostenible, en particular mediante~~ gestionan teniendo en cuenta la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **adoptando un enfoque de responsabilidad ambiental, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción, con respeto hacia los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus territorios, en particular en lo que respecta a sus semillas autóctonas y resilientes.**

Micronesia (Estados Federados de): Transformar los sistemas alimentarios garantizando que contribuyan a la diversidad biológica, la salud humana y del planeta y la seguridad alimentaria para las generaciones actuales y futuras y garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha o la captura, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Namibia: Garantizar que todas las superficies productivas dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible aplicando enfoques por ecosistemas participativos, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y se restauren activamente, aumentando su la productividad y la resiliencia a largo plazo, así como su función en la integridad y conectividad de los ecosistemas.

Nueva Zelanda: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la pesca, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción y ayudando a mejorar los ecosistemas.

Perú: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la agrobiodiversidad, en el marco del enfoque por ecosistemas, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Sudáfrica: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes la diversidad biológica, y aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Suiza: Garantizar que todas Aumentar en todo el mundo un [50 %] las superficies productivas dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura y sujetas a prácticas de gestión sostenible que garanticen en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tales como enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Emiratos Árabes Unidos: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y a fin de conservar la diversidad biológica y su la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción con miras a combatir el cambio climático.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando conservando la diversidad biológica, manteniendo los servicios de los ecosistemas y garantizando la productividad y la resiliencia de estos los sistemas de producción.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS RESPALDADAS POR PARTES

Estados Unidos de América: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, lo que incluye el retiro y la restauración de las tierras agrícolas marginales e improductivas, en particular mediante la conservación y la

utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible **en favor de la diversidad biológica**, mediante la conservación y la utilización sostenible [de la diversidad biológica], aumentando **la resiliencia y garantizando la productividad y la resiliencia** de estos sistemas de producción.

Conservation International: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación, **y la utilización sostenible y/o la restauración de la diversidad biológica y el 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de los servicios de los ecosistemas**, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Amigos de la Tierra Internacional: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se **gestionen cultiven** de manera sostenible, en particular mediante **la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción enfoques agroecológicos y sistemas alimentarios indígenas que generen interacciones positivas con la diversidad biológica, eliminando al mismo tiempo gradualmente todas las formas de producción no sostenibles, tales como los sistemas basados en la producción de monocultivos y en agroquímicos y el exceso de insumos de fertilizantes naturales**.

GYBN: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura y otros ecosistemas **gestionados** se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica **y la promoción de sistemas de gestión tradicionales y prácticas agroecológicas**, aumentando **la productividad y la resiliencia** de estos sistemas de producción.

CMB: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se **gestionen rijan de manera sostenible, sobre la base de los derechos y de una manera equitativa, justa desde el punto de vista del género y sostenible**, aumentando **la productividad y la resiliencia** de estos sistemas de producción.

Centro Wilfried Laurier: Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible **a fin de garantizar los derechos humanos y ecológicos**, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **incluida la agrobiodiversidad a fin de aumentar aumentando la productividad y la resiliencia** de estos sistemas de producción **por medio de variedades indígenas, tradicionales y locales**.

WWF: Transformar los sistemas alimentarios, garantizando que contribuyan a la diversidad biológica, la salud humana y planetaria, la seguridad alimentaria y la nutrición, para las generaciones presentes y futuras, y garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, **en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción, **principalmente por medio de la agroecología y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca, reduciendo a la mitad las pérdidas posteriores a la cosecha o la captura así como protegiendo y promoviendo la recuperación de los polinizadores y los organismos críticos para la fertilidad de los suelos**.

Meta 11

Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

TEXTO COMBINADO

[Reforzar y restaurar] [[Tomar medidas para] Mantener [y aumentar]] **[la prestación de]** [las contribuciones [de la naturaleza]] **[a todas las personas]** **[de los ecosistemas]** [relacionadas [con]] **[los ecosistemas naturales]**, y proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, garantizando que la diversidad biológica continúe proporcionando] [los servicios de los ecosistemas relacionados con] [servicios de los ecosistemas, tales como la adaptación al cambio climático y su mitigación][el funcionamiento natural de los ecosistemas para la prestación de servicios tales como]] [[y los] servicios de los ecosistemas [a través de soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque basado en los ecosistemas, incluidos servicios relacionados con la salud, los medios de vida y el bienestar] [, en particular] [relacionados [con]] [la adaptación al cambio climático y su mitigación,][, incluidos] [la] regulación del [clima,] la calidad del aire [y las tierras], [la calidad y cantidad] de[[salvaguardando] agua [la seguridad hídrica]] [, las contribuciones a la salud humana, animal y de los ecosistemas] [y la fertilidad de los suelos[sistemas de suelos]], [y[para] [garantizar [la protección]] [resiliencia] contra] [los impactos del cambio climático] [riesgos de desastres para el planeta y las personas, en particular las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las personas más vulnerables] [y la protección de los suelos de la contaminación y los sedimentos [[otros] riesgos[, incluidas las enfermedades zoonóticas,] y [contra] fenómenos extremos][, en el 50 % de las regiones donde estos servicios críticos de los ecosistemas han sido degradados, y mantener y aumentar estos servicios en todas las zonas, para el bienestar de]] [[para] [todas] las personas[, incluidas las generaciones futuras] especialmente las más vulnerables [por medio de la conservación, la utilización sostenible y/o la restauración de los ecosistemas que son más importantes para la prestación de estas contribuciones]][], especialmente [mediante] [utilizando] [la conservación, utilización sostenible y/o restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de estas contribuciones] [que incluya la diversidad biológica] soluciones basadas en la naturaleza[con salvaguardias ambientales y sociales] y enfoques basados en los ecosistemas [para ofrecer múltiples beneficios]][], teniendo en cuenta la salud de los ecosistemas][tomar medidas para contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias para la diversidad biológica, aplicando enfoques basados en los ecosistemas.]

PROPUESTAS DE PARTES

Argentina: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a los servicios de los ecosistemas, en particular la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Bhután: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire **y las tierras**, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a los ecosistemas naturales, y proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, garantizando que la diversidad biológica continúe proporcionando la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas, **especialmente las más vulnerables**.

Brasil: Mantener y aumentar ~~las contribuciones de la naturaleza a la prestación de servicios de los ecosistemas relacionados con~~ la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Colombia: Mantener y aumentar **la prestación de** las contribuciones de la naturaleza **y los servicios de los ecosistemas a través de soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque basado en los ecosistemas, incluidos servicios relacionados con la salud, los medios de vida y el bienestar,** a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos ~~de desastres para el planeta y las personas, en particular las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las personas más vulnerables y fenómenos extremos para todas las personas.~~

Côte d'Ivoire: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua **y los suelos** y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Etiopía: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua **y la protección de los suelos de la contaminación y los sedimentos y** contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Unión Europea y sus Estados miembros: Mantener y aumentar **los servicios de los ecosistemas, tales como las contribuciones de la naturaleza a la adaptación al cambio climático y su mitigación, la regulación del clima, de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua, las contribuciones a la salud humana, animal y de los ecosistemas y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas, en especial mediante soluciones basadas en la naturaleza [con salvaguardias sociales y ambientales] y enfoques basados en los ecosistemas.**

Guatemala: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua ~~y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.~~

Israel: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y **a la protección contra riesgos, incluidas las enfermedades zoonóticas, y contra** fenómenos extremos, para todas las personas.

Jamaica: Mantener y aumentar **el funcionamiento natural de los ecosistemas para la prestación de servicios tales como las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua, y resiliencia la protección contra frente a los impactos del cambio climático, otros riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.**

Líbano: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza **relacionadas con** a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas, **especialmente las más vulnerables, por medio de la conservación, la utilización sostenible y/o la restauración de los ecosistemas que son más importantes para la prestación de estas contribuciones.**

México: Consideramos que esta meta duplica en cierta forma la Meta 9, de manera que desearíamos sugerir que se fusionen las metas 9 y 11 de manera de tener una sola meta relacionada con el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas para garantizar la prestación de los servicios de los ecosistemas.

Nueva Zelanda: Mantener y aumentar **Reforzar y restaurar** las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos ~~para, en el 50 % de las regiones donde estos servicios críticos de los ecosistemas han sido degradados, y mantener y aumentar estos servicios en todas las zonas, para el bienestar de~~ todas las personas.

Noruega: Tomar medidas para contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias para la diversidad biológica, aplicando enfoques basados en los ecosistemas.

Perú: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas, **teniendo en cuenta la salud de los ecosistemas.**

Sudáfrica: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza **los ecosistemas** a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y **el sistema de los suelos** ~~la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas~~.

Suiza: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, ~~la calidad y la cantidad del agua y la fertilidad de los suelos~~ y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Tomar medidas para ~~M~~mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a ~~todas las personas, incluida~~ la regulación de la calidad del aire, ~~la calidad y la cantidad del agua~~ salvaguardando la seguridad hídrica y garantizando la protección contra riesgos y fenómenos extremos, usando soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas para ofrecer múltiples beneficios para todas las personas.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas **mediante soluciones basadas en la naturaleza que incluyan la diversidad biológica.**

Conservation International: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas **mediante la conservación, utilización sostenible y/o restauración del 100 % de los ecosistemas más importantes para la prestación de estas contribuciones.**

GYBN: Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire y ~~los suelos~~, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para ~~todos~~ ~~todas~~ las personas, **incluidas las generaciones futuras.**

Meta 12

Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

TEXTO COMBINADO

[Abordar las causas de los brotes zoonóticos y el cambio en el uso de la tierra, así como] [Abordar los factores impulsores de la propagación de enfermedades zoonóticas (comercio de alto riesgo y consumo de especies silvestres, y sistemas no sostenibles de producción de alimentos, tales como la producción de ganado a gran escala, incluso de especies que aún se encuentran en el medio silvestre, y fragmentación de los hábitats debido a la conversión de las tierras para la agricultura) y aplicar, en todos los niveles, un enfoque “Una Salud” reforzado, uniendo la salud humana, animal y ambiental, a fin de prevenir futuras pandemias, así como][Preservar y, donde sea posible,] [Aumentar] [y sostener][ay planificar] [Desarrollar y mantener] [la integración con vistas a la

gestión integral de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y espacial, la gobernanza y el desarrollo a fin de lograr que las ciudades, las zonas urbanas y otros asentamientos urbanos en contextos urbanos-regionales sean sostenibles y resilientes] [la superficie [y la calidad][y conectividad] de [conectividad ecológica] [y la gestión de] [[y] el acceso [equitativo] a [espacios verdes y azules], y los beneficios que brindan [estos espacios]]] [la superficie de] [biodiversos] [[espacios] verdes y azules [y áreas verdes y azules e infraestructuras con un enfoque por ecosistemas y conectividad ecológica, permitiendo el acceso equitativo]] [e infraestructura,] [con salvaguardias para la diversidad biológica] [para uso público como una contribución a] [incluida la agricultura urbana agroecológica] [en las zonas urbanas que contribuyen a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que genera además de] [y reforzar el enfoque “Una Salud”, uniendo la salud humana, animal y ambiental], [[aumentando la diversidad biológica y mejorando] la salud [tanto] humana como[y de la naturaleza] [,aprendizaje] [, seguridad alimentaria, medios de vida seguros, la reunificación de los pueblos con la Madre Tierra,] y el bienestar humano[el buen vivir]] [y desarrollo social, cultura y humano] [y la mejora de la diversidad biológica] [especialmente] [de las personas que viven] [para todos] en [zonas [urbanas] y otras zonas [densamente pobladas][en desventaja] [asentamientos urbanos en contextos urbanos-regionales] [a por lo menos el [X] % de su superficie total y mejorar el acceso [respetuoso con la diversidad biológica] a estas zonas, contribuyendo de ese modo a la diversidad biológica, la conectividad ecológica y la salud y el bienestar humanos] [garantizando el acceso equitativo y seguro para todos, con una estricta protección de las zonas intactas y de naturaleza virgen restantes] [promoviendo la conservación de la diversidad biológica autóctona de estas zonas] [garantizando que todas las personas tengan acceso a esos espacios caminando unos 20 minutos, y mejorar la conexión con la naturaleza mediante la restauración de los valores de la diversidad biológica local, para la salud y el bienestar humanos][teniendo en cuenta las zonas y los grupos sociales marginados].

Alt 1: Aumentar la integración con vistas a la gestión integral de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y espacial, la gobernanza y el desarrollo a fin de lograr que las ciudades, las zonas urbanas y otros asentamientos urbanos en contextos urbanos-regionales sean sostenibles y resilientes.

Bis 1. Implementar enfoques “Una Salud”, centrándose especialmente en los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, a fin de evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.

PROPUESTAS DE PARTES

Bhután: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos y reforzar el enfoque “Una Salud”, uniendo la salud humana, animal y ambiental.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Aumentar la superficie de espacios verdes y azules, **incluida la agricultura urbana agroecológica**, en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud tanto humana como de la naturaleza, la **seguridad alimentaria, los medios de vida seguros, la reunificación de los pueblos con la Madre Tierra** y el bienestar humano/el buen vivir.

Colombia: Aumentar la integración con vistas a la gestión integral de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y espacial, la gobernanza y el desarrollo para lograr que las ciudades y otros asentamientos humanos en contextos urbanos-regionales sean sostenibles y resilientes la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Costa Rica: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en ~~las zonas urbanas que contribuyen a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que genera además de y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.~~

Côte d'Ivoire: Aumentar la superficie de ~~Desarrollar y mantener~~ espacios verdes y azules ~~para uso público como una contribución a en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos. Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos. garantizando el acceso equitativo y seguro para todos, con una estricta protección de las zonas intactas y de naturaleza virgen restantes.~~

Ecuador: Aumentar la superficie de espacios ~~verdes y azules naturales~~ en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Etiopía: Aumentar la superficie **de conectividad ecológica y gestión** de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Unión Europea y sus Estados miembros: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, ~~el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos a por lo menos el [X] % de su superficie total y mejorar el acceso [respetuoso con la diversidad biológica] a estas zonas, contribuyendo de ese modo a la diversidad biológica, la conectividad ecológica y la salud y el bienestar humanos.~~

Guatemala: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos, **promoviendo la conservación de la diversidad biológica autóctona de estas zonas.**

India: **Abordar las causas de los brotes zoonóticos y el cambio en el uso de la tierra, así como** aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Jamaica: **Preservar y, donde sea posible,** aumentar la superficie **y la gestión de** espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Japón: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos, **con salvaguardias para la diversidad biológica.**

México: Aumentar la superficie, **calidad, cantidad y conectividad** de espacios verdes y azules ~~en beneficio de la salud y el bienestar humanos en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos promoviendo la conservación de la diversidad biológica autóctona.~~

Nueva Zelanda: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan ~~para la salud y el bienestar humanos, garantizando que todas las personas tengan acceso a esos espacios caminando unos 20 minutos, y mejorar la conexión con la naturaleza mediante la restauración de los valores de la diversidad biológica local, para la salud y el bienestar humanos.~~

Noruega: Aumentar la superficie de espacios **e infraestructura** verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Emiratos Árabes Unidos: Aumentar y sostener la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Aumentar la superficie y la calidad de espacios e infraestructura verdes y azules especialmente para las personas que viven en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas en zonas en desventaja, y el acceso a esos espacios, aumentando la diversidad biológica y mejorando los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Birdlife International: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules biodiversos en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

Grupo de Mujeres del CDB: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud, el aprendizaje y el bienestar humanos y la mejora de la diversidad biológica.

FARN: Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud, el aprendizaje y el bienestar humanos y la mejora de la diversidad biológica.

GYBN: Aumentar la calidad y conectividad de la superficie de espacios verdes y azules, especialmente en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud, el aprendizaje y el bienestar humanos y la mejora de la diversidad biológica.

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD): Aumentar espacios y planificar áreas verdes y azules e infraestructuras con un enfoque por ecosistemas y conectividad ecológica en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, permitiendo el acceso equitativo a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos y el desarrollo sociocultural y humano, teniendo en cuenta las zonas y los grupos sociales marginados.

WWF: Abordar los factores impulsores de la propagación de enfermedades zoonóticas (comercio de alto riesgo y consumo de especies silvestres, y sistemas no sostenibles de producción de alimentos, tales como la producción de ganado a gran escala, incluso de especies que aún se encuentran en el medio silvestre, y fragmentación de los hábitats debido a la conversión de las tierras para la agricultura) y aplicar, en todos los niveles, un enfoque “Una Salud” reforzado, uniendo la salud humana, animal y ambiental, a fin de prevenir futuras pandemias, así como aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos para todos.

Meta 13

Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

TEXTO COMBINADO

[Adoptar y][Elaborar y][Establecer y] [Aplicar] [Garantizar que [todas] las] medidas [de acceso y participación en los beneficios][y mecanismos] a [nivel mundial] [en todo el mundo], [regional y

subregional] [y nacional [según proceda] [se establezcan y apliquen] [y en todos los países] [incluidos reglamentos, medidas de políticas, arreglos administrativos y mecanismos de creación de capacidad y seguimiento] [sean eficaces para] [tendientes a facilitar] [y regular] [el acceso a los recursos genéticos] [apropiado y legal] [tangibles e intangibles] [todas las formas de] [recursos genéticos] [todas las formas de] [recursos biológicos] [e información digital sobre secuencias] [información digital sobre secuencias y [si corresponde] los conocimientos tradicionales asociados] [, asegurando] [y] [asegurar] [promover] [la aplicación efectiva de marcos y normas de acceso y participación en los beneficios, en consonancia con el Convenio, alentando a todas las Partes a ratificar el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales de acceso y participación en los beneficios pertinentes] y aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios [en particular para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [según corresponda, de los proveedores legítimos de acuerdo con el artículo 8 j) del Convenio y el artículo 5 del Protocolo de Nagoya] que se deriven de la utilización de [todas las formas de] [todos los recursos de la diversidad biológica/biológicos] [los recursos biológicos], los recursos genéticos, [la información digital sobre secuencias] [incluida la información digital sobre secuencias] [los derivados] [los servicios de los ecosistemas] y [si corresponde,] y los conocimientos tradicionales asociados] [y, según proceda, de los conocimientos tradicionales asociados [utilización de los conocimientos tradicionales asociados a] asociados a los recursos genéticos] [la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluido a través del acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, y mediante una financiación suficiente, incluido por medio de la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios financiado por un gravamen del 1 % sobre las ventas minoristas en los países desarrollados de todos los productos que se deriven de la diversidad biológica] [de manera de promover la investigación científica y la innovación para lograr avances en la utilización sostenible de los recursos genéticos, la conservación de la diversidad biológica y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [incluido] [ya sea] a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado] [o no] [de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Nagoya] [incluido por medio del acceso a los recursos genéticos, sujeto a] [[incluido] [a través de] condiciones mutuamente acordadas y [con] [[incluido a través de condiciones mutuamente acordadas] y el consentimiento [libre,] previo y fundamentado y a través de condiciones mutuamente acordadas] [si corresponde] [según las medidas nacionales] [e incluido mediante procedimientos sencillos, normalizados y eficientes en función del costo] [de los titulares de conocimientos tradicionales y a través de condiciones mutuamente acordadas, y sobre la base del respeto irrestricto por los derechos humanos] [de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de Nagoya] [y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos multilaterales pertinentes] [el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales pertinentes] [de acuerdo con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios] [y si se ha llegado a un consenso acerca de la opción en materia de políticas para el acceso a la información digital sobre secuencias y la participación en los beneficios de esta y se la ha aplicado a nivel internacional].

Bis 1: Establecer y aplicar un mecanismo para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Bis 2: Aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, de forma proporcional a la tasa de crecimiento de los sectores económicos que más dependen del acceso a los recursos genéticos y su utilización, a fin de contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y establecer y aplicar un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Ter 2: Garantizar, planificar y apoyar el desarrollo de la capacidad educativa, científica, tecnológica y comercial de los países en desarrollo y, según proceda, de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y eliminar las barreras que limitan ese desarrollo.

PROPUESTAS DE PARTES

Región de África: Establecer y ~~Aplicar~~ medidas a nivel mundial y **nacional** en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de ~~todos los recursos de la diversidad biológica/biológicos~~, los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado ~~de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Nagoya y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales pertinentes~~.

Argentina: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos., ~~y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado~~.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países ~~tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos~~ y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios, ~~en particular para los pueblos indígenas y las comunidades locales~~, que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, ~~incluida la información digital sobre secuencias~~ y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, ~~incluido por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos, sujeto a través de~~ condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Brasil: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países, ~~incluidos reglamentos, medidas de políticas, arreglos administrativos y mecanismos de creación de capacidad y seguimiento~~ tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la ~~aplicación efectiva de marcos y normas de acceso y participación en los beneficios, en consonancia con el Convenio, alentando a todas las Partes a ratificar el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales de acceso y participación en los beneficios pertinentes~~ ~~participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado~~.

China: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a ~~todas las formas~~ de los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de ~~todas las formas~~ de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado ~~y si se ha llegado a un consenso acerca de las opción en materia de políticas para el acceso a la información digital sobre secuencias y la participación en los beneficios de esta y se la ha aplicado a nivel internacional~~.

Colombia: Aplicar medidas a nivel mundial y **nacional** ~~en todos los países~~ tendientes a facilitar el acceso **apropiado y legal** a los recursos genéticos y asegurar **y aumentar** la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, ~~los derivados y, si corresponde, de~~ los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Costa Rica: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, ~~los derivados y la información digital sobre secuencias de~~

recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Côte d'Ivoire: Adoptar y Aaplicar medidas a ~~nivel mundial~~ y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos **y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos** y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **la información digital sobre secuencias de recursos genéticos** y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, **de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Nagoya**. ~~incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado~~.

Ecuador: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos **y, si corresponde, a los conocimientos tradicionales asociados, asegurando** ~~asegurar~~ la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de ~~la~~ su utilización. ~~de los recursos genéticos, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado~~

Etiopía: Aplicar medidas a nivel mundial, **regional y subregional** y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos **y, si corresponde, a los conocimientos tradicionales asociados, asegurando** ~~asegurar~~ la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de ~~la~~ su utilización de los recursos genéticos, **y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido** a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Unión Europea y sus Estados miembros: Aplicar medidas a nivel mundial, **regional y nacional** y ~~en todos los países~~ tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, [incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado], e incluido mediante procedimientos sencillos, normalizados y eficientes en función del costo.**

India: Establecer y Aaplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a ~~los~~ **todas las formas de** recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido con el consentimiento libre, previo y fundamentado y** a través de condiciones mutuamente acordadas ~~y el consentimiento previo y fundamentado~~.

Japón: Aplicar medidas a ~~nivel mundial~~ y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado**.

México: Aplicar medidas a ~~nivel mundial~~ y **todos los niveles** en todos los países, tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los titulares de conocimientos tradicionales y a través de condiciones mutuamente acordadas y sobre la base del respeto irrestricto por los derechos humanos.**

Namibia: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a ~~facilitar el acceso a los recursos genéticos~~ y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluido a través del acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, y mediante una financiación suficiente, incluido por medio de la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios financiado por un gravamen del 1 % sobre las ventas minoristas en**

~~los países desarrollados de todos los productos que se deriven de la diversidad biológica y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

Noruega: Aplicar medidas a nivel mundial, ~~regional y nacional y en todos los países~~ tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y ~~asegurar~~ ~~promover~~ la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde ~~es apropiado~~, de los conocimientos tradicionales asociados ~~a los recursos genéticos, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

Perú: Aplicar medidas **y mecanismos** a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, **según proceda**, ~~incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

República de Corea: Aplicar medidas a nivel mundial, **regional y nacional, según proceda**, tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, ~~si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, según corresponda, de los proveedores legítimos de acuerdo con el artículo 8 j) del Convenio y el artículo 5 del Protocolo de Nagoya~~ ~~incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

Sudáfrica: ~~Aplicar Se establecen y aplican~~ medidas a nivel mundial **y nacional** en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos, **los recursos biológicos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y para** asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **los recursos biológicos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de Nagoya, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales pertinentes.** ~~incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

Suiza: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados **a los recursos genéticos, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado de acuerdo con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios.**

Emiratos Árabes Unidos: ~~Elaborar y A~~ aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Aplicar medidas a nivel mundial **y nacional donde corresponda y en todos los países** tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales **asociados a los recursos genéticos**, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado **si corresponde**.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS

Estados Unidos de América: Aplicar medidas a nivel ~~mundial y en todos los países~~ **nacional e internacional/en los planos internacional y nacional** tendientes a facilitar el acceso a los recursos

genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

ICC: **Asegurar que las medidas sobre acceso y participación en el beneficios a nivel mundial y en todos los países tendientes a sean eficaces para** facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, **de manera de promover la investigación científica y la innovación para lograr avances en la utilización sostenible de los recursos genéticos, la conservación de la diversidad biológica y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido ya sea** a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado **o no**.

FIIB: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, **los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas, los derivados, la información digital sobre secuencias** y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento **libre**, previo y fundamentado.

GYBN: Aplicar medidas a **nivel mundial todos los niveles** y en todos los países tendientes a facilitar y **regular** el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos **tangibles e intangibles, los derivados, los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas**, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento **libre**, previo y fundamentado **de los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD): (Nueva meta) Garantizar, planificar y apoyar el desarrollo de la capacidad educativa, científica, tecnológica y comercial de los países en desarrollo y, según proceda, de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y eliminar las barreras que limitan ese desarrollo.

NUEVAS METAS PROPUESTAS POR PARTES

Argentina: Propone dos metas nuevas:

Meta adicional: Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a ~~facilitar el acceso a los recursos genéticos~~ y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los ~~recursos genéticos~~, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados **a los recursos genéticos**, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

Meta adicional 2: Establecer y aplicar un mecanismo para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Brasil: propone una nueva meta:

Meta 13bis. Aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, de forma proporcional a la tasa de crecimiento de los sectores económicos que más dependen del acceso a los recursos genéticos y su utilización, a fin de contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la

diversidad biológica, y establecer y aplicar un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Suiza: Como alternativa, Suiza prefiere combinar las metas 5 y 9 en una nueva Meta 9alt, con el texto siguiente: Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios.

Nueva Meta 9alt (metas 5 y 9 combinadas): **Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas sean sostenibles, legales e inocuos para la salud humana y que se proteja la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de aumentar los beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables.**

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Implementar enfoques “Una Salud”, centrándose especialmente en los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, a fin de evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.

**PARTE B –
REFLEXIONES DE LOS CORRESPONSABLES**

1. Quienes participaron en el grupo de contacto trataron las metas 9 a 13, relativas al tema de satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios. Los textos presentados por las Partes, otros Gobiernos y los observadores se encuentran en la parte A anterior.

2. Se manifestó un apoyo general a la necesidad de establecer metas que reflejen los dos objetivos del Convenio relativos a la utilización sostenible y al acceso y la participación en los beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sin embargo, algunas Partes también señalaron que el marco debía ser completamente coherente y que las metas deberían ser SMART y añadir valor para la consecución del marco mundial de la diversidad biológica sin duplicaciones. Se formularon observaciones específicas relacionadas con una delimitación más clara o con la fusión de las metas 5 y 9 o de las metas 8 y 11. Algunas Partes también señalaron que deberían seguir estudiándose las cuestiones relativas a la salud y las enfermedades zoonóticas y su ubicación en el marco de forma coherente.

3. Durante las deliberaciones sobre este conjunto de metas, muchas Partes expresaron que era necesario complementar estas metas con el marco de seguimiento, que podría utilizarse para informar sobre los elementos cuantitativos y evaluar los avances. Muchas Partes también señalaron que era necesario actualizar el glosario. En este contexto, se formularon algunas propuestas relacionadas con la necesidad de seguir trabajando en torno al marco de seguimiento y el glosario a fin de que estuvieran armonizados con las metas antes del siguiente período de sesiones.

4. Muchas Partes hicieron propuestas específicas relacionadas con los términos que podrían incluirse en el glosario; por ejemplo, algunas Partes destacaron las expresiones “personas vulnerables”, “enfoques basados en los ecosistemas” y “soluciones basadas en la naturaleza”.

5. Varias Partes destacaron la importancia de la equidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y las poblaciones más vulnerables, así como entre generaciones. En el contexto de este conjunto de metas, varias Partes señalaron que era necesario racionalizar el texto de las metas en general y de reducir la duplicación. En algunos casos, varias Partes hicieron adiciones a las listas de servicios, beneficios, tipos de ecosistemas, grupos de personas y otras a fin de que estuvieran más completas, mientras que otras Partes propusieron eliminar esas listas para evitar la exclusión (por ejemplo, en la Meta 9 algunas Partes propusieron eliminar la lista de servicios y beneficios específicos, mientras que otras Partes añadieron elementos a la lista de beneficios).

6. A continuación se ofrece un resumen de las deliberaciones que el grupo de contacto mantuvo en relación con las metas individuales:

a) En relación con la Meta 9, las Partes expresaron su apoyo a los conceptos generales de la meta, entre los que se incluyen: garantizar la gestión y la utilización sostenible de las especies silvestres o autóctonas; garantizar que estas sigan proporcionando beneficios y servicios a las personas, especialmente a aquellas en situaciones de vulnerabilidad; la necesidad de mejorar la gobernanza, la conservación y la gestión sostenible equitativa de las especies; y la necesidad de salvaguardar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con los compromisos nacionales y el Plan de Acción Mundial sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible. Esta meta contiene varios elementos que obtuvieron apoyo y que podrían reformularse para lograr un mejor equilibrio entre la utilización sostenible y los beneficios derivados de esta;

b) Muchas Partes apoyaron la idea de mantener la meta con enmiendas. Algunas Partes desearían fusionar las metas 5 y 9, mientras que otras consideran que deberían mantenerse como metas separadas, con la Meta 5 centrada en la gestión sostenible y la Meta 9 centrada en la utilización sostenible;

c) En cuanto a la Meta 10, aunque hubo un gran apoyo a esta meta, que aborda los sistemas de producción sostenibles, hubo muchas propuestas de textos de las Partes que presentaban cambios sustanciales respecto del texto original. Esto ha creado una situación en la que hay una falta de convergencia en la redacción de la meta, aun cuando hay áreas de convergencia acerca de varios de los conceptos que contiene. Los aspectos fundamentales que deben abordarse son: el ámbito de aplicación (si se incluye la pesca o no); el enfoque (en el aumento de la productividad y/o la sostenibilidad a largo plazo); el nivel de ambición (todos los sistemas de producción, un porcentaje de ellos o una cantidad no especificada); y si se incluyen detalles o ejemplos sobre los tipos de enfoques de gestión que deben considerarse. Estos puntos también se relacionaron con la mensurabilidad y la disponibilidad de indicadores adecuados;

d) En relación con la Meta 11, muchas Partes expresaron su apoyo a la meta de mantener y mejorar, o reforzar y restaurar, los ecosistemas que proporcionan beneficios a la sociedad. Algunas Partes apoyaron el término “contribuciones de la naturaleza” y otras prefirieron el término “servicios de los ecosistemas”. Muchas Partes apoyaron la necesidad de incluir servicios relacionados con la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la reducción de los riesgos. Algunas Partes propusieron añadir otros aspectos relacionados con la calidad del suelo y otros servicios como la adaptación al cambio climático y su mitigación, la reducción de los riesgos para la salud humana (ya sea en esta meta o en otro lugar del marco mundial de la diversidad biológica). Varias Partes destacaron la importancia de la equidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y las poblaciones más vulnerables, así como entre generaciones. Algunas Partes manifestaron que el término “soluciones basadas en la naturaleza” debería volver a incluirse en esta meta y en el glosario, mientras que otras Partes se opusieron al uso de algunos términos, como “soluciones basadas en la naturaleza”, que, según ellas, está fuera del ámbito del Convenio;

e) En relación con la Meta 12, hubo un apoyo general para incluir el mantenimiento o la mejora de la extensión y la calidad de los espacios verdes y azules de forma que se mejoren la diversidad biológica y los beneficios para las personas. Algunas Partes apoyaron la inclusión de la necesidad de aumentar los beneficios relacionados con el acceso a estas zonas, mientras que otras Partes opinaron que esta cuestión quedaba fuera del ámbito del Convenio. Algunas Partes propusieron incluir una referencia a la infraestructura. Sin embargo, algunas Partes expresaron que, en algunas zonas, puede no ser posible aumentar la superficie de los espacios verdes y azules, pero subrayaron la necesidad de preservar/mantener las zonas existentes. Algunos manifestaron que era necesario desarrollar, planificar y gestionar los espacios verdes y azules como el aspecto prioritario de la meta. Además, algunas Partes hicieron referencia al enfoque “Una Salud” y el vínculo con las enfermedades zoonóticas, y una Parte propuso una meta 12bis para incluir esta cuestión;

f) En relación con la Meta 13, hubo un acuerdo general entre las Partes acerca de la importancia de tener una meta dedicada a uno de los tres pilares del Convenio. Algunas Partes destacaron la necesidad de contar con una o dos metas adicionales centradas en el acceso y la participación en los beneficios a fin de lograr un mayor equilibrio en el marco mundial de la diversidad biológica y formularon algunas propuestas concretas. Algunas Partes propusieron texto para armonizar más la Meta 13 con el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos multilaterales pertinentes, mientras que otras Partes sugirieron ampliar el texto para asegurar que todos los mecanismos existentes de acceso y participación en los beneficios puedan estar incluidos en la meta. Algunas Partes propusieron incluir la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en la meta. Las Partes expresaron diferentes opiniones sobre la aplicación de medidas relacionadas con el acceso a los recursos genéticos a nivel mundial, regional o nacional.

*Anexo IV***INFORME DE LOS CORRESPONSABLES DEL GUPO DE CONTACTO 4 SOBRE LAS METAS 14 A 21; SECCIONES H A K***Herramientas y soluciones para la implementación y la integración***PARTE A – PROPUESTAS****METAS 14 A 21**

En la parte A del presente informe del grupo de contacto 4 se proporciona, para cada elemento, a) el texto original examinado por el grupo de contacto, b) un texto combinado y c) una lista de las propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores.

En el texto combinado, el texto nuevo aparece en negrita y el texto nuevo que se plantea como texto alternativo aparece en [negrita y entre corchetes]. El texto anterior que se plantea eliminar está entre [corchetes].

Para la lista de propuestas de texto presentadas por Partes, otros Gobiernos y observadores, se aplica el formato siguiente: el texto nuevo aparece en negrita, el texto anterior que se plantea eliminar está tachado. Se utilizan [corchetes] para indicar opciones que deberían mantenerse abiertas.

En algunos casos, las propuestas de las Partes difieren enormemente del texto original, por lo que resulta muy difícil integrarlas en el texto combinado. En ese caso, se reproducen íntegramente en negrita a continuación del texto combinado.

En el caso de propuestas de observadores y otros Gobiernos, solo aquellas propuestas que fueron respaldadas han sido incluidas en la lista de propuestas de texto e integradas en los textos combinados.

En la parte B, los corresponsables presentan un resumen de las deliberaciones y sus reflexiones sobre los elementos tratados para cada meta, señalando dónde hubo convergencia o divergencia y en qué aspectos hay que seguir trabajando.

Meta 14

Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO

[Para 2030, los valores de diversidad biológica estarán plenamente integrados] [Reconocer los valores de diversidad biológica como elementos estratégicos de la economía] especialmente la atención a las amenazas a la diversidad biológica, e [integrar] [plenamente] e institucionalizar la integración [de ellos] [los [múltiples][diversos] [los valores diversos [intrínsecos, fundamentales y relacionales]de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas sostenidas por diferentes interesados directos][valores de][la importancia y valores de] [[valores] de diversidad biológica] problemas, compromisos y salvaguardias, los tres pilares del Convenio, y los servicios de los ecosistemas en las políticas de los Gobiernos, las estrategias, las normas, los programas, [presupuestos],[presupuestación] [procesos de presupuestación], [planes de desarrollo, la ayuda extranjera y las inversiones] [planificación, procesos de desarrollo], las estrategias de reducción de la pobreza y de los sistemas alimentarios, los marcos, las inversiones, las adquisiciones públicas, las

cuentas nacionales mejoradas, los sistemas de medición, y las evaluaciones de los impactos y dependencias culturales, ambientales y sociales [sociales, culturales, de género y holísticos], con inclusión de evaluaciones ambientales estratégicas y regionales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía en relación con el desarrollo sostenible, en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la minería, con inclusión de la minería de aguas profundas, y la energía, [[asegurando] mediante salvaguardias la creación de un entorno favorable para que los sectores privados y financieros encaren los riesgos y oportunidades relacionados con la diversidad biológica, [promoviendo] que [todas] las actividades [públicas y privadas] [pertinentes] relacionadas y no relacionadas con el riesgo [socioeconómico] y [las corrientes] financieras [inversiones] públicas y privadas sigan la jerarquía de mitigación y estén alineadas con [la diversidad biológica] [los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020][objetivos compartidos para la diversidad biológica][objetivos en la medida de lo posible y según proceda, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes] [objetivos] [objetivos y consideraciones] [valores] [[múltiples valores] y derechos, [un mundo favorable a la naturaleza y que se hagan cumplir efectivamente todas las leyes y estándares ambientales] [consideraciones, asegurándose de ese modo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y los derechos humanos], con arreglo a los diferentes abordajes, visiones y modelos de los países para alcanzar el desarrollo sostenible][el uso sostenible de la diversidad biológica y mejorándose las capacidades de los países en desarrollo para acceder a las corrientes financieras][con la conservación, la restauración y la mejora de los valores de diversidad biológica]mediante la adopción de medidas para evaluar su eficacia, y las Partes utilicen instrumentos legales para asegurar que la conservación de la diversidad biológica y los mecanismos de integración prevengan el impacto en la diversidad biológica de todas las actividades públicas y privadas y contribuyan a la conservación de la diversidad biológica.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Australia: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, los presupuestos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los marcos, las cuentas, los sistemas de medición y las evaluaciones de los impactos ambientales y dependencias en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con la conservación, la restauración y la mejora de los valores de diversidad biológica.

Argentina: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose—promoviéndose que todas las actividades pertinentes y las corrientes financieras estén alineadas con los valores de los objetivos de la diversidad biológica, en la medida de lo posible y según proceda, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Brasil: Integrar valores de diversidad biológica plenamente y los tres pilares del Convenio en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con el uso sostenible de valores la diversidad biológica y mejorándose las capacidades de los países en desarrollo para acceder a las corrientes financieras.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Integrar los múltiples valores de diversidad biológica (intrínsecos, fundamentales y relacionales) plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores relacionados con el desarrollo

sostenible de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con [múltiples]valores de la diversidad biológica [y derechos, con arreglo a los diferentes abordajes, visiones y modelos de los países para alcanzar el desarrollo sostenible].

Chile: Integrar plenamente los diversos valores (intrínsecos, fundamentales y relacionales) de diversidad biológica de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas sostenidos por los diferentes interesados directos en las políticas, las normas, la planificación, los presupuestos y los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas nacionales y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose mediante salvaguardias de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores objetivos y consideraciones de la diversidad biológica.

Colombia: Reconocer los valores de diversidad biológica como elementos estratégicos de la economía e integrarlos—valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales y evaluaciones ambientales estratégicas en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Costa Rica: Integrar valores de diversidad biológica plenamente, especialmente la atención a las amenazas a la diversidad biológica, en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Cuba: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores—los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Ecuador: Integrar la importancia y los valores—valores de la diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Etiopía: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las estrategias, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Unión Europea y sus Estados miembros: Integrar valores de diversidad biológica—valores—y los servicios de los ecosistemas plenamente en las políticas, las normas, los programas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las inversiones, las adquisiciones públicas, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la minería (incluida la minería de aguas profundas) y la energía]⁵, asegurándose de que todas las actividades públicas y privadas y las corrientes financieras estén alineadas con objetivos—valores de diversidad biológica.

⁵ Nota editorial: Los corchetes en la compilación de las propuestas de texto indican que lo que contienen todavía está en estudio. No indican un pedido de eliminación.

India: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica y **contribuyan a la conservación de la diversidad biológica**.

Indonesia: Integrar valores de diversidad biológica **plenamente** en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades **pertinentes** y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Irán (República Islámica del): Integrar e **institucionalizar** valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades **socioeconómicas** y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Japón: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades **pertinentes** y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Kenya: Integrar valores **y salvaguardias** de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Líbano: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica **y de que las Partes utilicen instrumentos legales para garantizar que la conservación de la diversidad biológica y los mecanismos de integración prevengan el impacto en la diversidad biológica de todas las actividades públicas y privadas**.

México: Integrar **los valores diversos de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas sostenidos por diferentes interesados directos** ~~valores de la diversidad biológica plenamente~~ en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas **de mecanismos de contrapartida**, y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica **mediante la adopción de medidas para evaluar su eficacia**.

Perú: Integrar valores de diversidad biológica **plenamente** en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, **los sistemas de contabilidad** y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con **valores los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**.

Sudáfrica: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la

economía, asegurándose de que todas las actividades **relacionadas y no relacionadas con el riesgo** y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Federación de Rusia: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las ~~corrientes~~ **inversiones** financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

Suiza: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con ~~valores~~ **los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**.

Trinidad y Tobago:

Nota: Si bien la meta es deseable, parece no ser realista, particularmente dado que los países en desarrollo carecen de datos de referencia y financiación para valorar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La meta debería incluir aspectos de la valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en forma independiente del componente de integración. También debería haber una lista sugerida de los servicios de los ecosistemas para este propósito, ya que no es realista valorar e integrar todos los servicios de los ecosistemas, atribuirlos después a diversos componentes de la diversidad biológica y, acto seguido, integrarlos en estas políticas y otros aspectos de la gobernanza.

Uganda: Para 2030, los valores de la diversidad biológica estarán ~~integrar valores de diversidad biológica plenamente integrados~~ a las políticas, las normas, la planificación y **los procesos de presupuestación, los procesos de desarrollo** las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas nacionales mejoradas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, ~~asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica~~.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Integrar valores de diversidad biológica ~~plenamente~~ en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, **los sistemas de contabilidad**, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con ~~valores~~ **los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES⁶

Business for Nature: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas **de los gobiernos**, las normas, **los presupuestos**, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, **los marcos**, las cuentas, **los sistemas de medición** y las evaluaciones de los impactos ambientales **y dependencias** en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con ~~valores de diversidad biológica~~ **un mundo favorable a la naturaleza y de que se hagan cumplir efectivamente todas las leyes y estándares ambientales**.

Fundación Finance for Biodiversity (F4B): Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en

⁶ Las Partes apoyaron la inclusión de las propuestas para su ulterior consideración.

todos los sectores de la economía, **creando un entorno favorable para que los sectores privados y financieros encaren los riesgos y oportunidades relacionados con la diversidad biológica, y asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras públicas y privadas estén alineadas con valores de la diversidad biológica** los **objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.**

Amigos de la Tierra Internacional (ATI) y Alianza del CBD: Integrar **valores** todos los **problemas y compromisos** de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales, **sociales, culturales, de género y holísticos** en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con **valores consideraciones** de diversidad biológica, asegurándose **de ese modo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y los derechos humanos.**

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y Fundación Tebtebba: Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos **culturales, ambientales y sociales** en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

The Nature Conservancy (TNC): Integrar valores de diversidad biológica y **salvaguardias** plenamente en las políticas, las normas, **los planes de desarrollo, la ayuda e inversiones extranjeras, la planificación, los procesos de desarrollo,** las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales, **con inclusión de evaluaciones ambientales estratégicas y regionales**, en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras **sigan la jerarquía de mitigación** y estén alineadas con **valores-objetivos compartidos de la** diversidad biológica.

Meta 15

Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

TEXTO COMBINADO

[Se adoptan medidas regulatorias, asegurando que] [Se legisla para exigir que] [todas][un porcentaje de] empresas e instituciones financieras [pertinentes][especialmente aquellas con impactos significativos en la diversidad biológica] [independientemente de su tamaño, sector, ubicación, contexto operativo, propiedad y estructura], [en particular, las grandes corporaciones transnacionales] cumplen con las normas y estándares de responsabilidad ambiental, integren plenamente los valores de diversidad biológica en la toma de decisiones, reduzcan los riesgos en relación con la diversidad biológica de y para las empresas, y periódicamente evalúen, declaren e informen sobre sus dependencias e impactos en los ecosistemas y la diversidad biológica en todas las cadenas de abastecimiento y suministro, haciendo públicos esos informes y los datos subyacentes, y previniendo, compensando, reduciendo y eliminando los impactos negativos [al menos a la mitad] [y aumentando los impactos positivos] [contribuyendo a la restauración ambiental], y apliquen el principio de precaución para armonizar todas las actividades con una economía favorable a la naturaleza,

entre otras cosas, mediante la adopción del marco del grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera (TNFD, por sus siglas en inglés), reduciendo los riesgos de y para las empresas en relación con la diversidad biológica, y avanzando hacia tecnologías no perjudiciales para el medio ambiente y respaldando una economía circular, mejorando la eficiencia en la utilización y la extracción de recursos, con inclusión de la minería de aguas profundas, con arreglo a los derechos ambientales, a la salud, sociales, humanos y laborales, con arreglo a los derechos ambientales, a la salud, sociales, humanos y laborales, y otros estándares y acuerdos internacionales, y asegurando que el uso y eliminación de recursos naturales sean plenamente sostenibles [y aceptando las responsabilidades y obligaciones derivadas de cómo sus actividades afectan la diversidad biológica, los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra], aplicando el principio de precaución.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: Todas las empresas, en particular, las grandes corporaciones transnacionales (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas), evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y ~~reducen~~ ~~gestionan~~ progresivamente ~~al menos a la mitad~~ los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, ~~reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y~~ avanzando hacia la [plena] sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Australia: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) de todos los sectores cuentan con respaldo para integrar plenamente los valores de diversidad biológica en la toma de decisiones, y periódicamente evalúan e informan y declaran sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente ~~al menos a la mitad~~ los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Bhután: Se alienta a todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) a evaluar e informar sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, ~~desde lo local hasta lo mundial~~, y a reducir progresivamente ~~al menos a la mitad~~ los impactos negativos y a aumentar los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación, **incentivando mientras tanto a las empresas a informar.**

Bolivia (Estado Plurinacional de): Legislar para exigir que todas las empresas públicas y privadas (especialmente aquellas que tienen impactos significativos en la diversidad biológica) evalúen, informen y acepten las responsabilidades y obligaciones derivadas de cómo sus actividades afectan la diversidad biológica, los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra, desde lo local hasta lo mundial, y reduzcan progresivamente los impactos negativos y aumenten los impactos positivos mediante la regulación de sus actividades, la imposición de sanciones a las infracciones, asegurando la responsabilidad y la compensación por daños y perjuicios, y abordando los conflictos de interés, y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro, y el uso y la eliminación.

Bosnia y Herzegovina: Mediante el uso eficiente de los instrumentos de política existentes o nuevos, como la evaluación de impacto ambiental y el Protocolo para el capital natural, ~~T~~odas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Brasil: ~~Todas~~ Las empresas evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica y las contribuciones al uso sostenible de la diversidad biológica, ~~desde lo local hasta lo mundial y reducen progresivamente al menos a la mitad~~ los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, ~~reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación, respaldando la innovación biológica, asegurando el cumplimiento y la presentación de informes del acceso y participación en los beneficios,~~ y avanzando hacia la sostenibilidad de las prácticas de producción, en consonancia con los acuerdos y obligaciones internacionales.

Colombia: **Se aumenta el número/porcentaje de** ~~Todas~~ las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **que evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y compensan** y reducen progresivamente, al menos a la mitad, los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos **en todas las cadenas de abastecimiento y suministro mediante patrones sostenibles de producción, mejorando la eficiencia en la utilización de recursos** y reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica, y avanzando hacia la plena sostenibilidad ~~de las prácticas de la extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación~~ **promoviendo prácticas de economía circular conjuntamente con normas gubernamentales.**

Côte d'Ivoire: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **identifican, evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica y en los servicios de los ecosistemas**, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, **mediante la compensación y la restauración**, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

República Dominicana: **Se asegura que** todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúen e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reduzcan progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumenten los impactos positivos, **y reparen los daños ambientales**, reduciendo los riesgos **de y para** las empresas relacionados con la diversidad biológica, y **minimizando** la extracción hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de producción, **los servicios**, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Etiopía: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre su **nivel de dependencia e impactos en la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas**, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos ~~a la mitad en un 75%~~ los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Ecuador: ~~Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas)~~ **Todos los Estados Partes deben asegurar que todas las empresas, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, contexto operativo, propiedad y estructura, pero particularmente las corporaciones transnacionales y otras empresas que llevan a cabo actividades comerciales de carácter transnacional**, evalúen e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, **de acuerdo con el tamaño de su sector, el contexto operativo y la severidad de sus impactos**, desde lo local hasta lo mundial, **prevengan** y reduzcan progresivamente al menos [a la mitad] **tales impactos negativos, lleven a cabo reparaciones efectivas de los daños a la diversidad biológica derivados de sus actividades**, y aumenten los beneficios positivos **para el logro del desarrollo sostenible**, reduciendo los riesgos a sus actividades comerciales en relación con la diversidad biológica, y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y

suministro, y el uso y la eliminación, **con arreglo a los derechos ambientales, a la salud, sociales, humanos y laborales, y a otros estándares y acuerdos internacionales.**

Unión Europea y sus Estados miembros: Todas las empresas e instituciones financieras [pertinentes] (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **integran plenamente los valores de diversidad biológica en la toma de decisiones, y periódicamente evalúan y declaran informan sobre** sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos **para armonizar todas las actividades con una economía favorable a la naturaleza**, reduciendo los riesgos de y para las empresas en relación con la diversidad biológica y **respaldando una economía circular, donde avanzando hacia la plena sostenibilidad de** las prácticas de extracción, **con inclusión de la minería de aguas profundas, y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso de recursos naturales y la eliminación sean plenamente sostenibles.**

Nota: La Unión Europea y sus Estados miembros enfatizan la importancia de aplicar el principio de precaución en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica. Estamos estudiando una redacción adicional que refleje eso explícitamente en esta Meta.

Fiji: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente ~~al menos a la mitad los~~ **cualquier** impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro, y el uso y la eliminación.

India: **Se adoptan medidas regulatorias para asegurar que** todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúen e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y ~~reduceen evitan~~ progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro, y el uso y la eliminación.

Indonesia: ~~Todas~~ Las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente ~~al menos a la mitad~~ los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia ~~la plena sostenibilidad de el uso sostenible de la diversidad biológica en~~ las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Japón: (inversión de la oración): ~~y~~ Reducir progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos **mundiales**, y aumentar los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro, y el uso y la eliminación, **alentando a** ~~Todas~~ las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **a** evaluar e informar sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial.

Jordania: **Minimizar el impacto en la diversidad biológica de** todas las actividades de las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) ~~en un 50% mediante el uso de tecnología ecológica tanto como sea posible al llevar a cabo sus actividades y, tal como se establece en los planes de crecimiento verde evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reduceen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.~~

Kenya: Asegurar que todas las instituciones financieras y ~~Todas~~ las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **periódicamente** evalúen e informen **públicamente** sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, **conjuntamente con todas sus cadenas y prácticas de suministro**, desde lo local hasta lo mundial, y por consiguiente eviten [reduzcan progresivamente] los impactos negativos y reduzcan ~~los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación~~ los riesgos en relación con la diversidad biológica, y armonicen todas las actividades con una economía favorable a la naturaleza.

México: Se adoptan medidas regulatorias, asegurando que ~~Todas~~ las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúen, **declaren** e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reduzcan progresivamente y **eviten al menos a la mitad** sus impactos negativos y **participen en la restauración y reparación de los daños ambientales**, y **aumentan** los impactos positivos **naturales**, **contribuyendo** a reducir los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y [avanza/ndo] hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Noruega: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, **y hacen públicos esos informes**, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Sudáfrica: Todas las empresas (**con o sin fines de lucro**, públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro, y el uso y la eliminación.

Federación de Rusia: Se formulan recomendaciones a nivel nacional para que las prácticas de las empresas evalúen y reduzcan los impactos negativos en la diversidad biológica.

Senegal: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, **los servicios de los ecosistemas y los procesos ecológicos**, desde lo local hasta lo mundial, y ~~reduce~~ progresivamente ~~eliminan~~ al menos a la mitad los impactos negativos, y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Suiza: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **a**) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, **y b)** reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y **c)** aumentan los impactos positivos, ~~reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación~~.

Trinidad y Tobago:

Nota: “Todas las empresas” no pueden y no podrán informar sobre los impactos en la diversidad biológica en tan poco tiempo. Se puede hacer el esfuerzo de enfocarse en todas las empresas y educarlas en lo que respecta a los impactos de su actividad en la diversidad biológica. Asimismo, será

importante conocer sus actividades y saber cuáles tendrán impactos negativos. Podemos apuntar a su sostenibilidad.

Por definición, no se puede lograr la “plena sostenibilidad de la extracción”. La meta es, además, poco realista respecto del seguimiento y la presentación de informes sobre los impactos en relación con la diversidad biológica, particularmente en el caso de las pequeñas empresas, en especial en una situación de pandemia y pospandemia. Las personas y la amplia mayoría de las empresas, sobre todo en los países en desarrollo, no tienen la capacidad o la capacitación para este tipo de seguimiento y presentación de informes.

Uganda: Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas), **en cumplimiento de la legislación vigente, identifican, evalúan, valoran, priorizan** e informan sobre sus dependencias e impactos en la **integridad y sostenibilidad de la** diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: **Se asegura que** todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúen e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos, **entre otras cosas, mediante la adopción del marco del grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera (TNFD, por sus siglas en inglés),** y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y, **mediante la adopción de prácticas de economía circular,** avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Viet Nam: **Las empresas que participan en cadenas de suministro deben cumplir con las normas y estándares de responsabilidad ambiental** para reducir progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentar los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): **Se asegura que** todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúen e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reduzcan progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumenten los impactos positivos, reduciendo los riesgos **para** y de las empresas en relación con la diversidad biológica, y **avanzando hacia la plena sostenibilidad de la extracción y avanzando hacia la plena sostenibilidad de** las prácticas de producción, los servicios, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Alianza del CDB: **Los Gobiernos establecen regulaciones para todas las empresas, el comercio y las inversiones, prohibiendo los impactos que superen los límites de las fronteras planetarias o afecten las funciones de los ecosistemas y la salud humana o abusen de los derechos humanos, asegurando la plena transparencia de los impactos de las empresas, solucionando los conflictos de interés, asegurando la responsabilidad y la compensación, y penalizando las infracciones y el suministro de información falsa sobre los impactos en los derechos humanos o ecológicos o los beneficios de los productos.**

Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y Business for Nature (B4N): **Se asegura que** todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) **integren plenamente los valores de diversidad biológica en la toma de decisiones, y periódicamente evalúen y e-informan-declaran** sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local

hasta lo mundial, y reduzcan ~~progresivamente~~ al menos a la mitad los impactos negativos y aumenten los impactos positivos **para armonizar todas las actividades con una economía favorable a la naturaleza, contribuyendo a** reducir ~~reduciendo~~ los riesgos de las empresas y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

Meta 16

Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

TEXTO COMBINADO

[Establecer marcos normativos y otras medidas eficaces para], [de conformidad con la justicia y equidad, tomando en cuenta los patrones históricos de producción y consumo] [G]garantizar que [las personas] **[todos los consumidores]** tengan conciencia del consumo sostenible, y que se las aliente [y] habilite e incentive para que tomen decisiones responsables en sus elecciones **[de consumo sostenible]** y tengan acceso a información **[exacta y verificada]** y alternativas **[pertinentes]**, tomando en cuenta [las [preferencias] necesidades y contexto culturales] **[las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales compatibles con la conservación de la diversidad biológica y su uso sostenible]**], y que todos los sectores económicos comuniquen sus impactos en la diversidad biológica y los ecosistemas al desarrollar y suministrar productos a las personas, con el fin de eliminar patrones de consumo no sostenibles y de reducir **[al menos a la mitad]** **[un 90%]** el desperdicio **[de alimentos]** y, donde proceda, eliminar el consumo excesivo de productos derivados de la diversidad biológica, **[con inclusión [de] alimentos y otros [materiales] recursos naturales, [para garantizar el bienestar de los seres humanos, el medio ambiente y los animales] [para promover la seguridad alimentaria y el uso sostenible de los recursos de biomasa], [para que todos los pueblos vivan bien en armonía con la Madre Tierra] y respaldar a los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas de modo de avanzar hacia patrones más sostenibles de consumo]**, mediante, entre otras cosas, la adopción de políticas y medidas para incentivar la demanda de más productos y servicios sostenibles y estimular la adopción a gran escala de una economía circular.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: Garantizar que se aliente **a adoptar patrones de consumo sostenibles** ~~y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones~~ y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, ~~el consumo excesivo~~ el desperdicio de alimentos y otros materiales.

Australia: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir/**eliminar los patrones de consumo no sostenibles** ~~al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo~~ de alimentos y otros materiales.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Establecer marcos normativos y otras medidas eficaces para reducir y eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles para que todos los pueblos vivan bien en armonía con la Madre Tierra, de conformidad con la justicia y la equidad, tomando en cuenta los patrones históricos de producción y consumo, y asegurando que las elecciones de los

consumidores estén siempre dentro de los parámetros sostenibles y la información y alternativas verificadas, tomando en cuenta las preferencias culturales compatibles con la conservación de la diversidad biológica y su uso sostenible.

Brasil: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones **de consumo sostenible** en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias **y condiciones socioeconómicas**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales **para promover la seguridad alimentaria y el uso sostenible de los recursos de biomasa, y respaldar a los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas de modo de avanzar hacia patrones más sostenibles de consumo.**

Colombia: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones **informadas y responsables** en sus elecciones **y para aumentar los patrones de consumo sostenible**, tengan acceso a **información-incentivos, y alternativas diversificadas sostenibles pertinentes y educación ambiental**, tomando en cuenta las preferencias culturales **sostenibles y las condiciones socioeconómicas**, con el fin de reducir al menos [a la mitad/90%] el desperdicio y, ~~donde proceda~~, el consumo excesivo de alimentos y otros ~~materiales bienes y servicios, como las estrategias de economía circular.~~

Costa Rica: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad **los residuos** y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Côte d'Ivoire: Garantizar que se **informe, sensibilice y eduque a las poblaciones-personas** para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a **información** alternativas pertinentes, **tomando en cuenta las preferencias culturales**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Chile: Garantizar que **todos los sectores consideren y comuniquen sus impactos en la diversidad biológica y los ecosistemas al desarrollar y suministrar productos** ~~se aliente y se habilite a las personas para modificar los patrones de consumo por medio de tomen decisiones responsables basadas en sus elecciones y tengan el acceso a la educación e información pertinente y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad minimizar el desperdicio de alimentos y materiales y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.~~

República Dominicana: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones ~~y tengan facilitando el acceso a información pertinente, educación transformadora y alternativas sostenibles, tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas y preferencias culturales, con el fin de reducir [al menos a la mitad] el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de recursos, entre ellos, alimentos y otros materiales.~~

Ecuador: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y ~~alternativas conocimientos sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza~~ pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que las personas **tengan conciencia del consumo sostenible**, y que se las aliente y habilite a hacer ~~tomen decisiones responsables~~ elecciones en consecuencia, y que tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta ~~las preferencias el contexto~~ cultural, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio [de alimentos] y, donde proceda, **eliminar** el consumo excesivo de alimentos y otros ~~materiales recursos naturales~~.

Alternativa [Eliminar patrones de consumo no sostenible, en particular reduciendo a la mitad el desperdicio [de alimentos] y, donde proceda, eliminando el consumo excesivo de otros recursos]

naturales, incluido garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes.]

Etiopía: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, **económicas y sociales**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos, **de la diversidad biológica y de sus productos** y otros materiales.

Guatemala: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las **preferencias culturales-condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Haití: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones, **cuenten con los medios necesarios y adecuados para hacerlo** y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales y espirituales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

India: **Garantizar** que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir ~~al menos a la mitad~~ el desperdicio y ~~el consumo, donde proceda, el consumo excesivo~~ de alimentos y otros materiales.

Irán (República Islámica del): Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones, **se involucren activamente en la gestión de la diversidad biológica**, y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Jamaica: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables **e informadas** en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas **respetuosas del medio ambiente** pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, **aumentando la eficiencia de la producción y las capacidades de almacenamiento de alimentos**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales **mediante patrones más sostenibles de consumo y producción**.

Líbano: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, ~~donde proceda~~, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

México: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que ~~consuman de manera sostenible~~, tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información, **educación transformadora** y alternativas **a los patrones de consumo y producción** pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, **b) con el fin de r**Reducir [al menos a la mitad] el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo **de productos derivados de la diversidad biológica, con inclusión** de alimentos y otros materiales.

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican una reserva (en espera de un examen ulterior), no una eliminación.

Marruecos: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las

preferencias culturales y **tradicionales**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que se aliente y se habilite a ~~las personas todos los consumidores para que hagan decisiones responsables elecciones de consumo sostenible, y tengan mediante, entre otras cosas, el acceso a información y alternativas pertinentes y sostenibles, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales que reduzcan significativamente el desperdicio de alimentos y de otro tipo y los impactos de su consumo en la diversidad biológica.~~

Nueva Zelanda: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de **bajar el impacto del consumo en la diversidad biológica mediante, entre otras cosas, la reducción** al menos a la mitad (50%) del desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Suiza: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus **elecciones de consumo de alimentos y otros materiales** y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, **con el fin de reducir a la mitad la huella de las dietas, armonizando la salud humana y del planeta**, y reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Trinidad y Tobago:

Nota: Si la medición de esta meta es la reducción del desperdicio, entonces el impulsor no puede ser únicamente alentar y habilitar a las personas a tomar mejores decisiones en sus elecciones. Esta meta requiere un componente adicional de gobernanza.

Uganda: Para 2030, el desperdicio y los patrones y prácticas no sostenibles de aprovechamiento y consumo excesivo de recursos de la diversidad biológica, alimentos y otros recursos se habrán reducido significativamente [a la mitad] tomando en cuenta las preferencias culturales.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Capitals Coalition: Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que **consuman de forma sostenible** y tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio, el consumo excesivo y **el impacto del consumo** de alimentos y otros materiales, mediante, entre otras cosas, la adopción de políticas y medidas para incentivar la demanda de más productos y servicios sostenibles y estimular la adopción a gran escala de una economía circular.

Alianza del CDB: Garantizar mediante marcos normativos eficaces que **personas-las elecciones de los consumidores estén siempre dentro de parámetros sostenibles y tengan** se basen en el acceso a información y alternativas pertinentes y **verificadas**, tomando en cuenta las preferencias culturales, **siempre que estas estén en consonancia con las consideraciones sobre la diversidad biológica**, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, **donde proceda**, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Garantizar que se aliente, se habilite y **se incentive** a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información, **educación transformadora** y alternativas pertinentes **sostenibles**, tomando en cuenta las **necesidades preferencias** culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

BirdLife International: Garantizar que se **informe**, se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a [información y] alternativas [pertinentes]

~~sostenibles, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales, y eliminar el consumo no sostenible.~~

World Animal Protection (WAP): Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales **para garantizar el bienestar de los seres humanos, el medio ambiente y los animales.**

Meta 17

En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

TEXTO COMBINADO

[En todos los países] Establecer, **o mantener medios para regular**, reforzar la capacidad para **transferir, manipular y usar productos de la biotecnología moderna y adoptar medidas basadas en la ciencia para la evaluación del riesgo de organismos vivos modificados producto de la biotecnología**, y aplicar medidas de [seguridad de la biotecnología][legales, administrativas y de otro tipo] dirigidos a [asegurar el uso responsable y seguro de la biotecnología con el fin de] [identificar, prevenir, [gestionar], [regular] o] [y] controlar [los riesgos asociados con el uso y la liberación de [organismos vivos modificados producto de la biotecnología moderna, con inclusión de la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas,] [productos de la biotecnología] que es probable que tengan impactos ambientales adversos que podrían afectar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, tomando también en cuenta los riesgos para la salud humana,] [los posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica] [de la biotecnología en la diversidad biológica asociados con el uso, la manipulación y el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados] [para reducir el riesgo de impacto en la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas tomando también en cuenta los riesgos para la salud humana,] [con base en la evidencia científica y los conocimientos tradicionales, donde proceda, [y los sistemas socioeconómicos,][tomando en cuenta las consideraciones socioeconómicas [y culturales], especialmente en lo que respecta al valor de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales] tomando en cuenta también las consideraciones socioeconómicas y aplicando medidas para garantizar que no aumente la brecha entre los países desarrollados y los países no desarrollados [reduciendo el riesgo de estos impactos] [y reforzar la capacidad y aplicar medidas para promover la toma de conciencia del beneficio potencial de la innovación biotecnológica, desarrollar actividades beneficiosas de investigación biotecnológica dirigidas a la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible y la salud humana][y fomentar, promover y albergar posibles impactos positivos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana para lograr los objetivos del Convenio] [y desarrollar, gestionar y hacer realidad aplicaciones potencialmente ventajosas de la biotecnología que conduzcan al logro de los objetivos del Convenio], estableciendo al mismo tiempo el análisis prospectivo, seguimiento y evaluación amplios y periódicos de los avances tecnológicos más recientes, asegurando la responsabilidad y la compensación por daños y perjuicios, y tomando en cuenta el enfoque de precaución y, una vez ocurridos, restaurando sus efectos en la diversidad biológica, y obteniendo el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y comunidades locales potencialmente afectados en relación con la liberación en sus tierras, territorios y aguas de cualquier producto de biotecnología moderna, y en consonancia con los principios de precaución y los derechos de la Madre Tierra.*

* Observando que la biotecnología moderna hace un uso intensivo de la información digital sobre secuencias respecto de los recursos genéticos, y que esta meta, por lo tanto, requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para el acceso y participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles ~~impactos—efectos~~ adversos de los **organismos vivos modificados producto de** la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, ~~reduciendo el riesgo de esos impactos,~~ reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Australia: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos **del uso de organismos vivos modificados producto** de la biotecnología **para reducir el riesgo de impacto** en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

17.0.1 Indicador de las medidas establecidas dirigidas a prevenir, gestionar y o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica tomando en cuenta la salud humana*

Bolivia (Estado Plurinacional de): En todos los países, establecer medidas **legales, administrativas y de otro tipo** dirigidas a **regular**, prevenir, gestionar o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología **moderna, con inclusión de la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas**, en la diversidad biológica y la salud humana, **tomando en cuenta también las consideraciones socioeconómicas y aplicando medidas para garantizar que no aumente la brecha socioeconómica y digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo**, reduciendo el riesgo de esos impactos, estableciendo al mismo tiempo el análisis prospectivo, seguimiento y evaluación amplios y periódicos de los avances tecnológicos más recientes, asegurando la responsabilidad y la compensación por daños y perjuicios, y obteniendo el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y comunidades locales potencialmente afectados en relación con la liberación en sus tierras, territorios y aguas de cualquier producto de biotecnología moderna, y en consonancia con los principios de precaución y los derechos de la Madre Tierra; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Brasil: ~~En todos los países,~~ Establecer y aplicar medidas **basadas en la ciencia** dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, **para evaluar el riesgo de los organismos vivos modificados producto de la biotecnología y aplicar medidas para desarrollar actividades beneficiosas de investigación biotecnológica dirigidas a la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible y la salud humana;** y reforzar la capacidad para tales medidas.

Chile: ~~En todos los países,~~ Establecer o mantener medios para regular, medidas dirigidas a prevenir, gestionar o controlar los riesgos asociados con el uso y la liberación de organismos vivos modificados producto de la biotecnología que probablemente tengan—posibles—impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, con base en la evidencia científica y los conocimientos tradicionales, ~~donde proceda—reduciendo el riesgo de esos impactos,~~ reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Colombia: En todos los países, establecer medidas dirigidas a **identificar**, prevenir, gestionar e—y controlar posibles impactos adversos de los **productos de la biotecnología** en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos y, **una vez ocurridos, restaurando sus efectos en la diversidad biológica, promoviendo al mismo tiempo los impactos positivos y los beneficios de la biotecnología para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible;** reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Costa Rica: En todos los países, establecer **o mantener** medidas dirigidas a ~~prevenir regular~~, gestionar o controlar posibles impactos adversos ~~de los riesgos asociados con el uso y la liberación de organismos vivos modificados producto de la biotecnología en la diversidad biológica que es probable que tengan impactos ambientales adversos que podrían afectar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, tomando también en cuenta los riesgos para la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.~~

Côte d'Ivoire: En todos los países, establecer y fortalecer la capacidad ~~medidas dirigidas a~~ para prevenir, gestionar o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, ~~reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.~~

Ecuador: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos **posibles** impactos **con base en el conocimiento científico**; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Etiopía: En todos los países, establecer medidas dirigidas a **transferir, manipular y usar productos de la biotecnología moderna**, y aplicarlas para prevenir, gestionar o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología **moderna** en la diversidad biológica, **el funcionamiento de los ecosistemas** y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos; y reforzar la capacidad para tales medidas.

Unión Europea y sus Estados miembros: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica, **y tomando también en cuenta los riesgos para** la salud humana; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Nota: La Unión Europea y sus Estados miembros sugieren que esta meta debería ser más ambiciosa y buscar evitar o minimizar tanto el riesgo como la intensidad de los impactos negativos.

Guatemala: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de **los organismos vivos modificados producto de la biotecnología** en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Indonesia:

Nota: Propone ampliar el alcance de la biotecnología en el glosario, que no debería limitarse al Protocolo de Cartagena. La ampliación será sobre tecnología moderna, que incluye la biología sintética, los impulsores genéticos y la edición genética.

Malawi (en nombre de África): En todos los países, establecer aplicar **medidas** dirigidas a ~~prevenir, fortalecer la capacidad, regular, gestionar o controlar posibles~~ los impactos adversos de la biotecnología **moderna** en ~~la diversidad biológica el medioambiente~~ y la salud humana, **derivando, mientras tanto, los posibles beneficios de la biotecnología moderna y asegurando la participación efectiva en la investigación y el desarrollo biotecnológico** ~~reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.~~

Nota: Malawi (en nombre de África). Insertar nota al pie al final de la meta: 1) Observando que la biotecnología moderna hace un uso intensivo de la información digital sobre secuencias respecto de los recursos genéticos, y que esta meta, por lo tanto, requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para el acceso y participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

México: En todos los países, establecer medidas **de seguridad de la biotecnología** dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, **con inclusión de las consideraciones socioeconómicas**, reduciendo el riesgo de esos impactos **y tomando en cuenta el enfoque de precaución**; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Namibia:

Nota: Propone la siguiente nota al pie al final de la meta: Observando que la biotecnología moderna hace un uso intensivo de la información digital sobre secuencias respecto de los recursos genéticos, y que esta meta, por lo tanto, requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para el acceso y participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

Perú: En todos los países, establecer medidas **para asegurar el uso responsable y seguro de la biotecnología, dirigidas a** reducir, prevenir, **controlar y gestionar sus** posibles **riesgos e impactos** adversos en la diversidad biológica y la salud humana; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Sudáfrica: Fortalecer **más a fondo** la capacidad para **la evaluación y gestión de posibles impactos** de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, **promoviendo, al mismo tiempo, la participación efectiva en la investigación y desarrollo de la biotecnología, y permitiendo que se deriven beneficios de la biotecnología moderna;** reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Suiza: ~~Todas las partes en todos los países establecen plenamente~~ la capacidad para tomar medidas dirigidas a prevenir, gestionar o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, ~~reduciendo el riesgo de esos impactos, y las refuerzan;~~ aplican **e informan** sobre ellas.

Trinidad y Tobago: En todos los países, establecer medidas dirigidas a **prevenir, gestionar y controlar** posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Uganda: **Para 2030, se habrá establecido y fortalecido la capacidad** en todos los países, **y se habrán aplicado** medidas **legales, administrativas y de otro tipo** dirigidas a **mejorar los beneficios socioeconómicos positivos de la biotecnología y a regular**, prevenir, gestionar y controlar **posibles-sus impactos** adversos en la diversidad biológica y la salud humana, **tomando en cuenta las consideraciones socioeconómicas, especialmente en lo que respecta al valor de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: ~~En todos los países, establecer medidas de seguridad de la biotecnología~~ dirigidas a prevenir, gestionar o controlar posibles impactos efectos adversos de los **organismos vivos modificados producto de la biotecnología** en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, **y hacer realidad los beneficios de la biotecnología que conduzcan al logro de los objetivos del Convenio;** reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

PROPUESTAS DE OTROS GOBIERNOS RESPALDADAS POR PARTES

Estados Unidos de América: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica **asociados con el uso, manipulación y movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados, y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, y desarrollar, gestionar y desplegar aplicaciones potencialmente ventajosas de la biotecnología en la diversidad biológica;** reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Grupo ETC y EcoNexus: En todos los países, establecer medidas **legales, administrativas y de otro tipo** dirigidas a **regular**, prevenir, gestionar o controlar posibles impactos adversos de la biotecnología **moderna, con inclusión de la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas,** en la diversidad biológica y la salud humana, **tomando en cuenta también las consideraciones socioeconómicas,** reduciendo el riesgo de esos impactos, **estableciendo al mismo tiempo un análisis prospectivo,**

seguimiento y evaluación amplios y periódicos de los avances tecnológicos más recientes, asegurando la responsabilidad y la compensación por daños y perjuicios, y obteniendo el consentimiento libre, previo y fundamentado de todos los pueblos indígenas y comunidades locales potencialmente afectados en relación con la liberación o posible propagación en sus tierras, territorios y aguas de cualquier producto de biotecnología moderna; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Meta 17 bis: Establecer y fortalecer la capacidad de análisis prospectivo, evaluación y control de tecnologías emergentes que puedan tener un impacto adverso en la diversidad biológica, su uso sostenible y la participación equitativa en los beneficios, y aplicar medidas legales, administrativas y de otro tipo para controlar esos impactos en consonancia con el principio de precaución y el enfoque basado en derechos.

Imperial College London: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos y fomentar, promover y albergar posibles impactos positivos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana para lograr los objetivos del Convenio; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB): En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, tomando en cuenta las consideraciones culturales y socioeconómicas y reduciendo el riesgo de esos impactos; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Island Conservation: En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reconociendo, al mismo tiempo, los posibles impactos positivos de la biotecnología para la conservación de la diversidad biológica y promoviendo la toma de conciencia sobre los beneficios potenciales de la innovación biotecnológica; reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

Meta 18

Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO

[Documentar, determinar, eliminar], [identificar y medir] [para 2025]los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y [redirigir, redestinar, desinvertir, reformar], eliminar gradualmente, reducir, [o] [eliminar] todos los incentivos y subsidios [perjudiciales para la diversidad biológica], tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales según proceda, de manera [justa], efectiva [y equitativa] en todo el mundo, reduciendo [su cantidad anual] [hasta que se transformen significativamente o eliminen para 2030] [con un mínimo absoluto de al menos 500.000 millones por año] [en al menos [500.000 millones] [6 billones] por año,][empezando por] [incluidos todos los] [inclusive redirigiendo y redestinando todos] los subsidios más genuinamente perjudiciales, [y garantizar que aumenten todos los incentivos positivos] [y garantizar que todos los incentivos directos e indirectos] [y que los ahorros financieros se canalicen para respaldar la diversidad biológica, priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños productores y las mujeres] [y sancionar a los actores financieros que provocan pérdida de la diversidad biológica], [de manera plenamente compatible con las obligaciones internacionales,] [y

fomentar arreglos de gobernanza que empoderen a los participantes locales en la toma de decisiones, integrar los conocimientos locales y reconocer los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [evitando medidas de política que distorsionen el comercio con las salvaguardias adecuadas ante los riesgos de mercado, con inclusión de los que podrían aumentar los costos para los países en desarrollo] e invitar al sector financiero a alinearse de manera acorde, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, políticas tributarias y de adquisiciones públicas ya sea positivas o neutras para la diversidad biológica, y garantizar que se aumenten el uso y la ambición de los incentivos positivos, tomando en cuenta las diferentes condiciones y prioridades de cada país.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: Redirigir, redestinar, reformar, analizar y ~~o eliminar~~ eliminar gradualmente los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, con inclusión de subsidios a la producción agraria y la pesca, de manera justa y equitativa, protegiendo al mismo tiempo los más vulnerables, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos ~~todos~~ los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos económicos y las regulaciones públicas y privadas, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica y en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

Australia: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar Los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica se redirigen, redestinan, reforman o eliminan, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos ~~todos~~ los subsidios más perjudiciales, y se garantiza que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, estén destinados a tener efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa [en todo el mundo], y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, reduciéndolos en al menos 500.000 millones⁶ billones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los ahorros financieros se canalicen para respaldar la diversidad biológica, priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños productores y las mujeres; regular y desinvertir en relación con las corrientes financieras perjudiciales, y sancionar a los actores financieros que provocan pérdida de la diversidad biológica o violan los derechos humanos; garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica con las salvaguardias adecuadas ante los riesgos de mercado, con inclusión de los que podrían aumentar los costos para los países en desarrollo, y fomentar arreglos de gobernanza que empoderen a los participantes locales en la toma de decisiones, integren los conocimientos locales y reconozcan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Brasil: Documentar, determinar y eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa y tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, de manera plenamente compatible con las obligaciones internacionales, evitando medidas de política que distorsionen el comercio.

Colombia: [Redirigir, redestinar], reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica según proceda, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos ~~todos~~ priorizando los subsidios más perjudiciales,

teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, y garantizar promover que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, e invitar al sector financiero a alinearse de manera acorde.

Costa Rica: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, y cuantificando los efectos sociales y económicos negativos y generando medidas de compensación respecto de estos efectos, para reducirlos hasta que se transformen significativamente o eliminan para 2030, considerando al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, particularmente los subsidios más perjudiciales, garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, y generar incentivos fiscales, económicos regulatorios públicos o privados que promuevan la transición de las actividades económicas hacia efectos positivos, o al menos neutros, en la diversidad biológica, considerando la participación del sector financiero, el sector privado, la sociedad civil organizada y los Gobiernos locales.

República Democrática del Congo: Para [año], a más tardar, i) se eliminan, se eliminan gradualmente o se reforman todos los incentivos, incluidos los subsidios considerados perjudiciales para la diversidad biológica, para minimizar o evitar los impactos negativos y, de ese modo, ahorrar al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos por año a nivel mundial, ii) los incentivos existentes, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tienen efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, y iii) solo se desarrollan y aplican incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Ecuador: Redirigir, redestinar, reformar, **eliminar gradualmente** o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Etiopía: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos **directos e indirectos** perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos **positivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica**, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, se implementen en armonía con el Convenio y otras leyes internacionales pertinentes considerando las condiciones socioeconómicas nacionales ya sea positivas o neutras para la diversidad biológica.

Unión Europea y sus Estados miembros: Identificar y medir para [2025] los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y **Redirigir**, [redestinar, reformar]⁷ o **eliminar** todos estos incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa [y equitativa], reduciendo su cantidad anual en al menos [500.000 millones de dólares de los Estados Unidos]⁷ al año, empezando por incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que **todos** los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos [y privados], tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica y que aumenten los incentivos positivos.

Nota: Los términos [redestinar, reformar] e [y equitativa] pueden ser redundantes, pero la Unión Europea y sus Estados miembros están abiertos a seguir deliberando sobre ello. La Unión Europea y

⁷ Cabe observar que los corchetes en este párrafo indican que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen realizando consultas sobre el texto contenido en ellos. Lo mismo rige para los corchetes de otras propuestas de texto de la Unión Europea y sus Estados miembros.

sus Estados miembros consideran importante tener metas numéricas, pero continúan reflexionando sobre la cifra real en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica en su totalidad.

Indonesia: Redirigir, redestinar, reformar o ~~eliminar~~-**reducir** incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos [500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, **teniendo en cuenta las diferentes condiciones y prioridades de cada país.**

Nota: Indonesia se compromete a ofrecer incentivos para conservar la diversidad biológica y reducir los subsidios perjudiciales, en apoyo del objetivo posterior a 2020. Sin embargo, dado que cada país tiene diferentes condiciones y prioridades, Indonesia considera que este objetivo socavaría los pilares socioeconómicos, en los que los países en desarrollo tienen la necesidad apremiante de crecer. Además, los criterios y la definición del alcance de los subsidios perjudiciales están lejos de ser acordados por los países. Debería haber al menos un estudio científico inclusivo y holístico para identificar el concepto de incentivos y subsidios negativos que son perjudiciales para la diversidad biológica, antes de que podamos avanzar con esta cuestión en particular. Indonesia apoya a Noruega y al Reino Unido para que se elimine el recorte financiero. Pide que se aclare cómo y por qué se produjo la cifra de 500.000 millones de dólares, así como quién será el responsable de llevar la suma.

Irán (República Islámica del): Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, **teniendo en cuenta las necesidades de las petroeconomías.**

Japón: **Identificar y redirigir**, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, [de manera justa y equitativa], reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios ~~más~~-**realmente** perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Kenya: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar **todos los** incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Nota: Observamos que la reducción de los subsidios perjudiciales es una táctica para la eliminación de amenazas, pero no una estrategia de movilización de recursos. Por lo tanto, la cifra de 500.000 millones de dólares no debe considerarse parte del cumplimiento del objetivo de financiación de 700.000 millones de dólares anuales.

México: Redirigir, redestinar, reformar, **reducir** o eliminar ~~todos los~~ incentivos y **subsidios** perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa, **eficaz** y equitativa, ~~reduciéndolos en~~ al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], ~~incluidos todos los subsidios más perjudiciales~~, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican una reserva (en espera de un examen ulterior), no una eliminación.

Namibia: [Redirigir, redestinar, reformar o e] Eliminar incentivos y **subsidios** perjudiciales para la diversidad biológica [, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos] y **redirigiendo al menos** 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año **de los incentivos eliminados** [, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, , entre ellos los incentivos económicos y

regulatorios públicos y privados,] **para acciones, en particular de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que** tengan efectos [ya sea] positivos o [neutros] para la diversidad biológica.

Nota: Proporcionará una justificación completa en la reunión presencial, pero en pocas palabras, el fracaso en la meta de Aichi nos hace escépticos sobre el compromiso de alcanzar esta meta y preferiríamos ver un objetivo positivo, ambicioso y transformador.

Nueva Zelanda: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, **y de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes.**

Noruega: Redirigir, redestinar, reformar, reducir o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, ~~reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

República de Corea: Redirigir, redestinar, reformar o ~~eliminar~~ **reducir** incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, ~~de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos y eliminar~~ todos los subsidios más perjudiciales, y **adoptar las medidas adecuadas con el fin de garantizar** que ~~los incentivos, entre ellos~~ los incentivos ~~económicos~~ regulatorios y públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Senegal: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios [más] perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Suiza: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, ~~de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y **aumentar** los incentivos ~~positivos garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros~~ para la diversidad biológica.

Trinidad y Tobago:

Nota: Es necesario especificar “los subsidios más perjudiciales”, ya que esto es susceptible de interpretación. Además, debería determinarse la responsabilidad de cada parte con respecto a la reducción total indicada. Reducir los incentivos negativos que son perjudiciales para la diversidad biológica en 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año es muy ambicioso. ¿Cómo se obtuvo esta cantidad?

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, [reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] ~~incluidos todos los subsidios más perjudiciales~~, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ~~ya sean~~ positivos o ~~neutros~~ para la diversidad biológica.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Business for Nature: Redirigir, redestinar, reformar o Eliminar o reformar **subsidios** e incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, **incluso redirigiendo o redestinando** todos los subsidios más perjudiciales en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y garantizar que todos los incentivos **directos e indirectos**, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, **las políticas fiscales y de contratación pública**, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, **y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica y garantizar que se amplíen el uso y la ambición de los incentivos positivos.**

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y The Nature Conservancy (TNC): Redirigir, redestinar, reformar o eliminar **todos los** incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos **a un mínimo absoluto de en** al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, **incluidos todos los subsidios más perjudiciales**, y garantizar que todos los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Meta 19

Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

TEXTO COMBINADO

Entre ahora y [Para] 2030 [De conformidad [con] el artículo 20 del Convenio] [Los países desarrollados se comprometen a] [aumentar, recuperar, mejorar la eficiencia y diversificar las fuentes de financiación] [los recursos financieros para la diversidad biológica disponibles para la implementación de este marco procedentes de [todas las fuentes] [fuentes nacionales e internacionales, incluidos el sector privado y las organizaciones], a nivel mundial, incluyendo recursos nuevos, adicionales y efectivos de fuentes nacionales e internacionales,] [una cantidad anual de] [hasta] [[en] alcanzar] [al menos [200.000] [700.000] millones [1 billón]] de dólares de los Estados Unidos] [el 1% del producto interior bruto mundial] [al año,] a nivel mundial [, duplicando las corrientes existentes de 200.000 millones a 400.000 millones de dólares a raíz de] [mediante la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios financiado por un impuesto del 1% sobre las ventas al por menor en los países desarrollados de todos los productos derivados de la diversidad biológica] [incluidos][de] [recursos financieros nuevos y adicionales] innovadores [y][así como] [[efectivos] y equitativos, sostenibles, efectivos y de fácil acceso] para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica [para la diversidad biológica, priorizando los recursos nacionales, [[han aumentado a] aumentando las corrientes financieras internacionales para los países en desarrollo], mediante, entre otras cosas [mejorando][aumentando [la cantidad anual de] [incluyendo un aumento][de] [al menos [10] [>10]

[40] [X] [80] [100] [200 a 400] mil millones de dólares de los Estados Unidos] [al año] y aumentando un X% al año]] [independientemente de las corrientes de sanciones políticas y económicas] [[en] [de] subvenciones y pagos internacionales por servicios de los ecosistemas [corrientes financieras] asignados equitativamente] [y dentro de] [abordar las necesidades de] [para] los países en desarrollo y los pueblos indígenas y las comunidades locales de países desarrollados y otros donantes, [garantizar la disponibilidad directa de fondos para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes,] [dando prioridad a los recursos financieros públicos de los países en desarrollo, y garantizando que al menos el 50% de los fondos se canalicen a los países mediante modalidades de acceso directo de las entidades financieras del Convenio] [Partes que son países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición], [y/o países megadiversos] [con énfasis en los países megadiversos y los centros de origen] [mediante corrientes multilaterales asignadas a un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21,] [evitando los costos futuros y][exigiendo a las instituciones financieras y a las empresas que integren los valores de la diversidad biológica en todas las decisiones financieras,] de forma coherente [[aumentando] así como [potenciando][captando] [y aumentando] sistemáticamente [[la financiación][las finanzas] privada[s]], según proceda, [e impulsando estrategias para recaudar 300.000 millones de dólares nuevos y adicionales para cubrir el déficit de financiación, incluidos fondos nuevos y adicionales mundiales de impacto de la diversidad biológica y enfoques basados en el consumidor, por ejemplo, el 1% del comercio minorista y el aumento de la movilización de recursos nacionales], [adoptando marcos normativos y jurídicos de apoyo e incentivos y proporcionando financiación en condiciones favorables,] [para satisfacer las necesidades de implementación y subsanar el déficit de financiación a fin de lograr los objetivos y metas del marco y una movilización mundial de al menos 200.000 millones de dólares al año, y fortalecer la creación de] [y]] [[aumentando] la movilización de recursos nacionales] [aumentar anualmente los desincentivos a las prácticas perjudiciales para la diversidad biológica, [a todos los niveles del Gobierno] [y aumentando la eficacia] [y movilizando la financiación privada], [creando y aplicando planes nacionales de financiación de la diversidad biológica,] [incluso abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa] [incluso mediante,][[tomando en cuenta] la necesidad de potenciar la financiación privada, apoyar [la planificación] [los planes nacionales] nacional de la financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares, utilizando los recursos financieros de manera eficaz y eficiente, y las sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y crear un fondo mundial de impacto para la diversidad biológica a fin de potenciar la financiación privada y de otras fuentes para hacer frente al cambio transformador necesario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020].

[Meta 19.1:] [Garantizar que todas las Partes tienen el acceso adecuado a[[y necesidades para] Garantizar [reforzar] la capacitación y el desarrollo de creación de capacidad [[y el desarrollo] [y] el acceso a la tecnología y su transferencia, el análisis prospectivo, evaluación, [transferencia] control y cooperación científica [y técnica] los esfuerzos y la transferencia de tecnología se han reforzado en al menos un X%, [con la participación activa de los gobiernos, el sector privado, el sector financiero, los gobiernos subnacionales y la sociedad civil] [para satisfacer las necesidades manifestadas de [para el establecimiento de datos/información de referencia,] implementación efectiva, de acuerdo con [[el nivel de] [la] ambición[,] [de] los objetivos y las metas] del marco]] y adecuadas para lograr un cambio transformador en la relación entre las personas y la naturaleza para 2050. [Para 2023-4, todos los países habrán actualizado sus necesidades de capacidad para aplicar sus planes de acción sobre la diversidad biológica después de 2020 y, a más tardar para 2028, habrán aplicado sus planes de creación de capacidad en consonancia con la estrategia de creación de capacidad.]] [logrando un aumento sustancial del desarrollo tecnológico conjunto y los programas conjuntos de investigación científica, a fin de poner a disposición de todas las Partes, en particular de los países en desarrollo, tecnologías pertinentes para los objetivos del Convenio, y fortalecer los recursos humanos y las capacidades de investigación científica en todas las Partes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: ~~De conformidad con el artículo 20 del Convenio, aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000-700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos mediante~~ recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos ~~XXX40~~ millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, ~~potenciando la financiación privada y~~ aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Australia: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos recursos financieros ~~nuevos, adicionales y efectivos~~, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Bhután: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos] al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y, efectivos y **fácilmente accesibles**, aumentando en al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo **de manera equitativa**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades **para el establecimiento de datos/información de referencia**, de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Bolivia (Estado Plurinacional de): ~~De conformidad con el artículo 20 del Convenio, aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos 1 200 billón de dólares de los Estados Unidos al año, mediante~~ incluidos recursos financieros nuevos y adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, **dando prioridad a los recursos financieros públicos de los países en desarrollo y asegurando que al menos el 50% de los fondos se canalicen hacia los países mediante modalidades de acceso directo de las entidades financieras del Convenio**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, **incluso abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa**, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Bosnia y Herzegovina: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, **Partes que son países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Brasil: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos ~~40.000~~^{10.000} millones de dólares de los Estados Unidos al año ~~las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo mediante corrientes multilaterales asignadas a un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21, potenciando captando~~ la financiación privada, ~~según proceda~~, y aumentando la movilización de recursos nacionales, ~~tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.~~

Meta 19 bis: Garantizar que todas las Partes tienen el acceso adecuado a ~~Reforzar~~ la creación de capacidad, y transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica, ~~para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco~~ logrando un aumento sustancial del desarrollo tecnológico conjunto y los programas conjuntos de investigación científica, a fin de poner a disposición de todas las Partes, en particular de los países en desarrollo, tecnologías pertinentes para los objetivos del Convenio, y fortalecer los recursos humanos y las capacidades de investigación científica en todas las Partes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Chile: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~a nivel mundial~~ hasta alcanzar al menos ~~los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos el 1% del producto interior bruto mundial~~ al año, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales, **así como efectivos y eficaces**, aumentando en al menos ~~un X%U10.000 millones de dólares de los Estados Unidos~~ al año las corrientes financieras internacionales **asignadas** a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Colombia: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~a nivel mundial~~ hasta alcanzar al menos ~~los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos un 1% del producto interior bruto mundial~~, incluidos recursos financieros nuevos, y adicionales, **efectivos y eficaces**, aumentando [en al menos 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año/]**y aumentando el porcentaje al año de** las corrientes financieras internacionales **asignadas** a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica **en al menos un %**, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Costa Rica: Aumentar, **recuperar, mejorar la eficacia y diversificar las fuentes de financiación** ~~reursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos para la diversidad biológica, priorizando los recursos nacionales~~, aumentando las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año ~~corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, evitando los costos futuros y~~ potenciando la financiación privada, ~~para satisfacer las necesidades de implementación y subsanar el déficit de financiación a fin de lograr los objetivos y metas del marco y una movilización mundial de al menos 200.000 millones de dólares al año, y fortalecer la creación de y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, con la participación activa de los gobiernos, el sector privado, el sector financiero, los gobiernos subnacionales y la sociedad civil.~~

República Democrática del Congo: Entre ahora y 2030, ~~Aumentar~~ los recursos financieros para la diversidad biológica procedentes de **las fuentes nacionales e internacionales, incluidos los sectores privados y las organizaciones**, ~~todas las fuentes alcanzan~~ al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos ~~recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en~~ al menos los 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año de corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, ~~potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.~~

Para 2023-4, todos los países habrán actualizado sus necesidades de capacidad para aplicar sus planes de acción sobre la diversidad biológica después de 2020 y, a más tardar para 2028, habrán aplicado sus planes de creación de capacidad en consonancia con la estrategia de creación de capacidad.

Cuba: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo **procedentes de países desarrollados y otros donantes**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Ecuador: Los países desarrollados se comprometen a ~~Aaumentar~~ los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, ~~aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales para abordar las necesidades de los países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.~~

Nota: Es muy importante considerar la definición y la relación de esta meta con el objetivo D.

Unión Europea y sus Estados miembros: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes **hasta un monto anual de** al menos [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos] ~~al año, [incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos]~~, **entre otras cosas**, aumentando **el monto anual de** ~~en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~ las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo [en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos] ~~al año, incrementando~~ ~~potenciando~~ la financiación privada, ~~y~~ aumentando la movilización de recursos nacionales, ~~incluso mediante~~ ~~tomando en cuenta los planes la planificación nacional~~ nacionales de financiación para la diversidad biológica **o instrumentos similares**, **utilizando los recursos financieros de manera eficaz y eficiente**, y reforzar la creación de capacidad **[y desarrollo]** y la transferencia de tecnología y la cooperación científica **[y técnica]**, para satisfacer las necesidades **manifestadas** de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición ~~de los objetivos y las metas~~ del marco.

Nota: Se podría hacer referencia a los términos “recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos”, p. ej., en la sección H sobre los mecanismos de apoyo a la implementación o en la decisión sobre la movilización de recursos, pero la UE y sus Estados miembros están abiertos a un debate ulterior. La UE y sus Estados miembros consideran importante contar con metas numéricas,

pero siguen reflexionando sobre las cifras reales en el contexto de todo el marco mundial de la diversidad biológica.

Guatemala: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, ~~incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos~~, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

India: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, **innovadores** y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación **efectiva**, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Indonesia: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo **y/o países megadiversos**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la **capacitación y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica**, para satisfacer las necesidades de implementación efectiva, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Irán (República Islámica del): Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año la **financiación internacional, independientemente de las corrientes de sanciones políticas y económicas** a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Jamaica: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos [los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] **en** las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, **así como** potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y **el acceso a la tecnología y su transferencia y la cooperación científica y técnica**, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Japón: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, ~~aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales~~ a países en desarrollo **y dentro de ellos**, potenciando la

financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y **las necesidades de** reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Kenya (en nombre de África): Aumentar los recursos financieros **para la diversidad biológica** procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los ~~200.000~~**700.000** millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, **duplicando las corrientes existentes de 200.000 millones a 400.000 millones de dólares de** las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada e **impulsando estrategias para recaudar 300.000 millones de dólares nuevos y adicionales para cubrir el déficit de financiación, incluidos fondos nuevos y adicionales mundiales de impacto de la diversidad biológica y enfoques basados en el consumidor, por ejemplo, el 1% del comercio minorista y el aumento de la movilización de recursos nacionales, y aumentando la movilización de recursos nacionales**, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

México: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes [hasta alcanzar al menos [los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando [en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando y **aumentando constantemente** la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta **los planes nacionales la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica**, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Nota: Los corchetes antes y después del valor numérico indican una reserva (en espera de un examen ulterior), no una eliminación.

Namibia: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los ~~200.000~~**700.000** millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluso **mediante la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios financiado por un impuesto del 1% sobre las ventas al por menor en los países desarrollados de todos los productos derivados de la diversidad biológica. recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar**

Meta 19 bis: Garantizar que la creación de capacidad, y la transferencia de tecnología y **los esfuerzos de** cooperación científica, ~~para satisfacer las necesidades de implementación, estén de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco y sean adecuados para lograr un cambio transformador en la relación entre las personas y la naturaleza para 2050.~~

Nigeria:

Nota: Los expertos señalan que el verdadero costo de hacer frente a la pérdida de diversidad biológica será de entre 700.000 millones y 1 billón de dólares de los Estados Unidos al año, o un aumento de entre 500.000 y 900.000 millones de dólares al año, la mayor parte de los cuales deberían ser dirigidos desde países consumidores más desarrollados y de alta demanda a países ricos en biodiversidad de ingresos medios y bajos. Por lo tanto, recomendamos que los compromisos de la Meta 19 sean mucho más ambiciosos.

Noruega: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~ las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales y una mayor eficacia, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y las sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Palau: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~hasta alcancen~~ al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, ~~incluidos~~ de recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada mediante la adopción de marcos normativos y jurídicos de apoyo e incentivos y proporcionando financiación en condiciones favorables, y aumentando la movilización de recursos nacionales, creando y aplicando planes nacionales de financiación para la diversidad biológica, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Perú: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo **con énfasis en los países megadiversos y los centros de origen**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Sudáfrica: **De conformidad con el artículo 20 del Convenio,** Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los ~~200.000~~**400.000** millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, ~~potenciando la financiación privada~~, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y crear un fondo mundial de impacto para la diversidad biológica a fin de potenciar la financiación privada y de otras fuentes para hacer frente al cambio transformador necesario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020., y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Suiza: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, mejorando~~ [aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, [potenciando la financiación privada, y] aumentando la movilización de recursos nacionales, y **movilizando la financiación privada**, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Trinidad y Tobago: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, y efectivos y sostenibles, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Uganda:

Nota: Propone dividir la meta 19 en dos partes: una parte (i) dedicada a los recursos financieros, otra parte (ii) centrada en la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología:

Parte i): Para 2030, los recursos financieros ~~procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año~~, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales ~~y efectivos~~ **habrán aumentado hasta en** al menos **700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y habrán aumentado en** al menos **entre 200.000 y 400.000** millones de dólares de los Estados Unidos al año, ~~de~~ las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales. ~~tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica.~~

Parte ii): Reforzar ~~Se han reforzado el desarrollo de la creación de capacidad, la transferencia de la tecnología la cooperación científica y técnica y la transferencia de la tecnología~~ para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con los objetivos y las metas del marco.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes [hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando [en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales **a todos los niveles del gobierno**, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Business for Nature / Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, **exigiendo a las instituciones financieras y a las empresas que integren los valores de la diversidad biológica en todas las decisiones financieras**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Campaign for Nature: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes ~~en hasta alcanzar~~ al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos **80.000**~~10.000~~ millones de dólares de los Estados Unidos al año las **subvenciones y pagos internacionales por servicios de los ecosistemas** ~~corrientes financieras~~ a países en desarrollo y **pueblos indígenas y comunidades locales**, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la

planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Grupo ETC y EcoNexus: Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y el análisis prospectivo, la evaluación, transferencia y control de la tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Coalición Mundial por los Bosques (GFC): Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, efectivos y equitativos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, garantizando la disponibilidad directa de fondos para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

The Nature Conservancy (TNC): Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar en al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS): Aumentar los recursos financieros disponibles para la implementación de este marco procedentes de todas las fuentes, incluidos recursos nuevos, adicionales y efectivos de fuentes nacionales e internacionales, hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos [X] al año, aumentando en incluido un aumento de al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos [X] al año de las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada, y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la necesidad de impulsar la financiación privada, apoyar la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad, y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Meta 20

Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

TEXTO COMBINADO

Garantizar que **todos los sistemas** [pertinentes] de educación, comunicación, investigación y conocimientos y la ciencia pertinente para la sostenibilidad, incluidos [los] conocimientos tradicionales, la cultura y el sistema de creencias de hombres y mujeres, las innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **incluso** con su [consentimiento libre, previo y fundamentado,][“consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo y fundamentado” o “aprobación y participación”, en condiciones mutuamente acordadas y con sujeción a la legislación nacional][consentimiento previo y fundamentado o aprobación y participación][de acuerdo con las circunstancias nacionales][se ajusten a los objetivos del Convenio, se reconozcan plena y equitativamente, se planifiquen, se vinculen con las políticas y se apoyen con fondos suficientes y acuerdos institucionales adecuados, con atención especial a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de compartir y aumentar los conocimientos y la concienciación en la sociedad, apoyen o][en paridad epistemológica entre los sistemas de conocimientos y el diálogo intercientífico][guíen][contribuyan a][sustenten] [basen] el proceso de la toma de decisiones [con su consentimiento libre, previo y fundamentado] para la gobernanza eficaz y la gestión equitativa y apropiada de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, donde se encuentren, incluso posibilitando la implementación, la presentación de informes, [el seguimiento del marco] inclusivo [el seguimiento mediante una vigilancia exhaustiva de la diversidad biológica, el intercambio de datos e información, el fomento de la investigación, la educación y la concienciación, y a través de aplicaciones de][y el desarrollo sostenible culturalmente apropiado,]y la evaluación mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información, aumentando el intercambio de datos y la interoperabilidad y permitir la consecución transformadora de los tres objetivos del Convenio, y promoviendo [el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales][el respeto de los derechos,] la concienciación, la educación transformadora y la investigación, incluso velando por que todas las personas sean conscientes de los valores de la diversidad biológica y de las medidas que pueden adoptar para conservarla y utilizarla de forma sostenible en el contexto de sus circunstancias culturales.*

*Nota a pie de página: Observando que podría entenderse que esta meta incluye información digital sobre secuencias de recursos genéticos y, por lo tanto, requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para el acceso y la participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluidos los conocimientos tradicionales incorporados a los que se accede a través de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

Texto alternativo (de Brasil): Garantizar que los encargados de adoptar decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la promoción de la concienciación, la educación y la investigación.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Australia: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento

libre, previo y fundamentado, **consentimiento previo y fundamentado o aprobación y participación** guien la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Bhután: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, **la cultura y el sistema de creencias**, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guien la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los **sistemas de conocimientos tradicionales**, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, **en paridad epistemológica entre los sistemas de conocimientos y el diálogo intercientífico**, guien la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Brasil: *Meta 20 alternativa:* Garantizar que los encargados de adoptar decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la promoción de la concienciación, la educación y la investigación.

Colombia: Garantizar que **todos los sistemas de conocimientos pertinentes** guien la toma de decisiones para la gestión eficaz y **la conservación** de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales **compartidos** con su consentimiento libre, previo y fundamentado, **de acuerdo con las circunstancias nacionales**, posibilitando la implementación y el seguimiento mediante el fortalecimiento de los **sistemas nacionales de información**, aumentando el intercambio de datos y la interoperabilidad y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Congo: Para [2030], los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, así como la base científica y las tecnologías relacionadas con la diversidad biológica, sus valores, funcionamiento, situación y tendencias, y las consecuencias de su pérdida, se han mejorado, se han [compartido] [compartido y transferido] ampliamente mediante iniciativas de educación y concienciación, y se han utilizado en la toma de decisiones y la gestión de la diversidad biológica.

Ecuador: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guien-contribuyan a la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar que **la educación, la comunicación, la investigación y** los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y **las tecnologías** de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guien-sustenten la toma de decisiones para la implementación y el seguimiento eficaces **del marco**, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación incluso velando por que todas las personas sean conscientes de los valores de la diversidad biológica y de las medidas que pueden adoptar para conservarla y utilizarla de forma sostenible.

Guatemala: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales **de hombres y mujeres**, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guien-sean la base de la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, y **el desarrollo sostenible culturalmente apropiado**,

posibilitando el seguimiento, y promoviendo **el respeto por los derechos**, la concienciación, la educación y la investigación.

México: Garantizar que los conocimientos ~~pertinentes~~ **pertinentes para la sostenibilidad**, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz y **equitativa** de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento **inclusivo**, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

Namibia: Añadir una nota al pie al final de la meta: **Observando que podría entenderse que esta meta incluye información digital sobre secuencias de recursos genéticos y, por lo tanto, requiere una solución integral en el marco mundial de la diversidad biológica para el acceso y la participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluidos los conocimientos tradicionales incorporados a los que se accede a través de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.**

República de Corea: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales guíen **el proceso de la toma de decisiones con su consentimiento libre, previo y fundamentado** para la gestión eficaz y **apropiada** de la diversidad biológica **donde se encuentren, incluso** posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación **en el contexto de sus circunstancias culturales**.

Sudáfrica: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su “**consentimiento previo y fundamentado**” o “**consentimiento libre, previo y fundamentado**” o “**aprobación y participación**”, **en condiciones mutuamente acordadas y con sujeción a la legislación nacional**, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz, **la conservación y la utilización sostenible** de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento **y la evaluación**, y promoviendo **el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, la concienciación, la educación y la investigación.

Uganda: Garantizar que **se adopten medidas para aumentar la capacidad** ~~los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales de participar de manera plena y efectiva en su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen los procesos de la toma de decisiones relacionadas con para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y respetando sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.~~

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, **guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, mediante una vigilancia exhaustiva de la diversidad biológica, el intercambio de datos e información, el fomento de la investigación, la educación y la concienciación, y mediante la aplicación de las innovaciones, y las prácticas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.**

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB): Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica **y el desarrollo sostenible culturalmente apropiado**, posibilitando el seguimiento, y promoviendo **el respeto de los derechos**, la concienciación, la educación y la investigación.

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la **gobernanza y gestión eficaces** de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación **transformadora** y la investigación.

Grupo de Mujeres del CDB: Garantizar que los conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la **gobernanza y gestión eficaces** de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación **transformadora** y la investigación.

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD): Garantizar que **todos los sistemas de conocimientos y la ciencia**, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, se **ajusten a los objetivos del Convenio, se reconozcan plena y equitativamente, se planifiquen, se vinculen con las políticas y se apoyen con fondos suficientes y acuerdos institucionales adecuados, con atención especial a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de compartir y aumentar los conocimientos y la concienciación en la sociedad, apoyen o guíen la toma de decisiones, posibiliten la presentación de informes y el seguimiento y permitan la consecución transformadora de los tres objetivos del Convenio.**

Meta 21

Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

TEXTO COMBINADO

Fortalecer las plataformas, las políticas y los procesos de conformidad con las circunstancias nacionales, para garantizar la participación [equitativa,]plena, efectiva y significativa [de todos los interesados pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las mujeres, las niñas y la juventud][de todos los interesados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas] y otros interesados, garantizando los derechos de acceso a la información en todas las tomas de decisiones a todos los niveles relacionadas con la gestión de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando el respeto de los derechos de [por todos los sectores de la sociedad, especialmente de]los pueblos indígenas y [las comunidades locales],[las mujeres y las niñas, y la juventud]y reconocer y afianzar sus visiones del mundo, los valores de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, así como los derechos humanos en particular, y respetar, reconocer y apoyar, teniendo en cuenta sus derechos, incluidos sus derechos sobre sus conocimientos,[tierras], territorios y los recursos relacionados con la diversidad biológica, garantizar el reconocimiento y la protección de sus derechos legítimos de tenencia y sus derechos sobre los recursos y los conocimientos tradicionales, contribuyendo a resolver los conflictos socioambientales, fortaleciendo su acción colectiva y visiones holísticas de vivir en armonía con la Madre Tierra, y el apoyo a los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA).así como de las comunidades locales, las mujeres y las niñas, [personas de género diverso][garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como la igualdad intergeneracional]y la juventud y los niños, y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en cuestiones ambientales, las personas con discapacidad y todos los interesados pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales] [de conformidad con la legislación nacional

pertinente] [como se reconoce en la legislación nacional pertinente y en las obligaciones internacionales].

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina (con el apoyo de México): Garantizar la participación equitativa y efectiva de **todos, y especialmente de** los pueblos indígenas ~~y las comunidades locales~~, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las **comunidades locales**, las mujeres, las niñas, y la juventud **y los niños, y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en cuestiones ambientales**.

Australia: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas, **las personas de género diverso** y la juventud.

Bhután: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres, las niñas y la juventud** en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos ~~así como de las mujeres, las niñas y la juventud~~.

Bolivia (Estado Plurinacional de): Garantizar la participación equitativa, ~~y efectiva y significativa de~~ los pueblos indígenas y las comunidades locales, **así como de las mujeres, las niñas y la juventud** en **todas las tomas de decisiones** relacionadas con la gestión de la diversidad biológica, garantizando el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales ~~y respetar sus derechos~~ sobre sus tierras, territorios y recursos **relacionados con la diversidad biológica, fortaleciendo su acción colectiva y visiones holísticas de vivir en armonía con la Madre Tierra, y el apoyo a los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)** ~~así como de las mujeres, las niñas y la juventud~~.

Brasil: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas, la juventud **y todos los interesados pertinentes, de conformidad con sus circunstancias nacionales**.

Colombia: Garantizar la participación equitativa y efectiva de **todos los sectores de la sociedad, especialmente de** los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, ~~y respetar respetando~~ sus derechos, **incluidos los derechos** sobre las tierras, los territorios, ~~y los recursos y los conocimientos tradicionales, contribuyendo a resolver los conflictos socioambientales~~, así como de las mujeres, las niñas y la juventud, **de conformidad con sus circunstancias nacionales**.

Congo: Para [2030], se han establecido mecanismos eficaces que apoyan y fortalecen la participación de todos los grupos de interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y se están utilizando para asegurar la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos/biológicos.

Costa Rica: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar, **reconocer y apoyar** sus derechos sobre ~~sus tierras~~ territorios y recursos, así como de las mujeres, las niñas, la juventud.

Côte d'Ivoire: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en **el proceso de** la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres y las niñas.

Ecuador: Garantizar la participación equitativa y efectiva de **todos los interesados pertinentes, incluidos** los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre **sus conocimientos**, tierras, territorios y recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

Etiopía: Garantizar la participación **equitativa—plena** y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

Unión Europea y sus Estados miembros: Garantizar la participación equitativa, **plena** y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres, las niñas, la juventud y otros interesados**, en la toma de decisiones **a todos los niveles** relacionadas con la diversidad biológica, **para garantizar, de conformidad con la legislación nacional pertinente, y respetar los—sus derechos de los pueblos indígenas [y las comunidades locales]** sobre las tierras, los territorios y los recursos, **así como de las mujeres, las niñas y la juventud y garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como la igualdad intergeneracional.**

Guatemala: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres, las niñas, la juventud y las personas con discapacidad**, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos. **así como de las mujeres, las niñas y la juventud.**

India: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **las mujeres y la juventud**, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

Irán (República Islámica del): Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales **y otros interesados pertinentes**, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud, **con sujeción a la legislación nacional**.

Malawi: Garantizar la participación equitativa **de todos los interesados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas**, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica **teniendo en cuenta los derechos de todos**.

México: Garantizar la participación **plena—equitativa** y efectiva **de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, las niñas y la juventud, garantizando los derechos de acceso a la información** en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica **a todos los niveles, de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reconocer y afianzar—respetar sus visiones del mundo, los valores de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, así como los derechos humanos en particular** los derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos **así como de las mujeres, las niñas y la juventud.**

Perú: **Fortalecer las plataformas, las políticas y los procesos de conformidad con las circunstancias nacionales, para** garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

Suiza: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la **conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

Trinidad y Tobago: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y, la juventud y otros actores no estatales.

Nota: Algún aspecto de esta meta debería ser cuantificable.

Uganda: Velar por que se adopten medidas para aumentar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales de participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y respetar sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y ~~respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, garantizar el reconocimiento y la protección de sus derechos legítimos de tenencia y sus derechos sobre los recursos~~, así como de las mujeres, las niñas y la juventud, como se reconoce en la legislación nacional pertinente y en las obligaciones internacionales.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y el acceso a la justicia y a la información, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas, los niños y la juventud, y garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos en cuestiones ambientales.

Sociedad Misionera de San Columbano: Recomienda que el marco en general incorpore a los defensores de los derechos humanos ambientales como un público importante del que aprender, consultar, apoyar y defender. Esta enmienda puede hacerse específicamente a la meta 21 y también a la subsección 21.A de la sección K.

Natural Justice, también en nombre de FARN, Consorcio TICCA, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y Fundación Tebtebba: Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, las niñas y la juventud, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, reconocer y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos en cuestiones ambientales.

NUEVAS METAS PROPUESTAS

NUEVAS METAS PROPUESTAS POR PARTES

Costa Rica:

Nueva Meta 22. Garantizar a las mujeres y las niñas un acceso equitativo y los beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su participación informada y efectiva en todos los niveles de la adopción de políticas y decisiones relacionadas con la diversidad biológica.

Suiza:

Para 2030, garantizar una cooperación reforzada y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales y contribuir así a la implementación eficaz y eficiente del marco de diversidad biológica.

NUEVAS METAS PROPUESTAS POR OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD)

Adoptar medidas en los sectores de la educación y la ciencia para garantizar que, para 2030, los planes de estudio especializados en diversidad biológica y cultural y los planes de estudios transdisciplinarios y científicos/normativos estén plenamente operativos y reciban apoyo en todos los niveles, incluidos el primario y el secundario, educación superior y programas de capacitación en investigación y creación de capacidad relacionados, teniendo en cuenta: a) los procesos de aprendizaje y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como la ciencia ciudadana; b) los derechos humanos a una educación libre, inclusiva, equitativa y de calidad, con especial atención a las mujeres y los grupos sociales marginados; c) la necesidad de integrar las actividades de enseñanza/investigación/divulgación con el fin de tener un impacto efectivo sobre el terreno y la sociedad y contribuir a la aplicación de la política de biodiversidad y sostenibilidad.

SECCIONES H – K

H. Mecanismos de apoyo a la implementación

Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales⁸.

TEXTO COMBINADO

[Se [apoyará]] [facilitará y mejorará] la implementación **efectiva** del marco y la consecución de sus objetivos y metas [requiere la implementación] con mecanismos de apoyo [del Convenio sobre la Diversidad Biológica] y sus **Protocolos**, acorde con la **ambición establecida en el marco y con los cambios transformadores necesarios para alcanzar dicha ambición**. Estos incluyen [incluido] el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, **datos/información de referencia consolidados**, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, gestión de los conocimientos, **mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y el examen y el plan de acción a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, en particular mediante el análisis prospectivo, la evaluación y el control, la integración de la diversidad biológica, el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el plan de acción mundial sobre la utilización sostenible consuetudinaria, así como mediante sinergias con mecanismos pertinentes otros convenios a nivel regional y subregional y procesos internacionales, de conformidad con los artículos 16, 18, 20 y 21 del Convenio**. Siempre que sea posible y apropiado, se desarrollarán mecanismos de apoyo a la implementación mediante enfoques integrados en los que participen todos los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales.

La movilización de recursos es esencial para lograr el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. La movilización de recursos requiere un cambio transformador en las economías y la sociedad. Un enfoque estratégico de la movilización de recursos consiste en:

- 1. Redirigir o eliminar los recursos perjudiciales para la diversidad biológica;**

⁸ Esta lista se actualizará cuando se acuerden los elementos.

2. Generar nuevos recursos financieros y no financieros de todas las fuentes, incluidas fuentes privadas, públicas, nacionales e internacionales, así como mecanismos financieros innovadores;
3. Aumentar la eficacia y la eficiencia del uso de los recursos;
4. Integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todos los sectores;
5. Planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.

La creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, la gestión de los conocimientos y la transferencia de tecnología son medios fundamentales de implementación. Se invita a los países a abordar estos medios de implementación mediante:

1. La elaboración de un plan nacional de creación y desarrollo de capacidad;
2. La integración del plan en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;
3. La integración de las necesidades de recursos financieros para este plan en su plan nacional de financiación de la diversidad biológica;
4. La expresión de las necesidades y oportunidades de cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y gestión de conocimientos para implementar el marco mundial de la diversidad biológica.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como mediante sinergias con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales, **de conformidad con los artículos 16, 18, 20 y 21 del Convenio.**

Bolivia (Estado Plurinacional de): Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, **inclusive mediante el análisis prospectivo, evaluación y control**, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Bhután: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, **datos/información de referencia consolidados**, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Colombia: La implementación efectiva del marco y la consecución de sus objetivos y metas ~~Se apoyará con~~ requiere la aplicación de mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, acorde con la ambición establecida en el marco y con los cambios transformadores necesarios para alcanzar dicha ambición. Estos incluyen—~~incluido~~ el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como mediante sinergias con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Côte d'Ivoire: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y

técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como mediante sinergias con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Ecuador: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales*.

*Esta lista se actualizará cuando se acuerden los elementos.

Etiopía: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios a nivel regional y subregional y procesos internacionales.

Unión Europea y sus Estados miembros: Se apoyará facilitará y mejorará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, integración de la diversidad biológica, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

La movilización de recursos es esencial para lograr el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. La movilización de recursos requiere un cambio transformador en las economías y la sociedad. Un enfoque estratégico de la movilización de recursos consiste en:

1. Redirigir o eliminar los recursos perjudiciales para la diversidad biológica;
2. Generar nuevos recursos financieros y no financieros de todas las fuentes, incluidas fuentes privadas, públicas, nacionales e internacionales, así como mecanismos financieros innovadores;
3. Aumentar la eficacia y la eficiencia del uso de los recursos;
4. Integrar diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todos los sectores;
5. Planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.

La creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, la gestión de los conocimientos y la transferencia de tecnología son medios fundamentales de implementación. Se invita a los países a abordar estos medios de implementación mediante:

1. La elaboración de un plan nacional de creación y desarrollo de capacidad;
2. La integración del plan en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;
3. La integración de las necesidades de recursos financieros para este plan en su plan nacional de financiación de la diversidad biológica;
4. La expresión de las necesidades y oportunidades de cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y gestión de conocimientos para implementar el marco mundial de la diversidad biológica.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de

informes y el examen y el plan de acción a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Suiza: Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales. **Siempre que sea posible y apropiado, se desarrollarán mecanismos de apoyo a la implementación mediante enfoques integrados en los que participen todos los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales.**

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Grupo ETC, Red del Tercer Mundo (TWN) y Coalición Mundial por los Bosques (GFC): Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, **análisis prospectivo, evaluación, transferencia, control** y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB): Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, gestión de los conocimientos, **el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el plan de acción mundial sobre la utilización sostenible consuetudinaria**, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales.

H. Condiciones de implementación

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo)⁹, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la*

⁹ CBD/SBI/3/INF/25.

diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹⁰, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

TEXTO COMBINADO

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza **inclusiva** e integradora y enfoques de todo el gobierno que **incluyan todos los niveles de gobierno** [como se destaca en la Declaración de Edimburgo] para garantizar la coherencia **horizontal y vertical** y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en [todos] los niveles [más altos] de gobierno. **Resulta esencial contar con una buena gobernanza medioambiental que incluya un sistema judicial y de aplicación que funcione bien.** También es necesario reconocer la paridad epistemológica de todos los sistemas de conocimientos sobre la diversidad biológica, incluidos, especialmente, los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos [nacionales], [entre ellos los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales como ha demostrado el Proceso de Edimburgo] [y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas], organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos. [También requerirá reconocer y apoyar los diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas a disposición de cada país, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, para conseguir el desarrollo sostenible].

15bis. Requeriría que las Partes, desde el principio de la aplicación del marco:

- (a) **Estableciesen o reforzasen procesos representativos e inclusivos en los que participasen múltiples interesados directos en la diversidad biológica y múltiples sectores relacionados con ella, así como otros mecanismos capaces de unir a los sectores público y privado, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo a las mujeres y los jóvenes a todos los niveles para garantizar:**
 - (i) **la coordinación, la transparencia y la eficacia en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;**
 - (ii) **la participación plena y efectiva de todos los titulares de derechos tanto en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica que afecten a sus medios de vida y sus recursos como en el cumplimiento de estas.**
- (b) **Elaborasen y después pusiesen en práctica planes nacionales, regionales y mundiales de acción inclusivos y específicos del sector de la alimentación, la silvicultura, la pesca, la infraestructura, el turismo, la energía y la minería, las industrias manufacturera y de transformación, las finanzas, la salud y demás sectores pertinentes junto con sus cadenas nacionales y transnacionales de suministro para pasar a una economía circular sostenible, justa y positiva para la naturaleza que incorpore el valor de la diversidad biológica.**

¹⁰ IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, and H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>.

16. Se aumentará [para todos] la eficiencia y la eficacia **de la implementación integrando la diversidad biológica en todos los sectores, incluido el de la seguridad, para evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y pandemias bajo un enfoque de “Una Salud”, así como reforzando la cooperación, las sinergias y la coordinación / reforzando la cooperación y la coordinación** con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional, **subregional** y nacional, [incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación].

16bis. Todas las actividades que se realicen en el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 deben estar basadas en los derechos humanos y los principios de equidad intergeneracional, como los que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT, las Directrices Akwé: Kon y las Directrices Voluntarias Mo'otzKuxtal, que incluyen la universalidad, la equidad, la igualdad, la inclusividad, la no discriminación, los derechos a la utilización consuetudinaria sostenible y a la tenencia segura de tierras, territorios, masas de agua y recursos, el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la protección de los defensores de los derechos humanos.

16bis alternativo En la implementación del marco se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y en las leyes de derechos humanos, incluido su derecho a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo, conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice [mayor] **la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante su integración en todos los ámbitos de actuación y mediante enfoques sensibles a cuestiones de género**, se reduzcan las desigualdades, [se amplíe el] **haya pleno acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos, se garanticen, según proceda, los derechos de la naturaleza y la madre tierra, se refuercen las medidas colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales**], y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y en la información presentada en el último informe de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina:

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (~~incluido a través de la Declaración de Edimburgo~~), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante **la integración sinergias** con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se **sigan un enfoque basado en los derechos humanos**, se garantice **mayor la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas**, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, **se empleen enfoques basados en derechos** y se aborden

~~toda la gama de impulsores indirectos las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹², entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.~~

17bis. El cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental harán posible la implementación del marco.~~[en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.]~~

Bolivia:

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno. **También es necesario reconocer la paridad epistemológica de todos los sistemas de conocimientos sobre la diversidad biológica, incluidos, especialmente, los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos. **También requerirá reconocer y apoyar los diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas a disposición de cada país, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, para conseguir el desarrollo sostenible.**

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, **se garantice el reconocimiento de los derechos de la madre tierra, se reconozcan y refuerzen las medidas colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales como guardianes de la diversidad biológica**, y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, **y de que además se aplique la jerarquía propicia para la conservación.**

Colombia:

Párrafos 15, 16 y 17:

~~, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.~~

Nuevo párrafo 17: El éxito de la implementación del marco también requiere:

- a) **el reconocimiento de la equidad intergeneracional;**
- b) **la integración de la diversidad biológica en todos los sectores;**
- c) **la seguridad de los usos que se den a la diversidad biológica para evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y pandemias bajo un enfoque de “Una Salud”, y...**
- d) **el aumento para todos de la eficiencia y la eficacia de la implementación mediante la integración sinergias con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos**

internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación

18. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades...

Unión Europea y sus Estados miembros:

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza **inclusiva e integradora** y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno. **Resulta esencial contar con una buena gobernanza medioambiental que incluya un sistema judicial y de aplicación que funcione bien.**

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

16. Se aumentará ~~para todos~~ la eficiencia y la eficacia **de la implementación reforzando la cooperación y la coordinación la integración** con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, ~~incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.~~

16bis. **En la implementación del marco se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y en las leyes de derechos humanos, incluido su derecho a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo, conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice ~~mayor la~~ igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas **mediante su integración en todos los ámbitos de actuación y mediante enfoques sensibles a cuestiones de género**, se reduzcan las desigualdades, ~~se amplíe el~~ haya **pleno** acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos **que garanticen la equidad intergeneracional** y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Etiopía:

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo **y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas**), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

Jamaica:

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo), organizaciones intergubernamentales, **el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

México:

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en **todos** los niveles ~~más altos~~ de gobierno.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos, **se incluyan los derechos humanos, se respeten los principios de la equidad intergeneracional** y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible **y la transparencia**.

Marruecos:

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas **y en la información presentada en el último informe de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria publicado recientemente**, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nueva Zelanda:

Párrafo 17: "... se empleen enfoques basados en derechos, **incluidos, cuando proceda, los derechos de la naturaleza**, y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica..."

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos, **incluidos, cuando proceda, los derechos de la naturaleza**, y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Suiza:

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial,

regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación **como el establecimiento de un mecanismo de enlace entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel intergubernamental.**

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales (**como se destaca en la Declaración de Edimburgo**), ciudades y otras autoridades locales (**incluido a través de la Declaración de Edimburgo**), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia **reforzando la cooperación y la coordinación la integración** con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, ~~se empleen enfoques basados en derechos~~ y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional, **subregional** y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

Birdlife International y WWF International:

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos, **incluido el derecho a un medio ambiente saludable**, y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

O, como alternativa:

Párrafo 16bis: Todas las actividades que se realicen en el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 deben estar basadas en los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente saludable, y los principios de equidad intergeneracional, como los que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT, las Directrices Akwé: Kon y las Directrices Voluntarias Mo'otzKuxtal, que incluyen la universalidad, la equidad, la igualdad, la inclusividad, la

no discriminación, los derechos a la utilización consuetudinaria sostenible y a la tenencia segura de tierras, territorios, masas de agua y recursos, el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Convención sobre las Especies Migratorias (CEM):

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional, **bilateral, transfronterizo** y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación”.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB):

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere **un enfoque basado en los derechos humanos**, gobernanza integradora y **equitativa** y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.

15bis. Todas las actividades que se realicen en el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 deben estar basadas en la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y en el reconocimiento de sus derechos, así como en los principios de los derechos humanos, como los que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT, las Directrices Akwé: Kon y las Directrices Voluntarias Mo'otzKuxtal, y que incluyen la universalidad, la equidad, la igualdad, la inclusividad, la no discriminación, el respeto de todos los derechos humanos de todas las personas y pueblos como indivisible, incluidos los de las mujeres y los jóvenes, el reconocimiento de los derechos a la utilización consuetudinaria sostenible y a la tenencia segura de tierras, territorios, masas de agua y recursos, el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Convención de Ramsar sobre los Humedales:

16. La implementación efectiva, las condiciones propicias y el seguimiento del marco requerirían asegurar la colaboración y los enfoques sinérgicos con otros acuerdos multilaterales pertinentes. Además, en esta sección cabe hacer referencia a los **mecanismos de colaboración y las sinergias existentes, como los de las convenciones de Río y los del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica (BLG)**, que reúne a los jefes de las secretarías de ocho convenios relacionados con la diversidad biológica y la firma de memorandos de cooperación y planes de trabajo conjunto acordados.

Regions4:

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno **que incluyan todos los niveles de gobierno (como se destaca en la Declaración de Edimburgo)**, para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos ~~nacionales~~, entre otros a ~~gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo)~~, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

World Animal Protection (WAP):

Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos

de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, **expertos en veterinaria y en bienestar de los animales**, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) en nombre de Business for Nature (B4N):

Incluir lo siguiente al final del párrafo 15: ciudadanos en general y otros interesados directos, **por ejemplo, mediante la integración de planes y compromisos de actores no estatales en los compromisos nacionales.**

Párrafos adicionales para la sección I: **“Las Partes deberían apoyar a las empresas y las instituciones financieras en su transición hacia una economía positiva para la naturaleza, por ejemplo, apoyando el desarrollo de parámetros normalizados para medir el valor de los impactos en la diversidad biológica y de las dependencias de esta, apoyando y exigiendo a las empresas que internalicen las externalidades ambientales e integren su impacto en la naturaleza y sus dependencias de esta en la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la gestión de la cadena de suministro y la divulgación externa. Eso requerirá: a) homogeneizar los parámetros, las herramientas, los enfoques para la presentación de informes y la orientación para que las empresas lleven a cabo rigurosas evaluaciones del capital natural y mantengan una rigurosa contabilidad del mismo, b) promover orientación para declaraciones de la situación financiera en relación con la naturaleza, y c) proporcionar datos contextuales sobre el capital natural extrayéndolos de sistemas estadísticos nacionales.”**

“Se debe brindar apoyo y capacitación a las organizaciones gubernamentales apropiadas para que implementen el Módulo Experimental de Contabilidad de los Ecosistemas del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, con el fin de integrar la diversidad biológica en la contabilidad gubernamental y utilizar esto como base para proporcionar datos de la diversidad biológica relacionados con la economía a las empresas. ”

WWF International:

14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia **horizontal y vertical** y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en **todos** los niveles **más altos** de gobierno.

15bis. Requeriría que las Partes, desde el principio de la aplicación del marco:

- a) Estableciesen o reforzasen procesos representativos e inclusivos en los que participasen múltiples interesados directos en la diversidad biológica y múltiples sectores relacionados con ella, así como otros mecanismos capaces de unir a los sectores público y privado, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo a las mujeres y los jóvenes a todos los niveles para garantizar:
 - i) la coordinación, la transparencia y la eficacia en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
 - ii) la participación plena y efectiva de todos los titulares de derechos tanto en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica que afecten a sus medios de vida y sus recursos como en el cumplimiento de estas.
- b) Elaborasen y después pusiesen en práctica planes nacionales, regionales y mundiales de acción específicos de cada sector para la alimentación, la silvicultura, la pesca, la infraestructura, el turismo, la energía y la minería, las industrias manufacturera y de transformación, las finanzas, la salud y demás sectores pertinentes junto con sus cadenas nacionales y transnacionales de suministro para pasar a una economía circular sostenible, justa y positiva para la naturaleza que incorpore el valor de la diversidad biológica.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, **y de que además se aplique la jerarquía propicia para la conservación.**

I. Responsabilidad y transparencia

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión¹¹. Estos mecanismos permiten comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

- a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;
- b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales;
- c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas.

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, y, donde corresponda, complementados por esos procesos, y están integrados en otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. Se alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a otros actores contribuir a la implementación del marco e informar sobre compromisos y acciones.

TEXTO COMBINADO

18. [Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, **incluidos los sistemas de información de seguimiento basados en la comunidad y el seguimiento posterior por parte de la comunidad**, presentación de informes y revisión. [Los países,] las Partes en el Convenio[,] tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión **en consonancia con los artículos 6 y 26 del Convenio, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados directos pertinentes**. Los [Estos]mecanismos **mejorados deben ser eficaces, integrales y cílicos, así como incluir los tres componentes siguientes para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y el**

¹¹ Las Partes en el Convenio tendrían la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión según lo establecido en la decisión 15/-. Esto se desarrollará sobre la base de las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según lo indicado en el documento CBD/SBI/3/CRP.5, tomando en cuenta también cualquier aporte del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

examen con el fin de permitir una implementación reforzada y más eficaz, comunicar [a todos de manera transparente los progresos realizados [planes de acción en materia de diversidad biológica revisados o actualizados tras la adopción del marco mundial de la diversidad biológica, presentar a intervalos regulares informes nacionales sobre las medidas que las Partes han tomado para aplicar las disposiciones del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica así como sobre su eficacia después de la evaluación de los esfuerzos colectivos para la implementación del marco [el balance mundial], permitiendo], [corregir oportunamente el rumbo] de los esfuerzos nacionales para cumplir los objetivos del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica] y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga administrativa a nivel nacional e internacional, como se detalla en la decisión 15/-- (decisión pertinente de la Conferencia de las Partes) (mediante lo siguiente)^[1]:

- a) [Estableciendo metas nacionales [proporcionales a las metas mundiales y acordes con ellas] (como parte de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y) [Revisando y actualizando) las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica como contribuciones] [hacia el logro de todos los objetivos y metas mundiales][incluyendo, según corresponda, los compromisos contraídos por las Partes en virtud de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica que sean pertinentes, con el fin de lograr sinergias para la implementación nacional] de acuerdo con los diferentes enfoques, visiones y modelos de los países para lograr un desarrollo sostenible;
- a)bis [para xx, traducir este marco y sus metas en procesos nacionales y regionales de planificación que sean pertinentes, entre ellos EPANB reforzadas] [Comunicando EPANB revisadas o actualizadas] [Actualizando) las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, [según sea necesario] [así como otras estrategias y planes pertinentes], [en los que se especifique cómo contribuirán los esfuerzos nacionales al logro de los objetivos y metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica] [para que estén en consonancia con los objetivos y metas mundiales] [en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] [poco después de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes] [en consonancia con la orientación proporcionada en la decisión 15(--)];
- b) [Comunicando] [a través de informes nacionales] [la presentación de informes nacionales] [cómo] [los esfuerzos nacionales han contribuido al logro de] [la relación entre las metas y acciones nacionales incluidas en las EPANB con el logro de] [los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] [los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica] [el logro de [las metas nacionales] para examinar el progreso hacia ellas], [utilizando indicadores de cabecera y de otros tipos así como otras evaluaciones pertinentes] [basados en el conjunto de indicadores de cabecera aprobado y complementados, según corresponda, con componentes opcionales e indicadores complementarios en el marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y de acuerdo con otros procesos de presentación de informes, como el de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica utilizando la herramienta de datos modulares para la presentación de informes DaRT] [mediante una presentación de informes y un seguimiento reforzados, incluidos los informes nacionales], sobre todo la evaluación del apoyo a las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [para poder cotejar las metas nacionales] con todas las metas [de acción] y objetivos mundiales,] según sea necesario, [y ajustarlos voluntariamente [y ajustándolos según sea necesario para lograr] [para que coincidan con][en un esfuerzo por alcanzar][las metas [de acción] y los objetivos mundiales][y, según sea necesario, aumentando gradualmente la ambición [implementación] y los correspondientes esfuerzos de implementación][según proceda, de acuerdo con los sistemas nacionales de presentación de informes y los sistemas de planificación de los

países][en función de las circunstancias nacionales], en consonancia con la orientación que se ofrece en la decisión 15/--.

- b) *bis.* Permitiendo que expertos técnicos examinen los informes nacionales presentados por cada Parte en virtud del párrafo b) de este artículo, de conformidad con la orientación aprobada por la Conferencia de las Partes;]
 - c) [[Permitiendo] evaluar [examinar] [los progresos y barreras] [las acciones [nacionales y] colectivo/as [para el logro de los objetivos y] [las metas] [mundiales][a la luz de las metas]]. [sobre todo la evaluación del apoyo a las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales];
 - d) [para xx,] [Estableciendo un balance mundial periódico de la diversidad biológica, para] [llevar] [Las futuras Conferencias de las Partes llevarán] [a cabo exámenes periódicos de] [evaluar] [la ambición y] el progreso colectivo [mundiales] [de la implementación de este marco] [hacia los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica] de una manera integral y facilitadora, [considerando todos los objetivos del Convenio y los medios de implementación y apoyo, y a la luz de los mejores conocimientos científicos disponibles, en consonancia con la orientación aprobada por la Conferencia de las Partes para el balance mundial de la diversidad biológica.] teniendo en cuenta la información mencionada arriba, lo que incluirá un examen de mitad de período y otro de final de período hasta 2030.
 - e) Si los medios de implementación, especialmente el apoyo brindado a los países en desarrollo, fueran suficientes, se podría considerar también la comunicación voluntaria [por parte de las Partes] de [Comunicando] EPANB revisadas o actualizadas teniendo en cuenta los resultados del balance mundial de la diversidad biológica, [reflejando los resultados de los balances mundiales de la diversidad biológica], de manera que se puedan incrementar los esfuerzos nacionales para lograr los objetivos y metas mundiales de una manera determinada a nivel nacional [aumentando gradualmente la implementación]
 - [e) para xx, aumentar la cantidad de planes y acciones que se realizan a nivel nacional y regional].
 - f) [Solicitar que, en la reunión de la Conferencia de las Partes que se celebre después de haber hecho un balance mundial de la diversidad biológica al final del período para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se considere si es necesario] [Estableciendo un sistema cíclico preparado para el futuro y compuesto por los elementos a) – e) anteriores] teniendo en cuenta las experiencias adquiridas durante la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [Este ciclo de cuatro años se repetirá, con otro examen del progreso como muy tarde en 2028 y otro aumento de la cantidad de planes y acciones que se realizan a nivel nacional y regional de aquí a 2030.]
19. Estos mecanismos [incluyen el mecanismo de trinque fundamentalado en la ciencia para garantizar que la visión para 2050 y la misión para 2030 se hagan realidad] están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, [y, donde corresponda, complementados por esos procesos], y están [integrados] en sinergia con otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de reconocer y garantizar sinergias, beneficios secundarios y compensaciones.
20. Se debería alentar [a [otros] actores [que no son Partes] a [desarrollar enfoques adicionales y complementarios [que permitan a otros actores] contribuir a la implementación del marco por medio de [e informar sobre] compromisos y acciones], incluyendo informes y exámenes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de sistemas de información de seguimiento basados en la comunidad y perspectivas locales de la diversidad biológica [e informar al respecto]. a

través del proceso de presentación de informes nacionales sobre compromisos, a través de la Agenda de Acción de Sharm el-Sheikh a Kunming para la Naturaleza y las Personas.

21. Elaborando e implementando planes de acción nacionales, regionales y mundiales para actores no estatales, incluidos todos los sectores productivos y sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, y cumpliendo sus metas.

^[1] Teniendo en cuenta los párrafos 2 y 7 de la recomendación que se hizo en la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, esta lista se actualizará cuando en la OSA-3 se acuerden las recomendaciones pertinentes para la movilización de recursos, la creación de capacidad y la cooperación técnica y científica.

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina:

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión **en consonancia con los artículos 6 y 26 del Convenio**. Estos mecanismos permiten comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, **como se detalla en la decisión 115-- (decisión pertinente) mediante lo siguiente:**

- a) ~~Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;~~
- b) ~~Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales;~~
- c) ~~Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas.~~

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, y, donde corresponda, complementados por esos procesos, y están **integrados en sinergia con** otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bolivia (Estado Plurinacional de):

- a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales **de acuerdo con los diferentes enfoques, visiones y modelos de los países para lograr un desarrollo sostenible;**
- b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales, **según proceda, de acuerdo con los sistemas nacionales de presentación de informes y los sistemas de planificación de los países;**
- c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas, **sobre todo la evaluación del apoyo a las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

China:

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. ~~Los países~~, Las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Estos mecanismos permiten comunicar a

todos de manera transparente los progresos realizados, ~~corregir oportunamente el rumbo~~ y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales **en materia de diversidad biológica** y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;

b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas ~~voluntariamente para que coincidan con en un esfuerzo por alcanzar~~ las metas de acción mundiales;

c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas.

e) *[Alternativa a la propuesta noruega y pendiente de que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) lo debata en su tercera reunión] Si los medios de implementación, especialmente el apoyo brindado a los países en desarrollo, fueran suficientes, se podría considerar también la comunicación voluntaria por parte de las Partes de EPANB revisadas o actualizadas reflejando los resultados de los balances mundiales de la diversidad biológica.*

f) *[Alternativa a la propuesta noruega y pendiente de que se debata en la OSA-3] Solicitar que, en la reunión de la Conferencia de las Partes que se celebre después de haber hecho un balance mundial de la diversidad biológica al final del período para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se considere si es necesario establecer un sistema cíclico preparado para el futuro y compuesto por los elementos a) - e) anteriores teniendo en cuenta las experiencias adquiridas durante la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.*

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, y, donde corresponda, complementados por esos procesos, y están integrados en otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. Se alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a **otros actores que no sean Partes** contribuir a la implementación del marco e informar sobre compromisos y acciones **a través de la Agenda de Acción de Sharm el-Sheikh a Kunming para la Naturaleza y las Personas**.

¹¹¹Las Partes en el Convenio tendrían la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión según lo establecido en la decisión 15/-. Esto se desarrollará sobre la base de las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según lo indicado en el documento CBD/SBI/5/CRP.5, tomando en cuenta también cualquier aporte del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

Colombia: sugiere añadir una nota de pie de página, como en otras secciones.

Texto sugerido: **Teniendo en cuenta los párrafos 2 y 7 de la recomendación que se hizo en la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, esta lista se actualizará cuando en la OSA-3 se acuerden las recomendaciones pertinentes para la movilización de recursos, la creación de capacidad y la cooperación técnica y científica.**

Cuba: 18 b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, ~~y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales~~;

Unión Europea y sus Estados miembros:

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión¹. Estos mecanismos permiten **una implementación más eficaz**, comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir

oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga **administrativa** a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

a) bis. Actualizando las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como otras estrategias y planes pertinentes, en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 poco después de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes;

a) Estableciendo metas nacionales ~~como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y como contribuciones~~ hacia el logro de **todos los objetivos y** metas mundiales;

b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción **y los objetivos** mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción **y los objetivos** mundiales;

c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas **mediante una presentación de informes y un seguimiento reforzados, incluidos los informes nacionales, y, según sea necesario, el aumento gradual de la ambición y los correspondientes esfuerzos de implementación.**

20. Se debería alentar ~~alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a otros actores a contribuir a la implementación del marco e informar sobre mediante compromisos y acciones complementarios e informar al respecto.~~

Jamaica:

20. Se alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a otros actores contribuir a la implementación del marco ~~e informar sobre compromisos y acciones a través del proceso de presentación de informes nacionales sobre compromisos.~~

Japón: El Japón también considera que las EPANB y los informes nacionales son los principales mecanismos del Convenio y son importantes, como señaló Australia en la conversación y, por lo tanto, apoya los textos propuestos por el Reino Unido, Noruega y Suiza en el texto oficioso.

Textos sugeridos:

18.

- a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales **en materia de diversidad biológica** y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;
- b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales;
- c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas.

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos ~~y otros acuerdos internacionales pertinentes, y, donde corresponda, complementados por esos procesos~~, y están integrados en otros procesos ~~y otros convenios multilaterales pertinentes~~, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

México:

18. b) Comunicando **el logro de** las metas nacionales para **examinar los progresos realizados** ~~poder cotejar las metas nacionales en relación con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales.~~

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, ~~y, donde corresponda, complementados por esos procesos~~, y están integrados en otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Noruega:

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, Las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión mejorados permiten comunicar de manera transparente planes de acción nacionales en materia diversidad biológica diversidad biológica revisados o actualizados tras la adopción del marco mundial de la diversidad biológica, presentar a intervalos regulares informes nacionales sobre las medidas que las Partes han tomado para aplicar las disposiciones del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica así como sobre su eficacia después de la evaluación de los esfuerzos colectivos para la implementación del marco mundial de diversidad biológica (el balance global), permitiendo corregir oportunamente el rumbo de los esfuerzos nacionales para cumplir los objetivos del Convenio y del marco mundial de la diversidad biológica mediante lo siguiente:

- a) Comunicando EPANB revisadas o actualizadas en los que se especifique cómo contribuirán los esfuerzos nacionales al logro de los objetivos y metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica en consonancia con la orientación proporcionada en la decisión 15/--;
- b) Comunicando a través de informes nacionales cómo los esfuerzos nacionales han contribuido al logro de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica, en consonancia con la orientación que se ofrece en la decisión 15/--;
- c) Permitiendo que expertos técnicos examinen los informes nacionales presentados por cada Parte en virtud del párrafo b) de este artículo, de conformidad con la orientación aprobada por la Conferencia de las Partes;
- d) Estableciendo un balance mundial periódico de la diversidad biológica, para evaluar el progreso colectivo hacia los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica de una manera integral y facilitadora, considerando todos los objetivos del Convenio y los medios de implementación y apoyo, y a la luz de los mejores conocimientos científicos disponibles, en consonancia con la orientación aprobada por la Conferencia de las Partes para el balance mundial de la diversidad biológica;
- e) Comunicando EPANB revisadas o actualizadas teniendo en cuenta los resultados del balance mundial de la diversidad biológica, de manera que se puedan incrementar los esfuerzos nacionales para lograr los objetivos y metas mundiales de una manera determinada a nivel nacional (aumentando gradualmente la implementación)
- f) Estableciendo un sistema cíclico preparado para el futuro y compuesto por los elementos a) - e) anteriores

Perú:

18. b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales **en función de las circunstancias nacionales;**

Suiza:

18.

a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y **Revisando y actualizando las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)** como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;

b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales la relación entre las metas y acciones nacionales incluidas en las EPANB con el logro de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) *bis.* Presentando informes nacionales basados en el conjunto de indicadores de cabecera aprobado y complementados, según corresponda, con componentes opcionales e indicadores complementarios en el marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y de acuerdo con otros procesos de presentación de informes, como el de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica utilizando la herramienta de datos modulares para la presentación de informes DaRT;

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, Las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Estos mecanismos permiten **reforzar la implementación**, comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

- a) *bis.* Actualizando las EPANB según sea necesario para que estén en consonancia con los objetivos y metas mundiales;
 - a) Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales **en materia de diversidad biológica** y como contribuciones hacia el logro de **los objetivos** y las metas mundiales;
 - b) Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción y **los objetivos** mundiales, según sea necesario, y ajustar las **ajustándolas** según sea necesario para que coincidan con lograr los objetivos y metas de acción mundiales;
 - c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales. Presentando informes y evaluando los progresos y barreras colectivos para el logro de los objetivos ya la luz de las metas, utilizando indicadores de cabecera y de otros tipos, así como otras evaluaciones pertinentes;
 - c *bis*) Las futuras Conferencias de las Partes llevarán a cabo exámenes periódicos de la ambición y el progreso mundiales teniendo en cuenta la información mencionada arriba, lo que incluirá un examen de mitad de período y otro de final de período hasta 2030.

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Capitals Coalition / Business for Nature:

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, y, donde corresponda, complementados por esos procesos, y están integrados en otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible **con el fin de reconocer y garantizar sinergias, beneficios secundarios y compensaciones.**

Párrafos adicionales para la sección J: Elaborando e implementando planes de acción nacionales, regionales y mundiales para actores no estatales, incluidos todos los sectores productivos y sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, y cumpliendo sus metas.

Estos mecanismos deben ser eficaces, integrales y cílicos, así como incluir los tres componentes siguientes: a) para xx, traducir este marco y sus metas en procesos de planificación nacional y regional pertinentes, entre ellos unas estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica fortalecidos; b) para xx, examinar el progreso de la implementación de este marco; c) para xx, aumentar la cantidad de planes y acciones que se realizan a nivel nacional y regional. Este ciclo de cuatro años se repetirá, con otro examen del progreso como muy tarde en 2028 y otro aumento de la cantidad de planes y acciones que se realizan a nivel nacional y regional de aquí a 2030.

Estos mecanismos incluyen el mecanismo de trinquete fundamentado en la ciencia para garantizar que la visión para 2050 y la misión para 2030 se hagan realidad.

BirdLife International, ClientEarth, Amigos de la Tierra Europa y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF):

18.

- a) Estableciendo metas nacionales **proporcionales a las metas mundiales y acordes con ellas** como parte de las estrategias y planes de acción nacionales ~~y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;~~
- b) Comunicando **el logro de** las metas nacionales para **examinar el progreso hacia ellas en relación con todas las metas de acción mundiales** ~~poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales;~~
- c) Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas ~~a la luz de las metas. Permitiendo el examen del progreso colectivo hacia el logro de las metas mundiales y el aumento gradual de la implementación.~~

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB):

18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, **incluidos los sistemas de información de seguimiento basados en la comunidad y el seguimiento posterior por parte de la comunidad**, presentación de informes y revisión. Los países, las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, **con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados directos pertinentes**. Estos mecanismos permiten comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

20. Se alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a otros actores contribuir a la implementación del marco e informar sobre compromisos y acciones **incluyendo informes y exámenes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de sistemas de información de seguimiento basados en la comunidad y perspectivas locales de la diversidad biológica.**

PROPUESTAS, NO DE TEXTO, DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Hay que reforzar la “línea de mira” del marco. Cada meta nacional debe ser un “sumando” del total de la meta mundial pertinente para que las contribuciones a nivel nacional sean transparentes y mensurables. Hará falta hacer “balances de la diversidad biológica” con regularidad para aumentar la ambición y los recursos y para mejorar / intensificar la implementación.

Convención sobre las Especies Migratorias (CEM): El párrafo 18 brinda la mejor oportunidad para lograr sinergias que faciliten la implementación nacional de los diversos acuerdos relacionados con la diversidad biológica. Se podría mejorar pidiendo que las EPANB incluyan compromisos de las Partes en el contexto de todos los acuerdos relacionados con la diversidad biológica pertinentes.

J. Divulgación, conocimiento y adopción

21. La divulgación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los interesados directos es esencial para su implementación eficaz, entre otras cosas mediante lo siguiente:

- a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, valores y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- b) Dando a conocer entre todos los actores los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución;
- c) Promoviendo o desarrollando plataformas y alianzas, incluido con los medios de comunicación y la sociedad civil, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

TEXTO COMBINADO

K. Divulgación, **educación, conocimiento y adopción**

21. La divulgación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los [interesados directos] **actores** es esencial para su implementación eficaz y **el cambio de comportamiento**, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Aumentando[, a través de la **educación** y la **comunicación**,] la comprensión, **la educación**, el conocimiento y la apreciación de los **múltiples** [valores] **intrínsecos** de la diversidad biológica y **los servicios de los ecosistemas**, incluidos los conocimientos, [valores y] enfoques y **cosmovisiones** asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales **con su consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible**;

b) Dando a conocer entre todos los actores **las acciones que hay que llevar a cabo**, [y la **relevancia de** los objetivos y las metas] del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 **para hacer posible su participación activa en la implementación y el seguimiento de** [y] los progresos [logrados] en la [su] consecución de sus objetivos y metas prestando especial atención al idioma o **lengua que se utilice, el nivel de complejidad y el contenido temático adaptado a cada grupo concreto de actores, entre otras cosas, para promover material que pueda ser traducido, por el Estado o la sociedad civil, a lenguas indígenas**;

c) Promoviendo o desarrollando **repositorios**, plataformas y alianzas y **agendas de acción**, incluido con los medios de comunicación [y], la sociedad civil y **las instituciones educativas**, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias y **permitir el aprendizaje adaptativo** en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

d) **Integrando la educación transformadora en materia de diversidad biológica y cultural en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo valores y comportamientos que sean coherentes con una vida en armonía con la naturaleza.**

PROPUESTAS DE TEXTO DE PARTES

Argentina:

a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de ~~los valores~~ de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, ~~valores~~ y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Bolivia:

a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los **múltiples** valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, ~~valores~~ y enfoques y **cosmovisiones** asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Colombia:

La divulgación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los interesados directos son esenciales para su implementación eficaz, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica y **los servicios de los ecosistemas**, incluidos los conocimientos, valores y enfoques **tradicionales** asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, **así como las contribuciones de la diversidad biológica al desarrollo sostenible**;

b) Dando a conocer entre todos los actores **la importancia de** los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución;

c) Promoviendo o desarrollando plataformas y alianzas, incluido con los medios de comunicación y la sociedad civil, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

Ecuador:

a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores **intrínsecos** de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, valores y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Etiopía:

a) Aumentando la comprensión, **la educación**, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, valores y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Unión Europea y sus Estados miembros:

K. Divulgación, **educación**, conocimiento y adopción

21. La divulgación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los ~~interesados directos~~ **actores** es esencial para su implementación eficaz y **el cambio de comportamiento**, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Aumentando[, a través de la educación y la comunicación,] la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica y **los servicios de los ecosistemas**, incluidos los conocimientos, valores y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales **con su consentimiento libre, previo y fundamentado**;

b) Dando a conocer entre todos los actores **las acciones para implementar**~~los~~ **objetivos y las metas** del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos en ~~su~~ la consecución **de sus objetivos y metas** prestando especial atención al idioma o lengua que se utilice, el nivel de complejidad y el contenido temático adaptado a cada grupo concreto de actores;

c) Promoviendo o desarrollando **repositorios**, plataformas y alianzas y **agendas de acción**, incluido con los medios de comunicación—y, la sociedad civil y **las instituciones educativas**, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias y permitir el aprendizaje adaptativo en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

Jamaica:

b) Dando a conocer entre todos los actores los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 **para hacer posible su participación activa en la implementación y el seguimiento** de los progresos logrados en su consecución;

México:

b) Dando a conocer entre todos los actores los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución, **entre otras cosas, para promover material que pueda ser traducido, por el Estado o la sociedad civil, a lenguas indígenas;**

PROPUESTAS DE OBSERVADORES RESPALDADAS POR PARTES

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN):

d) Integrando la educación transformadora en materia de diversidad biológica y cultural en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo valores y comportamientos que sean coherentes con una vida en armonía con la naturaleza.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB):

a) Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, valores y enfoques **tradicionales** asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) Promoviendo o desarrollando plataformas y alianzas, incluido con los medios de comunicación **locales y nacionales** y la sociedad civil, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge (UCCLAN):

b) Dando a conocer entre todos los actores los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución **e inspirando acciones.**

PARTE B – REFLEXIONES Y OBSERVACIONES DE LOS CORRESPONSABLES

En general, la inclusión de las metas de la 14 a la 21, así como de las secciones de la H a la K cuenta con el amplio apoyo de las Partes, aunque muchas propusieron enmiendas y algunas Partes y observadores (apoyados por las Partes) propusieron incluir otras metas con el fin de reflejar mejor ciertos aspectos.

En lo que respecta a metas cuantificadas (véanse las metas 15, 16, 18 y 19), las Partes expresaron una gran variedad de opiniones sobre las cifras propuestas en el primer borrador. Algunas Partes expresaron su preferencia por no tener tales cifras en determinadas metas. Otras Partes apoyaron las metas cuantitativas en términos generales y opinaron que era necesario seguir debatiendo las cifras o propusieron otras.

Varias Partes destacaron los vínculos entre algunas metas concretas. Si bien esto podría ser un posible punto de convergencia en algunos casos, en otros provoca polémica, como en el caso de las metas 18 y 19, que, en opinión de algunas Partes, no están relacionadas.

Varias Partes destacaron la importancia de mantener las metas centradas y concisas. Sin embargo, muchas Partes propusieron incluir otros elementos que en su totalidad crean un equilibrio entre un mayor nivel de detalle y el deseo manifestado de ser concisos. Muchos de los temas que se tratan en las metas de la 14 a la 21 y en las secciones de la H a la K también se tratan en posibles productos auxiliares que actualmente está elaborando el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, como el enfoque a largo plazo de la integración en todos los ámbitos de actuación, el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades, la estrategia para la movilización de recursos y otros. Desde esta perspectiva, convendría que los futuros debates se centraran en qué nivel de detalle se debe alcanzar en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y cuál es el grado apropiado de “condensación” del contenido de las metas, cualquier sección relacionada con ellas y cualquier producto auxiliar conexo.

En lo que respecta a la **meta 14**, parece que las Partes están de acuerdo en que los valores de la diversidad biológica tienen que quedar reflejados en líneas generales en los Gobiernos a todos los niveles, en los instrumentos de política, en los sectores y en la sociedad. Sin embargo, las Partes tienen opiniones diferentes sobre qué concepto o conceptos expresarían mejor estos valores y su importancia. Las Partes expresaron una gran variedad de opiniones sobre si utilizar “valores de la diversidad biológica” como concepto o sustituirlo por otros conceptos, y sobre si conviene o no ampliarlo o complementarlo y cómo hacerlo. Las Partes propusieron varios sitios en los que se debería tener eso en cuenta o integrarlo (es decir, instrumentos, sectores económicos, etc.), por ejemplo, si conviene explicar/aclarar o no y cómo el concepto de la alineación de las corrientes financieras y con qué, qué incluir y con qué nivel de detalle. Por lo tanto, aún queda trabajo por hacer para acordar una lista de instrumentos y sectores pertinentes de ámbito mundial a los que se debería hacer referencia. Algunas Partes también opinaron que era necesario evitar repetir las cuestiones importantes cubiertas por otras metas en el marco mundial de la diversidad biológica, para evitar duplicaciones y no sobrecargar el texto. Muchas Partes declararon que hacer referencia a los “valores de la diversidad biológica” al final del párrafo era redundante y poco claro, y sugirieron armonizar la meta con los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica o los tres objetivos del Convenio. Las Partes y los observadores podrían revisar esta meta en relación con la meta 15 en futuros debates.

En lo que respecta a la **meta 15**, varias Partes propusieron resaltar mejor el papel de los Gobiernos frente a las empresas, aunque con diferencias importantes en cuanto a las modalidades con las que se desempeñaría este papel (es decir, apoyando, incentivando, regulando, etc.). Varias Partes propusieron aplicar un enfoque basado en los derechos a todo lo relacionado con la naturaleza y las personas. Algunas Partes propusieron incluir referencias a conceptos concretos para describir el punto final positivo al que se pretende llegar (por ejemplo, la economía circular, la economía positiva para la naturaleza, etc.) así como las herramientas o metodologías para conseguirlo (capital natural, cumplimiento de los reglamentos sobre el acceso y la participación en los beneficios, las tecnologías verdes, el equipo de tareas sobre la divulgación de información financiera relacionada con la naturaleza, etc.). Varias Partes señalaron la

necesidad de contar con parámetros claros para medir el éxito. En los próximos debates se podría tratar el grado especificidad necesario para estos conceptos así como el alcance de la meta, por ejemplo, si incluir o no referencias diferenciadas a sectores o empresas concretos, a diferentes niveles de gobierno o a actores no estatales y si incluir o no responsabilidades diferencias para cada uno.

En lo que respecta a la **meta 16**, algunas Partes propusieron destacar mejor el papel de los Gobiernos en el logro del consumo sostenible. Varias Partes expresaron reservas con respecto al término “consumo excesivo” y sugirieron enmiendas para reflejar diferencias culturales y sistemas de creencias, así como circunstancias socioeconómicas concretas. Varias Partes propusieron ampliar el ámbito de los alimentos incluyendo otros recursos naturales. Algunas Partes opinaron que era necesario seguir considerando la cuantificación de las metas en lo que respecta a los desechos que no son alimentos y al consumo excesivo. Algunas Partes sugirieron incluir el papel de las empresas en la oferta de opciones de consumo sostenible, destacando así un vínculo con la meta 15, y también señalaron el papel de una serie de titulares de derechos, interesados directos y procesos y organizaciones internacionales.

Si bien en general la inclusión de la **meta 17** relativa a la biotecnología tuvo una buena acogida, se expresaron diferentes opiniones con respecto al alcance del texto de la meta. Algunos sugirieron que la meta debía referirse a la biotecnología en líneas generales, mientras que otros propusieron una referencia a los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología (moderna) e hicieron hincapié en la necesidad de utilizar el lenguaje del Convenio (artículos 8 g] y 19) y del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Algunas Partes propusieron prestar especial atención a la evaluación de los riesgos y la gestión de los organismos vivos modificados. Las Partes expresaron una gran variedad de opiniones sobre el alcance de la meta que podrían constituir una importante área de interés en la que seguir trabajando. Si bien varias Partes propusieron centrar la atención en abordar los posibles efectos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica, otras consideraban que la meta debía incluir referencias a las aplicaciones beneficiosas de la biotecnología en la diversidad biológica, y otras opinaban que la meta debía reflejar ambos aspectos de manera equilibrada.

En líneas generales las Partes coinciden en la importancia de la **meta 18**. Sin embargo, varias Partes también expresaron reservas en relación con la meta numérica propuesta y sugirieron una gran variedad de cifras alternativas o simplemente no incluir una meta numérica. Varias Partes señalaron la importancia de hacer referencia a las circunstancias socioeconómicas nacionales y de que la meta sea coherente con otras obligaciones internacionales. Varias Partes propusieron incluir referencias a sectores económicos concretos. Hubo varias propuestas relativas a medidas concretas frente a los incentivos perjudiciales y se sugirió que durante la labor conceptual futura se podría tratar de aclarar más la variedad de medidas que se han a tomar y cómo medir sus resultados. Algunas delegaciones plantearon la necesidad de aclarar qué se entiende por “incentivos perjudiciales e “incentivos positivos”, así como la necesidad de evitar que la meta genere obstáculos para el comercio. Haría falta seguir trabajando para determinar si las medidas de la meta se aplicarán para todos los incentivos perjudiciales o se diferenciará entre los incentivos dañinos y los incentivos más dañinos. Algunos plantearon la necesidad de identificar o definir los incentivos perjudiciales como una de las principales medidas de la meta. Si bien algunas Partes consideraban que las metas 18 y 19 son complementarias, otras destacaron que la meta 18 no aborda el déficit de financiación que es necesario subsanar para conservar la diversidad biológica.

Si bien hubo un amplio acuerdo sobre la importancia de la **meta 19** y sobre la necesidad de incrementar las corrientes financieras internacionales, las posturas de las Partes eran bastante dispares en cuanto a modalidades y cantidades. La mayoría de las intervenciones se refirieron al elemento de la movilización de recursos, y algunas Partes propusieron separar los elementos de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación técnica y científica creando submetas. Se expresó una gran variedad de opiniones sobre la importancia relativa de corrientes y fuentes de financiación concretas y las correspondientes metas cuantitativas. Las Partes también expresaron una gran variedad de opiniones sobre la conveniencia o no, en primer lugar, de establecer metas cuantitativas y, de hacerlo, en qué cantidades y con qué dimensión (USD, porcentajes, etc.). Varias Partes recalcaron los vínculos con otras metas, en especial la meta 18 anterior, mientras que otras consideraban que la meta 18 no aborda la

movilización de recursos. Varias Partes propusieron incluir un fondo dedicado a la diversidad biológica para países que cumplan ciertos requisitos. Es necesario seguir examinando esta meta y estudiando tanto la posibilidad de dividirla en dos partes como su relación con la meta 18 con la colaboración de las Partes y de interesados directos clave.

Si bien la importancia de la **meta 20** fue ampliamente reconocida, algunas Partes sugirieron incorporar más salvaguardias aparte del consentimiento libre, previo y fundamentado (CLPF) y propusieron una serie de enmiendas. Hubo consenso en cuanto a la importancia de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los conocimientos tradicionales. También es necesario seguir debatiendo con un enfoque integral los sistemas culturales y de creencias, el diálogo intercentífico, la paridad epistemológica, los sistemas de conocimiento y las circunstancias culturales. Varias Partes señalaron que la meta debía estar orientada a los resultados.

Asimismo, en general las Partes expresaron un amplio apoyo por la **meta 21**, pero transmitieron diferentes puntos de vista respecto a si convenía seguir elaborando la meta o no y en qué medida mediante el uso o el desarrollo de conceptos concretos (por ejemplo, los derechos de tenencia y los derechos sobre los recursos), si convenía identificar herramientas y enfoques concretos y en qué medida (por ejemplo, las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales [ICCA]), y si convenía ampliar esta meta incluyendo a otros grupos, aparte de los ya mencionados. Algunas delegaciones plantearon la necesidad de incluir la protección de los líderes ambientales, así como la necesidad de incluir a otros actores pertinentes.

En cuanto a la **sección H**, hubo consenso general en que los elementos clave del mecanismo de implementación deben estar reflejados en el marco. Algunas Partes y observadores (con el apoyo de las Partes) destacaron la necesidad de incluir los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen de la implementación del marco, así como su interconexión con las estrategias y procesos conexos, entre ellos el enfoque a largo plazo de la integración de la diversidad biológica en todos los ámbitos de actuación, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, y otros. Otros subrayaron la necesidad de incluir enfoques integrados que impliquen a todos los acuerdos ambientales multilaterales y a todas las organizaciones y programas internacionales pertinentes. Sin embargo, varias Partes señalaron que eso debería hacerse una vez estén disponibles las conclusiones de las negociaciones en el marco del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (donde se están elaborando más detalles sobre los mecanismos de implementación) para poder armonizarlo con ellas.

En cuanto a la **sección I**, varias Partes resaltaron el papel de los gobiernos subnacionales y locales como parte de la gobernanza integradora y los enfoques que implican a todos los niveles de gobierno. Varias Partes querían hacer referencia a los actores pertinentes, mencionando la integración de los planes de los actores no estatales en los compromisos nacionales. Varias Partes trataron de reforzar o establecer, según procediera, mecanismos de cooperación para integrar la diversidad biológica en todos los ámbitos de actuación y reforzar la cooperación entre diferentes sectores; para lo que hicieron varias referencias al enfoque de “Una Salud” con vistas a evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y pandemias. Las Partes también propusieron enmiendas para reflejar las sinergias y la coordinación con acuerdos ambientales multilaterales (AAM) pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, subregional, regional y transfronterizo; así como la necesidad de contar con parámetros, herramientas, enfoques de la presentación de informes y orientación para realizar evaluaciones del capital natural y declaraciones de la situación financiera en relación con la naturaleza que estén normalizados; y para reconocer la diversidad de sistemas de conocimientos sobre la diversidad biológica, entre ellos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Varias Partes también sugirieron referencia a conceptos como el de los derechos humanos, los derechos atribuidos a la naturaleza o a la madre tierra, los principios de equidad intergeneracional, la mayor igualdad de género, el mayor empoderamiento de las mujeres y las niñas, el mayor acceso a la educación, el consentimiento previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los acuerdos de las Naciones Unidas asociados con estos conceptos, así como incluir dichos conceptos.

Varias Partes sugirieron textos en los que desarrollaban y reforzaban la **sección J** mencionando el papel de la planificación nacional y las EPANB como principal vehículo de implementación del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la necesidad de establecer metas nacionales en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica y de revisar las EPANB en consecuencia, así como el papel de los informes nacionales. Varias Partes señalaron que era importante llevar a cabo un balance mundial periódico. Se propuso un proceso cíclico para llevar un seguimiento del progreso colectivo hacia los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica y ajustar las metas con arreglo a dicho progreso. Las Partes sugirieron añadir referencias al objetivo de conseguir sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales para que la implementación, el seguimiento y el examen sean eficaces. Varias Partes recordaron que cuando se reanudase el periodo de sesiones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y como parte de cualquier labor preparatoria anterior se seguiría trabajando en el mecanismo de planificación, presentación de informes, seguimiento y examen.

En cuanto a la **sección K**, se dijo que la educación es un componente fundamental de la sección para divulgar y dar a conocer el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas Partes y observadores señalaron que la educación formal e informal desempeñan un papel importante como archivos del cambio transformador integrado en el marco. También se mencionó la comunicación como herramienta para concienciar al público sobre la diversidad biológica, señalando la necesidad de elaborar material accesible sobre este complejo tema, mensajes claros del marco y material en lenguas indígenas. Varios delegados mencionaron la participación de varios actores, interesados directos, pueblos indígenas y comunidades locales como socios en la implementación y el seguimiento del marco. Asimismo, se señaló que era necesario seguir debatiendo el alcance del contenido de divulgación y concienciación, por ejemplo, la divulgación de los valores de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, la diversidad cultural y biológica, así como las visiones y cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

*Anexo V***INFORME DEL GRUPO DE CONTACTO 5 SOBRE INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS****A. POSIBLES ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS**

*** Téngase en cuenta que el texto que figura a continuación no ha sido negociado ni acordado. Representa más bien un conjunto de opiniones vertidas por Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y observadores.*

[[El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 recomienda que en su 15^a reunión la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,]

Recordando [los elementos pertinentes] de las decisiones XIII/16 y 14/20, [reconociendo que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos surge de la utilización de los recursos genéticos y es directa y sumamente pertinente para los artículos 16.1 y 17 del Convenio],

[Reconociendo que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos no está dentro del ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica porque no está comprendida en la definición de recursos genéticos dada en el artículo 2 del Convenio y, por lo tanto, requiere un enfoque innovador para su solución,

Recordando que la expresión “información digital sobre secuencias de recursos genéticos” no es adecuada y, por lo tanto, se requiere una expresión alternativa adecuada,

Recordando el párrafo 6 de la decisión [14/20](#), donde la Conferencia de las Partes distinguió la utilización de los recursos genéticos del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos,]

[Decidida a mejorar las disposiciones y sistemas de acceso y participación en los beneficios para contribuir a [crear] una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y transformadora para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,]

[Decidida también a crear un sistema práctico para garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados,]

1. *[Acoge con satisfacción][Toma nota de] las conclusiones de la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos, que figuran en el anexo I de la nota de la Secretaría Ejecutiva¹², [reconociendo al mismo tiempo la necesidad de seguir trabajando sobre los aspectos que [podrían vincular] vinculan a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos con los conocimientos tradicionales asociados];*

2. *[Toma nota de la información que obra en los anexos II y III de la nota de la Secretaría Ejecutiva¹², que resume las actividades oficiales en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que se llevaron a cabo a pedido de los Copresidentes del Grupo de Trabajo, a saber:*

- a) Una enumeración de posibles opciones de políticas;
- b) Una enumeración de posibles criterios para evaluar las opciones de políticas;

¹² CBD/WG2020/3/4.

- c) Las diversas opiniones vertidas en la consulta oficiosa en línea];
- d) [El alcance y las opciones de la terminología utilizada para describir a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.]

3. *[Reconoce la relación intrínseca entre los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [así como el alcance de las herramientas bioinformáticas en el diseño y la creación de nuevos elementos de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que se crean artificialmente]]* *[Reconoce que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos es una parte intrínseca de los recursos genéticos.]* *[Reconoce que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos no cabe dentro de la definición de recursos genéticos dada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el Protocolo de Nagoya]* *[Reconoce que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [forma parte de los recursos genéticos y] requiere el acceso a recursos genéticos físicos [inicialmente]]*;

4. *[Reconoce que el uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el acceso a esa información es útil para la investigación relacionada con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, la salud y otros sectores importantes, incluidas aplicaciones comerciales que dan lugar a productos comerciales;]* *[Reconoce que la generación, el acceso, el análisis y el uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos pueden tener un efecto positivo en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la salud humana, la sanidad animal y vegetal y la seguridad alimentaria;]*

5. *Reconoce que todo enfoque que se adopte para la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [cuyo mecanismo haya sido acordado por las Partes] [debe basarse en modalidades de acceso ajustadas a normas y límites y dentro del contexto de enfoques basados en derechos, en particular los derechos de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales]* *[debería [facilitar el acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y apoyar la investigación y la innovación científicas basadas en la información digital sobre secuencias de recursos genéticos]]* *[apoyar el acceso abierto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y facilitar la investigación y la innovación científicas;]* no debe *[impedir]* *[restringir el acceso libre y abierto]* a la información digital sobre secuencias u obstaculizar *[significativamente]* la investigación y la innovación científicas;

5 alt./5quinquies *[Reconoce la necesidad de un enfoque de políticas o normas de carácter mundial que [regule el acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [fomente el acceso abierto [pero no necesariamente libre] a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y promueva investigaciones e innovaciones científicas significativas relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [teniendo en cuenta limitaciones, medidas de precaución y salvaguardias razonables];*

5 alt2. *Reconoce que ningún enfoque que se adopte para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería impedir el acceso a la información digital sobre secuencias;]*

5 alt3/5sexies *[Reconoce que todo enfoque que se adopte para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería apoyar el acceso abierto a los datos y promover el modelo de ciencia abierta y no debería afectar negativamente a la investigación y la innovación científicas;]*

5 alt4. *Reconoce que todo enfoque que se adopte para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [[podría][debería] incluir términos y condiciones para participación en los beneficios en bases de datos de acceso abierto y otras bases de datos que contengan información digital sobre secuencias;]*

5 alt5. *Reconoce que todo enfoque que se adopte para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería [prever la situación especial de los patógenos de potencial pandémico;]*

5 bis. [Reconoce que el acceso abierto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en bases de datos públicas constituye un beneficio para todos los interesados;]

5 ter. [Reconoce que todo enfoque que se adopte para continuar abordando la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debe, en principio, estar dentro del marco jurídico del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los enfoques que trasciendan el marco jurídico del Convenio sobre la Diversidad Biológica requerirían primero un mandato para su revisión;]

5 quater [Reconoce que la capacidad técnica para generar, acceder y usar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos sigue siendo escasa en la mayoría de los países en desarrollo y que, por consiguiente, los “beneficios de tener acceso abierto” no están disponibles para todos de manera justa y equitativa;]

6 [Reconoce que acceso abierto no significa necesariamente un acceso libre y sin restricciones y que se necesita seguridad jurídica para compartir de manera justa y equitativa los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;]

7. *Reconoce* que los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos deben compartirse de manera justa y equitativa [considerando modalidades de acceso basadas en normas, límites y enfoques basados en derechos, en particular los derechos de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [con los países que proporcionan [inicialmente][originalmente] el recurso genético del que se obtiene la secuencia digital, y *reconoce* que el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales es pertinente para acceder a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [allí donde tengan el derecho establecido de conceder acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] en igualdad de condiciones] [etiquetar los recursos genéticos con la información del país de origen del recurso utilizado para obtener la información digital sobre secuencias de recursos genéticos es fundamental, lo cual se realizaría a través de la colaboración mediante plataformas de bases de datos con las instituciones de investigación y los titulares de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos de diversos bancos de datos, y siendo importante para lograr la trazabilidad y para garantizar que dicha información se presente y sea pública o esté disponible, en el caso de que los titulares privados de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos sean privados][según las circunstancias nacionales];

8. [Reconoce que compartir los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos mediante un mecanismo mundial multilateral [claro] de participación en los beneficios puede contribuir de manera significativa a la movilización de recursos y contribuir por consiguiente a la conservación y la utilización sostenible;][Reconoce que el mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, complementario del mecanismo bilateral, puede contribuir de manera significativa a la participación en los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [mediante un mecanismo mundial multilateral de participación], a la movilización de recursos, contribuyendo por consiguiente a la conservación y la utilización sostenible, compartiéndose directamente los beneficios con los proveedores de los recursos genéticos de los que se originó la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales;]

9. [Decide seguir examinando la eficiencia y la eficacia de la modalidad actual, incluida la forma en la que se usa actualmente la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y *considera* además el concepto y el alcance de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [que la trazabilidad de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y quienes son los principales beneficiarios de su uso;] [incluidas las relaciones con derivados, recursos biológicos y conocimientos tradicionales;]

10. *Considera* que [existen [varias modalidades][varios enfoques] posibles para [el acceso y] la participación en los beneficios [y que es necesario continuar con el análisis de las implicaciones de cada uno de ellos]

11. [Considera también que todas las posibles modalidades deberían:

a) Preservar el acceso abierto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos de las bases de datos;

b) Ser prácticas, fácilmente aplicables, eficientes y eficaces en función de los costos, es decir, deberían generar más beneficios que costos;

c) Garantizar que los beneficios generados contribuirán a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Garantizar la seguridad jurídica;

e) Ser a prueba de futuro para permitir que se contemplen los avances tecnológicos;

f) Ser adaptables a los requerimientos de otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios, incluidos posibles instrumentos futuros;]

g) [Respetar los derechos de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;]

h) [Garantizar que no aumente la brecha socioeconómica y digital entre países desarrollados y países en desarrollo;]

11 alt. [Considera además que todo enfoque que se adopte para seguir abordando la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debe tener en cuenta, en particular, los siguientes criterios:

a) El acceso abierto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en bases de datos públicas;

b) Seguridad jurídica;

c) Practicabilidad;

d) Un enfoque multilateral;

e) Una relación costo-beneficio favorable;

f) El apoyo a la innovación basada en la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

g) La contribución a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica];

12. [Reconoce que los pueblos indígenas y las comunidades locales deberían ser los principales beneficiarios de la participación en los beneficios económicos de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debido a su papel fundamental en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;]

13. *Admite* que la creación de capacidad [y el apoyo tecnológico] es [son] pertinente[s] y [en muchos países es necesaria una mayor capacidad para acceder, utilizar, generar y analizar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos][necesaria para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos][y debe responder a las necesidades identificadas][y reconoce la pertinencia de los conocimientos tradicionales asociados a la utilización de recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como la importancia de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación, el mantenimiento y la generación de esos recursos] [, incluida la creación de capacidad culturalmente apropiada para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud y todos los interesados]. [Además, es necesario mejorar y facilitar la implementación de la creación de capacidad, incluido mediante la transferencia de tecnología con colaboración mutua. Esto podría hacerse mediante la colaboración en la investigación, entre otras cosas con más investigación o desarrollo e innovación en materia de información digital sobre secuencias

de recursos genéticos, capacitación, plataforma de conocimientos, desarrollo tecnológico conjunto y mucho más;]

13 alt. *Admite* que [la provisión de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad son pertinentes y necesarias para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;]

13 alt2 *Admite* que [la cooperación científica y técnica y] la creación de capacidad [es][son] pertinente[s] y necesaria[s] para abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [y reconoce la pertinencia de los conocimientos tradicionales asociados con la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como la importancia de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación, el mantenimiento y la generación de esos recursos];

16. [Decide, en el ejercicio de sus derechos soberanos sobre los recursos genéticos, establecer un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que funcione de la siguiente manera:

a) De conformidad con los artículos 20 y 15.7 del Convenio, todas las Partes que son países desarrollados tomarán medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para garantizar que [al menos] un 1 % del precio minorista de todos los ingresos comerciales que resulten de la utilización de recursos genéticos, conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos o información digital sobre secuencias de recursos genéticos se comparta a través del mecanismo multilateral de participación en los beneficios para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, a menos que tales beneficios sean compartidos de otra manera con arreglo a condiciones mutuamente acordadas establecidas en el sistema bilateral;

b) Todos los beneficios monetarios compartidos en el marco del mecanismo multilateral de participación en los beneficios se depositarán en un fondo mundial de la diversidad biológica gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en calidad de mecanismo financiero del Convenio, y ese fondo mundial estará también abierto a contribuciones voluntarias de todas las fuentes;

c) El fondo mundial de la diversidad biológica se utilizará, de manera abierta, competitiva y basada en proyectos, para apoyar las actividades sobre el terreno dirigidas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, de conformidad con el enfoque por ecosistemas, llevadas a cabo por pueblos indígenas, comunidades locales y otros, atendiendo las prioridades de gastos determinadas periódicamente por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a través de evaluaciones científicas;]

17. [Pide a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con todas las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, prepare opciones de medidas legislativas, administrativas o de política nacionales para implementar el sistema multilateral de participación en los beneficios y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 16^a reunión.]]

B. Resumen de las deliberaciones del grupo de contacto sobre áreas de posible convergencia y de aparente divergencia con respecto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, preparado por los corresponsables del grupo

1. El presente resumen fue preparado por los corresponsables del grupo de contacto sobre el tema 5, la Sra. Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y el Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega), a partir de una discusión que tuvo lugar en la segunda sesión del grupo de contacto, el 26 de agosto de 2021, entre las 11.00 y las 14.00 horas EDT (hora de Montreal). El resumen no fue negociado por las Partes y representa la impresión de los corresponsables de algunas de las principales opiniones vertidas durante la discusión sobre áreas de posible convergencia y de aparente divergencia con respecto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (información digital sobre secuencias de recursos genéticos). El resumen no es exhaustivo; se preparó con la intención de facilitar una eventual profundización del trabajo y la

consideración de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos cuando se reanudaran las sesiones del Grupo de Trabajo. Los principales elementos de las deliberaciones, según el resumen de los corresponsables, se exponen a continuación en ningún orden en particular.

2. El grupo de contacto reconoció la importancia de adoptar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y escuchó muchas opiniones que reconocían que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería reflejarse en el texto del marco. El grupo de contacto también escuchó opiniones a favor de que se incluyera en el marco mundial de la diversidad biológica una solución que aborde la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

3. En la mayoría de las opiniones se expresó apoyo a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, aunque las opciones, enfoques o modalidades identificadas en este sentido fueron muy variadas.

4. Los corresponsables señalan que hubo una clara convergencia de opiniones sobre la importancia del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de la necesidad de tener eso en cuenta al considerar la participación en los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

5. El grupo de contacto reconoció la importancia de garantizar la seguridad jurídica tanto para usuarios como para proveedores de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

6. El grupo de contacto reconoció la importancia de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para la investigación y la innovación científicas, la contribución de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la importancia de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para la salud humana y la sanidad animal y vegetal.

7. Asimismo, los corresponsables señalan que en el grupo de contacto habría habido coincidencia en general sobre la importancia del acceso abierto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, aunque hubo distintas interpretaciones de lo que se entiende por “acceso abierto”, como se indica en el párrafo 10 más adelante.

8. El grupo de contacto reconoció la importancia y/o contribución de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Los corresponsables señalan que hubo una clara convergencia de opiniones en apoyo a la necesidad e importancia de creación de capacidad para todos los interesados, en función de las necesidades, incluido con respecto a la generación, el análisis y el uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

10. En cuanto a las áreas de aparente divergencia, los corresponsables señalan que hubo opiniones divergentes sobre el “acceso abierto” a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y sobre si el acceso debería ser libre, restringido o sin restricciones, regulado o no regulado, sujeto al consentimiento libre, previo y fundamentado con respecto a por lo menos algunos grupos, como los pueblos indígenas y las comunidades locales, para todos o no permitido en absoluto.

11. Asimismo, como ya se mencionó, si bien parecía haber una posible área de convergencia sobre la necesidad de participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, hubo una aparente divergencia con respecto a las opciones, enfoques o modalidades de dicha participación en los beneficios. Se podría prever que se siguiera trabajando sobre las opciones, enfoques o modalidades para abordar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, antes de que se reanudaran las sesiones del Grupo de Trabajo.

12. Otros elementos que se plantearon en la discusión fueron la importancia de la trazabilidad de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y la importancia de definir un término apropiado para la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

C. Resumen de las deliberaciones del grupo de contacto referidas a los vínculos entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, preparado por los corresponsables del grupo

1. El presente resumen fue preparado por los corresponsables del grupo de contacto sobre el tema 5, la Sra. Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y el Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega), a partir de una discusión que tuvo lugar en la tercera y última sesión del grupo de contacto, el 27 de agosto de 2021, entre las 11.00 y las 14.00 horas EDT (hora de Montreal). El resumen no fue negociado por las Partes y representa la impresión de los corresponsables respecto de algunas de las principales opiniones vertidas durante la discusión sobre posibles vínculos entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (información digital sobre secuencias de recursos genéticos) y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El resumen no es exhaustivo. Se preparó con la intención de facilitar una eventual profundización del trabajo y la consideración de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos cuando se reanudaran las sesiones del Grupo de Trabajo.

2. Durante la discusión, las Partes propusieron que se formularan sugerencias de texto pertinentes en los grupos de contacto referidos al tema 4 del programa. En esta sesión del grupo de contacto sobre el tema 5, se aprovechó la oportunidad para compartir algunas opiniones y sugerencias generales sobre la cuestión, y los puntos principales se centraron en la importancia de reflejar la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos en el texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y en la necesidad de establecer vínculos, especialmente en lo que respecta a la movilización de recursos, los objetivos y las metas, la participación en los beneficios y la creación de capacidad. Algunas Partes señalaron además que esta sección es parte del mandato del grupo de contacto y, por lo tanto, es importante reflexionar sobre el vínculo integrado entre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Apéndice

MANDATO DEL GRUPO OFICIOSO DE ASESORAMIENTO DE LOS COPRESIDENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, el Sr. Basile van Havre (Canadá) y el Sr. Francis Ogwale (Uganda), y la Secretaria Ejecutiva del Convenio, la Sra. Elizabeth Mrema, a la luz de las deliberaciones del grupo de contacto sobre el tema 5 y consultas subsiguientes con la Mesa, por la presente establecen un Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes (en adelante, “el Grupo”) en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. El Grupo estará presidido por los corresponsables del grupo de contacto sobre el tema 5 (información digital sobre secuencias de recursos genéticos), la Sra. Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y el Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega), y tendrá el siguiente mandato:

MANDATO DEL GRUPO OFICIOSO DE ASESORAMIENTO DE LOS COPRESIDENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

1. El Grupo brindará asesoramiento y sugerencias a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva sobre los siguientes elementos con anterioridad a la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, prevista para enero de 2022 en Ginebra (Suiza):

a) La realización de una evaluación de las consecuencias de posibles modalidades, opciones o enfoques de políticas para la participación en los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, sobre la base del informe de la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, incluida la sección A del apéndice del anexo V del informe, los anexos II y III de la nota de la Secretaria Ejecutiva referida a información digital sobre

secuencias de recursos genéticos (CBD/WG2020/3/4) y las comunicaciones que se hubieran recibido para el 30 de septiembre de 2021;

b) Áreas de posible convergencia y áreas de divergencias, sobre la base del resumen preparado por los corresponsables, que figura en el anexo del informe de la parte I de la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;

c) Áreas de trabajo adicional en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que pudiera precisarse en el período entre la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El Grupo examinará las aportaciones existentes y las que pudieran surgir, tales como estudios, diálogos y opiniones, de actividades formales e informales relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

3. El Grupo mantendrá una (1) reunión virtual para ponerse de acuerdo sobre la organización del trabajo del Grupo y definir los procesos de presentación de informes/reuniones. Si lo consideran necesario, los corresponsables podrán organizar otras reuniones virtuales luego de la primera y hasta la reanudación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, previamente acordadas y con el consenso del Grupo.

4. Se prevé que las reuniones se desarrolle en dos o tres días con sesiones en línea de aproximadamente tres horas por día.

5. El Grupo se conformará de la siguiente manera: se invitará a participar a cinco (5) representantes dedicados por región, así como a siete (7) representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, preservando el equilibrio entre regiones y procurando un equilibrio de género. Los corresponsables del Grupo serán la Sra. Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y el Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega).

6. Se podrá invitar a otros Gobiernos y a observadores a participar en las reuniones o en segmentos de ellas, a discreción de los corresponsables;

7. Se prevé que los corresponsables inviten a expertos de las Partes o a interesados y organizaciones pertinentes, según proceda y en consulta con los Copresidentes.

8. Los corresponsables presentarán los resultados de esta labor en un informe durante la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, en sesión plenaria.
